BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 10 de octubre de 1968 — Número 21.538

PREVISION SOCIAL

Fíjase el monto mínimo de toda pensión graciable otorgada o a otorgarse.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se fija en la suma de diez mil pesos mensuales el monto mínimo de toda pensión graciable otorgada o a otorgarse.

Actualmente, de acuerdo con la Ley 16.565, el monto mínimo de esas pensiones es de cuatro mil pesos mensuales, importe cuya sola mención justifica la necesidad de elevarlo a niveles más justos.

Se excluye del aumento que se propicia, a las pensiones a la vejez otorgadas o a otorgarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 13.478, cuyo monto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 16.472, equivale al sesenta por ciento móvil del importe establecido para las pensiones mínimas que abonen las cajas nacionales de previsión.

El artículo 7º de la Ley 13.337, modificado por Ley 16.565, dispone que las pensiones graciables son compatibles con cualesquiera otros ingresos, cuando éstos no excedan en conjunto, para cada beneficiario, de veinte mil pesos mensuales.

Tal como está redactada la norma, se da la situación que el beneficiario de pensión graciable cuyos ingresos no excedan de la cantidad indicada, aunque se aproximen o lleguen a ella, tiene derecho a percibir íntegramente aquella pensión, la que, en cambio, se hace totalmente incompatible cuando tales ingresos exceden dicha suma, por mínimo que sea el exceso.

Para remediar dicha situación, a todas luces injusta, se propicia agregar a la norma legal antes citada, una disposición estableciendo que cuando el monto de los demás ingresos exceda la suma de veinte mil pesos mensuales, la pensión graciable se reducirá en la medida del exceso.

Por último, se establece que a los fines dispuestos por las Leyes 16.472 y 16.474, para determinar el monto de las pensiones a la vejez y de las beneficiarias de las Leyes 11.471 y 13.483, se tendrá en cuenta la pensión mínima derivada de la jubilación ordinaria que se abona o abone en el futuro a los beneficiarios del régimen de la Ley 4.349.

La norma que se proyecta responde a la circunstancia de que a la fecha en que se dictaron las leyes 16.472 y 16.474, el monto mínimo de la pensión establecido por Ley 16.458 era uniforme para todas las Cajas Nacionales de Previsión. Pero disposiciones legales posteriores, tales como las Leyes 16.588, 16.813 y Decreto 1.415/68, fijaron diversidad de mínimos de pensión dentro de cada régimen de previsión, lo que crea dudas interpretativas respecto de los mínimos a considerar para la determinación del monto de las pensiones a la vejez y de las beneficiarias de las Leyes 11.471 y 13.483.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.913 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m/n.) mensuales el monto mínimo de toda pensión graciable otorgada o a otorgarse.

Artículo 2º — Quedan excluidas del aumento establecido en el artículo anterior, las pensiones a la vejez otorgadas o a otorgarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 13.478, las que continuarán liquidándose en la forma determinada por el artículo 1º de la Ley 16.472.

Artículo 3º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley 13.337, modificado por Ley 16.565, por el siguiente:

Artículo 7º — Estas pensiones serán compatibles con todo otro sueldo, jubilación, renta líquida, ayuda del Estado Nacional, de las provincias o Estados extranjeros, o de sus municipalidades, entidades autárquicas o Cajas o institutos de previsión social, y en general con cualesquiera otros ingresos, cuando los mismos no excedan en conjunto, para cada beneficiario, de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.— m/n.) mensuales; si excedieren la cantidad indicada, la pensión graciable se reducirá en la medida del exceso. A los fines del cálculo del exceso, se computará como de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) toda cantidad inferior a esa suma.

Artículo 4º — Las disposiciones de los artículos precedentes rigen a partir del primero del mes siguiente a la sanción de la presente ley.

Artículo 5º — A los fines dispuestos por las Leyes 16.472 y 16.474, para determinar el monto de las pensiones a la vejez y de las beneficiarias de las Leyes 11.471 y 13.483, se tendrá en cuenta la pensión mínima derivada de la jubilación ordinaria establecida en el artículo 1º de la Ley 17.310, que se abona o abone en el futuro a los beneficiarios del régimen de la Ley 4.349.

Artículo 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DOCENTES

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 5.007. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de diversas resoluciones y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional se dispusieron designaciones de personal para desempeñarse en el Consejo Nacional de Protección de Menores, que depende de la referida Secretaría de Estado, en distintas funciones y en vacantes existentes;

Que, en consecuencia, frente a las circunstancias señaladas, que hacen mérito para dar cumplimiento a las prescripciones que establece la Ley 17.063, procede disponer la conformidad ratificando las referidas designaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 1.371, 1.373, 1.374, 1.375, 1.378, 1.386, 1.387, 1.389 y 1.390, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa a diverso personal que se menciona en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DESIGNACIONES AD-REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EFECTUADAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD Y EN JURISDICCION DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución	Fecha	
1.371	10/7/68	Se nombra a Dª Alba Rosa Franchi de Núñez (L. C. Nº 2.979.759) en la función de Profesora horas cátedra (interina y suplente) en el Instituto "José María Pizarro y Monje", con cargo en el Indice 2 (docentes) y en una vacante originada por existencia de horas cátedra.
1.373	10/7/67	Se nombra a Dª María Inés Naloleari (L. C. Nº 5.432.384) en la función de Maestra de Grado de Escuela Hogar (suplente) en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", con cargo en el Indice 23 (docente) y en una vacante originada por licencia art. 11, Decreto 8.567/61.
1.374	10/7/68	Se nombra a Dª Alicia Mabel Rossi (L. C. Nº 4.643.117) en la función de Maestra de Grado de Escuela Hogar (suplente) en el Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" con cargo en el Indice 23 (docente) y en una vacante originada por licencia sin sueldo.
1.375	10/7/68	Se nombra a Dª Ofelia Evelina Alvarez (L. C. Nº 4.476.623) en la función de Maestra de Enseñanza Práctica (interina) en el Instituto "Estela Matilde Otamendi", con cargo en el Indice 23 (docente) y en una vacante originada por baja.
1.378	10/7/68	Se nombra a Dª María Cristina Grandi, en la función de Maestra Especial (suplente) en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", con cargo en el Indice 17 (docente) y en una vacante originada por licencia art. 18, Decreto 8.567/61.
1.386	10/7/68	Se nombra a Dª Nilda Francisca Desivo (L. C. Nº 5.423.612) en la función de Profesora horas cátedra (interina) en el Instituto "Angel T. de Alvear", con cargo en el Indice 2 (docente) y en una vacante originada por existencia de horas cátedra.
1.387	10/7/68	Se nombra a Dª Graciela Claudina del Prado (L. C. Nº 4.719.558) en la función de Maestra Jardinera (suplente) en el Jardín de Infantes "Bartolomé Mitre", con cargo en el Indice 23 (docente) y en una vacante originada por licencia sin sueldo.
1.389	10/7/68	Se nombra a Dª Lidia Fidela Gigena (L. C. Nº 2.289.457) en la función de Maestra de Grado de Escuela Hogar (suplente) en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós" con cargo en el Indice 23 (docente) y en una vacante originada por licencia sin sueldo.
1.390	10/7/68	Se nombra a Dª Ester Noemí Alfano (L. C. Nº 5.889.464) en la función de Profesora de horas cátedra (interina) en el Instituto "Angel T. de Alvear", con cargo en el Indice 2 (docente) y en una vacante originada por existencia de horas cátedra.

Se deja constancia que la cobertura de todas estas vacantes resultan necesarias para el normal funcionamiento de los referidos institutos y dependencias del Consejo Nacional de Protección de Menores.


19681010

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 6.280 — Bs. As., 3/10/68.

VISTO la próxima visita a la República del señor Presidente del Banco Mundial, D. Robert F. Mc Namara, y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria pública del ilustre huésped y actual investidura del cargo que desempeña, son motivo para que su presencia en la República constituya especial satisfacción para el Gobierno y Pueblo argentinos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Presidente del Banco Mundial, señor Robert F. Mc Namara, y a la Comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida: 0 - 1 - 1 - 20 - 0 - 307 - 000 - 12, o su similar para el Presupuesto del Ejercicio del año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 6.281 — Bs. As., 3/10/68.

VISTO la próxima llegada a la República de Su Excelencia el Ministro Federal del Exterior de la República Federal de Alemania, señor Willy Brandt, en compañía de su esposa y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno y pueblo argentinos la presencia en el país de tan destacada personalidad de la Nación amiga, cuya visita dará oportunidad para estrechar los múltiples vínculos que unen a ambas Repúblicas,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno argentino a Su Excelencia el Ministro Federal del Exterior de la República Federal de Alemania, señor Willy Brandt y comitiva que le acompaña, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— tendrá a su cargo la confección y coordinación del programa oficial de agasajos en honor del ilustre huésped.

Art. 3º — El Estado Mayor Conjunto dispondrá todo lo concerniente a la rendición de honores militares correspondientes al Ministro Federal del Exterior de Alemania.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida: 0, 1. 1. 20. 0, 307, 000, 12. o su similar del presupuesto para el Ejercicio del año 1968.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. van Peborgh.

Secretaría de Comercio Exterior

IMPORTACION

Franquicias para la importación de extracto de piretro originario y procedente del Ecuador.

DECRETO Nº 6.116. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO la Resolución Nº 128 del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, y

CONSIDERANDO:

Que las Partes Contratantes de la ALALC han manifestado su intención de contribuir con su esfuerzo a que los países de menor desarrollo económico relativo alcancen una participación más amplia y efectiva en el intercambio intrazonal;

Que la Resolución 107 (IV) de la Conferencia faculta a las Partes Contratantes a otorgar a los países de menor desarrollo económico relativo, previa autorización del Comité Ejecutivo Permanente, ventajas no extensivas para facilitarles la colocación de sus saldos exportables en los países de la Zona;

Que el Comité Ejecutivo Permanente mediante la citada Resolución Nº 128 concedió a la República Argentina autorización para otorgar al Ecuador una ventaja no extensiva consistente en la liberación de gravámenes a la importación de extracto de piretro;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los derechos de importación vigentes a la importación de extracto de piretro (NABALAC 13.03.1.02) originario y procedente del Ecuador, por un total de hasta Veinte Mil Kilogramos (20.000).

Art. 2º — El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial. La franquicia otorgada en las condiciones señaladas en el artículo anterior tendrá vigencia por el término de 6.. ...

Art. 3º — Las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, dentro de los Treinta (30) días de la fecha de publicación del presente decreto, adoptarán las medidas complementarias que se requieren para su aplicación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peycere. — Elvio Baldinelli. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Interinamente queda a cargo de esta cartera el titular de Defensa.

DECRETO Nº 6.352. — Bs. As., 3/10/68.

VISTO la misión encomendada al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Nicanor E. Costa Méndez, por Decreto Nº 5.654/68, con motivo de la iniciación en la ciudad de Nueva York del próximo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, ingeniero D. Emilio F. van Peborgh.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Comunicaciones

RADIO Y TELEVISION

Redúcese la tasa del gravamen a tributar por los titulares de licencias de estaciones de televisión.

DECRETO Nº 6.363. — Bs. As., 4/10/68.

VISTO el Expediente número 29.332, letra S. C., año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, lo dispuesto por la Ley Nº 17.817 y el Decreto número 4.336/68, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para reducir la tasa del gravamen a tributar por los titulares de licencias de emisoras de televisión hasta un mínimo de uno con cincuenta por ciento (1,50 %), cuando se dan las condiciones puntualizadas en el mismo;

Que de acuerdo con los estudios realizados resulta procedente incluir en el caso previsto en el apartado a) de la mencionada disposición legal a las estaciones televisivas "LS86" de la ciudad de La Plata, "LW80" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, "LW81" de la ciudad de Santiago del Estero y "LV84" de la ciudad de San Rafael; en el apartado b) a "LT84" de la ciudad de Rosario y en el apartado c) a "LU83" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y "LU84" de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 6º de la Ley Nº 17.817 clasifica las estaciones de radio, a los efectos del gravamen, en distintas categorías según los montos a abonar y dispone que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá a cada estación en la categoría correspondiente;

Que con el propósito de no generar incrementos en las tarifas publicitarias derivados de los gravámenes que deben abonar los titulares de licencias de estaciones de radio, los montos a tributar a partir del 1º de enero de 1968 no deben superar a los abonados en el año 1967;

Que, complementando lo expresado precedentemente, resulta aconsejable disminuir con respecto a 1967 el monto de los gravámenes que deben pagar determinadas emisoras de radio por encontrarse en "zonas de promoción", en regiones comparativamente inferiores en rendimiento económico o que por fuerza mayor hayan perdido su nivel normal de ingresos económicos;

Que la Ley Nº 17.817 y el Decreto Nº 4.336/68 fijan el procedimiento para la aplicación del gravamen que deben abonar las estaciones de radiodifusión;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Redúzcase al uno con cincuenta por ciento (1,50 %), durante el año 1968, la tasa del gravamen a tributar por los titulares de licencias de las estaciones de televisión "LS86 TV Canal 2" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, "LW80 TV Canal 7", de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, "LW81 TV Canal 7" de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre y "LV84 TV Canal 6", de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, por estar comprendidos en el artículo 5º, apartado a) de la Ley Nº 17.817.

Art. 2º — Redúzcase al uno con cincuenta por ciento (1,50 %), durante el año 1968, la tasa del gravamen a tributar por el titular de la licencia de la estación de televisión "LT84 TV Canal 5" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por estar comprendido en el artículo 5º, apartado b) de la Ley Nº 17.817.

Art. 3º — Redúzcase al uno con cincuenta por ciento (1,50 %), la tasa del gravamen a tributar por los titulares de licencias de las estaciones de televisión "LU83 TV Canal 9" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y "LU84 TV Canal 7", de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, por estar comprendidos en el artículo 5º, apartado c) de la Ley Nº 17.817.

Art. 4º — Inclúyese las siguientes estaciones de radio en las categorías que a continuación se detallan:

CATEGORIA A

1) LR1 Radio El Mundo
2) LR4 Radio Splendid

CATEGORIA B

1) LR5 Radio Excelsior
2) LR6 Radio Mitre
3) LS5 Radio Rivadavia
4) LS10 Radio Libertad
5) LT9 Radio Santa Fe
6) LU9 Radio Mar del Plata

CATEGORIA C

1) LS4 Radio Porteña

CATEGORIA D

1) LT2 Radio Splendid Rosario
2) LT3 Radio Cerealista
3) LT8 Radio Rosario
4) LU2 Radio Bahía Blanca
5) LV2 Radio La Voz de la Libertad
6) LV3 Radio Córdoba
7) LV10 Radio de Cuyo

CATEGORIA E

1) LR2 Radio Argentina
2) LR3 Radio Belgrano
3) LR9 Radio Antártida
4) LS6 Radio América
5) LT14 Radio General Urquiza
6) LU3 Radio del Sur
7) LU6 Radio Atlántica
8) LV1 Radio Colón
9) LV4 Radio San Rafael
10) LV6 Radio Nihuil
11) LV7 Radio Tucumán
12) LV12 Radio Independencia

CATEGORIA F

1) LV5 Radio Sarmiento
2) LV8 Radio Libertador
3) LV9 Radio Güemes
4) LV16 Radio Ranquel
5) LW3 Radio Splendid Tucumán

CATEGORIA G

1) LT11 Radio Splendid Concepción del Uruguay
2) LU10 Radio Azul
3) LU13 Radio Necochea

CATEGORIA H

1) LT5 Radio Chaco
2) LT7 Radio Provincia de Corrientes
3) LT15 Radio Concordia
4) LU7 Radio General San Martín
5) LU11 Radioemisora del Oeste

CATEGORIA I

1) LT4 Radio Misiones
2) LT6 Radio Genaro Berón de Astrada
3) LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral
4) LT16 Radio Presidencia Roque Sáenz Peña
5) LU5 Radio Splendid Neuquén
6) LV11 Radio del Norte
7) LW1 Radio Universidad de Córdoba
8) LW8 Radio Jujuy

CATEGORIA J

1) LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis
2) LV15 Radio Villa Mercedes

CATEGORIA K

1) LT12 Radio General Madariaga
2) LU4 Radio Patagonia Argentina
3) LU8 Radio Bariloche
4) LW7 Radio Catamarca

CATEGORIA L

1) LT13 Radio Oberá
2) LT18 Radio Eldorado
3) LU12 Radio Río Gallegos
4) LU14 Radio Viedma
5) LU15 Radio Viedma
6) LU16 Radio Río Negro
7) LU17 Radio Golfo Nuevo
8) LU18 Radio del Valle
9) LU19 Radio La Voz del Comahue
10) LU20 Radio Chubut
11) LU21 Radio Golfo San Jorge
12) LV14 Radio Joaquín V. González
13) LW2 Radioemisora Tartagal
14) LW4 Radio Orán

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Rebájanse en un 6 % las tarifas aplicadas al cobro de los servicios a su cargo.

DECRETO Nº 6.126. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO el Expediente Nº 20.443/1968, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita la reducción de las tarifas aplicadas al cobro de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de medidas de racionalización tendientes a reducir los gastos corrientes en relación con los requerimientos crecientes de la explotación de los servicios y la puesta en marcha de una política de enérgica gestión recaudadora han producido una mejora en la ecuación económica tarifaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájanse en un Seis por ciento (6 %) las cuotas emergentes de la aplicación del Art. 1º del Decreto Nº 1.357, del 3 de marzo de 1967, para el cobro de las prestaciones a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Redúcense las cuotas mínimas mensuales resultantes de la aplicación del Art. 1º del Decreto Nº 1.357/967, para los casos y en la forma que se indica seguidamente:

Inmuebles edificados:

a) servicio de agua a .. $ 235.— m/n.
b) desagüe cloacal a .. „ 115.— m/n.
c) desagüe pluvial a .. „ 60.— m/n.

Inmuebles baldíos:

a) servicio de agua a .. $ 140.— m/n.
b) desagüe cloacal a .. „ 70.— m/n.
c) desagüe pluvial a .. „ 30. m/n.

Unidades en edificios divididos en propiedad horizontal, con título independiente, no destinados a vivienda y en las cuales por razones funcionales no sean necesarios los servicios sanitarios individuales y carezcan efectivamente de los mismos:

a) servicio de agua a .. $ 90.— m/n.
b) desagüe cloacal a .. „ 50.— m/n.
c) desagüe pluvial a .. „ 30.— m/n.

Art. 3º — Cuando las cuotas resultantes de la aplicación de los Decretos Nros. 2.566/62 y 13.451/62 y de los recargos previstos en el Art. 16 de las tarifas aprobadas por Decreto Nº 28.009/50 resultaren menores que las cuotas mínimas mencionadas en el artículo anterior se aplicarán estas últimas.

Art. 4º — Redúcense los precios y tarifas resultantes de la aplicación del Artículo 1º del Decreto Nº 1.357/67 para los casos y en la forma siguiente:

Agua por medidor:

a) artículo 16, categorías B y C del Decreto Nº 28.009/1950 a $ 13,48 m/n. el metro cúbico.

b) artículo 21 del Decreto Nº 28.009/1950: hasta la cuota que corresponda según la valuación y categoría: a $ 8,04 m/n. el metro cúbico y los excesos a $ 10,76 m/n. el metro cúbico.

Alquiler del medidor: a $ 17,74 m/n. mensuales.

Art. 5º — Fíjase en Uno con Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres Diez Milésimos (1,5373) el valor del coeficiente de actualización K, previsto en el artículo 12 del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9.022/63.

Art. 6º — Mantiénense los montos emergentes de la aplicación del Decreto número 1.357/67 para los derechos de oficina previstos en el artículo 36 del régimen tarifario aprobado por Decreto número 9.022/63.

Art. 7º — Las rebajas y valores de coeficiente que se disponen en el presente decreto se aplicarán a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 8º — El presente decreto no deroga al Nº 9.022/63, su complementario 2.908/64 y 1.357/67, y sólo lo modifica en la medida establecida en los artículos precedentes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge.

Ministerio del Interior

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Organismos que se incorporan al artículo 1º del Decreto 5.593/68.

DECRETO Nº 5.834 - Bs. As., 19/9/68.

VISTO el Decreto Nº 5.593/68, relacionado con designaciones, promociones y aplicación de medidas disciplinarias, el ejercicio de las cuales ha sido delegado en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 16.956, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo es necesario delegar las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 11 de la Ley 17.343, a los efectos de seleccionar el personal a promover y nombrar;

Que aprobado el correspondiente agrupamiento funcional, es conveniente incorporar la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y a la Secretaría de Estado de Vivienda, a la nómina de los organismos incluidos en el artículo 1º del Decreto Nº 5.593/68.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Delégase en el Tribunal de Cuentas de la Nación, Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad y Casa Militar de la Presidencia de la Nación, las facultades otorgadas por el artículo 11 de la Ley 17.343, a los efectos de seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar, mediante un adecuado sistema de selección, con el objeto de poner sus estructuras en pleno e inmediato funcionamiento.

Art. 2º — Incorpórase a la nómina de organismos indicados en el Art. 1º del Decreto Nº 5.593/68, a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y a la Secretaría de Estado de Vivienda cuyas estructuras se aprobaron por Decretos Nros. 4.384/68 y 5.738/68, respectivamente y aclárase la parte final de aquel artículo en el sentido de que las designaciones y promociones de personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, serán efectuadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso g), de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Inclúyese en el artículo 1º del Decreto 5.593/68, el Nº 5.373/68 que corresponde al decreto que aprobó la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. **— Autorízase la venta de un inmueble ubicado en Carrasco, Uruguay.**

DECRETO Nº 6.030. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO el Expediente Nº 7.090/68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Empresa Líneas Marítimas Argentinas tramita la autorización para la venta de un inmueble afectado a su patrimonio, sito en Carrasco, República Oriental del Uruguay, conocido con el nombre de "Hogar de Vacaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente liquidar los bienes inmuebles afectados al patrimonio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas de los cuales se pueda prescindir, tanto en el país como en el exterior;

Que en estas condiciones se encuentra el "Hogar de Vacaciones", el que por estar ubicado en territorio extranjero, no justifica la inversión que se realiza con fines de Obras Social, cuyos servicios, dentro del país, se reestructurarán oportunamente con la intervención del Ministerio de Bienestar Social dispuesta por Ley Nº 17.320;

Que su venta está, además, prevista en el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Que el "Hogar de Vacaciones", actualmente cerrado ocasiona a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas gastos en concepto de conservación y mantenimiento, sin ninguna clase de beneficios y con la consiguiente depreciación por el transcurso del tiempo;

Que requerida una tasación especial al Tribunal Nacional de Tasaciones, ha fijado para el "Hogar de Vacaciones" un valor intrínseco de setenta y nueve millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 79.390.000 m/n.) y un valor venal de sesenta y dos millones setecientos doce mil pesos moneda nacional ($ 62.712.000 m/n.) sin muebles ni útiles;

Que la venta mediante remate o licitación pública no sería el procedimiento adecuado, dada la naturaleza y magnitud del inmueble, la actual situación depresiva del mercado uruguayo y por estimarse que a través de una contratación directa va a ser factible obtener un mejor precio;

Que por lo tanto, se considera conveniente autorizar la venta por el procedimiento de contratación directa por un precio no inferior a noventa millones de pesos moneda nacional (pesos 90.000.000 m/n.), incluido muebles y útiles, o bien ochenta millones de pesos moneda nacional ($ 80.000.000 m/n.) solamente el inmueble;

Que es necesario dotar a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas del instrumento legal que la autorice a realizar la operación de venta del inmueble referido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a vender por contratación directa y con ajuste a las modalidades imperantes en la plaza, un inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino afectado a su patrimonio, sito en la República Oriental del Uruguay, departamento de Montevideo, paraje denominado Carrasco, con frente a las calles General Domingo French, Copacabana, Santander y Gavea, conocido con el nombre de "Hogar de Vacaciones", por un precio no inferior a noventa millones de pesos moneda nacional ($ 90.000.000 m/n.) incluidos muebles y útiles, o bien ochenta millones de pesos moneda nacional (pesos 80.000.000 m/n.) solamente el inmueble.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para que en representación del Estado Nacional Argentino, firme cuando instrumento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento del contrato de compraventa respectivo o delegue idéntica función en algún representante de la Empresa si dicho instrumento debiera extenderse en el exterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia.

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase a la Embajada de la República en Pakistán, Islamabad, a suscribir el contrato de locación de la propiedad que ocupará para su Residencia.

DECRETO Nº 4.847 — Bs. As., 14/8/68

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 1.080/68 y agregados 1 y 2 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.820 de fecha 5 de abril de 1968, se autorizó a la Embajada de la República en Pakistán, a trasladar su sede a la ciudad de Islamabad, declarada nueva Capital del mencionado Estado;

Que por el citado Decreto, se autorizó igualmente a nuestra Representación Diplomática, para que proceda a contratar la locación del o de los inmuebles necesarios para su normal desenvolvimiento;

Que por ser uso y costumbre en el citado país, corresponde autorizar el pago de los alquileres en la forma establecida en el proyecto de contrato de locación anexado al presente expediente;

Que la propiedad que se propone, reúne las condiciones necesarias para ser utilizada como Residencia de la Embajada y por tal circunstancia y las razones de urgencia que se mencionan, corresponde acordar la autorización solicitada encuadrando la contratación directa en las excepciones consagradas por el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, apartados d) y h)

Que el artículo 44 de la Ley Nº 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, establece que se destinarán las sumas necesarias para cubrir los alquileres de las Representaciones Diplomáticas y consulares;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Embajada de la República en Pakistán, Islamabad, a suscribir el respectivo contrato de locación de la propiedad que ocupará para su Residencia y apruébase el gasto que ello origine.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a girar a la mencionada Representación Diplomática, con cargo de rendir cuenta, los siguientes importes: por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1968, rupias diez y seis mil ochocientas (Rs. 16.800.—), equivalentes aproximadamente a trescientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 388.265.—) por el período que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de 1969, la suma de rupias treinta y tres mil seiscientas (Rs. 33.600.—), equivalentes aproximadamente a setecientos setenta y seis mil quinientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 776.530.—) y a partir del 1º de enero de 1970 la suma trimestral de rupias ocho mil cuatrocientas (Rs. 8.400.—), equivalentes aproximadamente a ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 194.132.—) para atender el pago de los alquileres de su Residencia.

Art. 3º — El gasto que demande su cumplimiento se imputará a: 1 — 1 — 2 — 20 — 0 — 307 — 7 — 22 — 2.210 — 20, del presupuesto para el año 1968 y las partidas que para la atención de los alquileres de las Representaciones Diplomáticas y Consulares se determinen en futuros presupuestos y/o reajustes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|10|68 (92 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Transfiérense diversos establecimientos asistenciales a la provincia de La Rioja.

DECRETO Nº 6.026 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el convenio suscripto con fecha 27 de marzo de 1968, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Provincia de La Rioja, mediante el cual se pacta la transferencia definitiva de los establecimientos asistenciales de propiedad de la Nación a la citada provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido firmado conforme los términos de la Ley 17.022 y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la decisión de las partes conforma el principio básico de la política sanitaria del Gobierno y propende a que la acción nacional sea orientadora, promotora, fiscalizadora y de coordinación de los servicios de salud, quedando reservada a las provincias la acción asistencial;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 27 de marzo de 1968, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Provincia de La Rioja, mediante el cual se transfieren a esa provincia los establecimientos asistenciales que la Nación posee en dicha jurisdicción y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge. — Mario F. Díaz Colodrero.

Entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, por una parte, representada en este acto por su titular doctor Ezequiel A. D. Holmberg, en adelante "la Secretaría", en uso de las facultades que le fueran conferidas mediante Ley Nº 17.022, y ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, y la Provincia de La Rioja, por la otra parte, representada por su Secretario de Estado de Acción Social, doctor Tomás Jorge Carbel, en adelante "la Provincia", se celebra el presente convenio de transferencia de establecimientos asistenciales de propiedad de la Nación, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: La Secretaría transfiere con carácter definitivo a la Provincia y ésta recibe a título gratuito, los establecimientos de propiedad de la Nación que más abajo se enumeran, ubicados en territorio provincial, cuya situación patrimonial se determina:

—Hospital de Zona "Presidente Plaza", situado en la Avenida San Nicolás de Bari Nº 194, de la ciudad de La Rioja, inmueble de propiedad fiscal:

—Centro de Salud, situado en la Avenida Roque Sáenz Peña s/n. de la localidad de Aimogasta, inmueble arrendado a la señora Dolores R. de Luján.

—Centro de Salud, situado en la calle San Martín Nº 254, de la localidad de Chamical, inmueble de propiedad fiscal.

—Centro de Salud, situado en la localidad de Chepes, que funciona en el Hospital Provincial "Luis Pasteur".

—Centro de Salud, situado en la calle La Plata Nº 780, de la localidad de Chilecito, inmueble de propiedad provincial.

—Servicio de Higiene Social, ubicado en la ciudad de La Rioja, calle Diaguita Nº 70. La Secretaría conserva el dominio de la propiedad, por cuanto en el mismo edificio funcionan además oficinas de la Delegación Sanitaria Federal; y autoriza desde ya a la Provincia para trasladar oportunamente el Servicio de Higiene Social a otro inmueble de su propiedad. En el ínterin, la Secretaría seguirá facilitando al Servicio las comodidades que actualmente ocupa.

Asimismo se transfiere con carácter definitivo a la Provincia y ésta lo recibe a título gratuito, el edificio de propiedad fiscal —sin habilitar— situado en la calle Independencia s/n. de la localidad de Chamical.

Segunda: La transferencia a título gratuito del activo físico de los servicios enumerados se operará sobre la base de sus inventarios reales de existencias que dentro de los sesenta (60) días, a contar de la fecha del presente convenio, deberá practicar cada dependencia.

Dentro de dicho plazo, se labrarán las actas respectivas de entrega en cuatro ejemplares debidamente autenticados, todos del mismo valor, dos (2) para la Nación y dos (2) para la Provincia, dejándose constancia en ellas de las variaciones normales que se produzcan en los bienes de uso y consumo y demás desgastes naturales o deterioros imprevisibles que existieran con relación a la fecha de los relevamientos.

Por lo que se refiere a los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, su situación de dominio es la registrada en los respectivos legajos centrales archivados en la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) y un duplicado de los mismos, debidamente autenticado, será entregado por la Secretaría a la Provincia, al concretarse la transferencia a título gratuito que incluye el dominio de los inmuebles con todas las instalaciones y lo adherido a ello.

Tercera: La Secretaría cede a la Provincia de acuerdo con las facultades del artículo segundo, inciso a), segundo párrafo, de la ley citada, todos los derechos y acciones que posee a título de locataria y que emana del respectivo contrato de locación correspondiente al inmueble en que se halla ubicado el Centro de Salud de la localidad de Aimogasta.

Esta cesión quedará perfeccionada el día en que se efectúe la entrega material de los establecimientos y a partir de ese momento la Provincia asumirá las obligaciones correlativas.

Cuarta: La Secretaría gestionará ante el Poder Ejecutivo Nacional la transferencia a la Provincia, a título de contribución especial y en los términos del artículo tercero de la Ley 17.022, de los fondos correspondientes a los créditos previstos en su presupuesto vigente, jurisdicción "Secretaría de Estado de Salud Pública", para los gastos de sostenimiento que demanden los servicios enumerados en el primer párrafo de la cláusula primera, excluido el rubro sueldos.

Para la primera vez, dentro de los sesenta (60) días a contar desde la fecha en que se haga efectiva la entrega de todos los establecimientos mentados en la cláusula primera, la Secretaría realizará los ajustes presupuestarios que correspondan a fin de transferir los créditos pertinentes, tomando como fecha de referencia la precedentemente indicada, y gestionará que la Tesorería General de la Nación proceda a remitir los fondos aludidos en una sola remesa a la Provincia.

Para lo sucesivo el monto de esta contribución especial igual a la suma global prevista para el conjunto de los establecimientos citados en la cláusula primera, se mantendrá invariable durante los cinco (5) años fiscales subsiguientes, sin contar entre ellos el año correspondiente a la fecha de entrega de los servicios a que se refiere el párrafo anterior y se disminuirá a partir de entonces anualmente en un veinte (20) por ciento.

En todos los casos la contribución especial de la Nación podrá ser sustituida en todo o en parte por un aumento equivalente en su monto en la coparticipación de los impuestos nacionales, en la forma prevista por el artículo tercero de la Ley 17.022, segundo párrafo y en tal caso cesar antes del plazo previsto precedentemente.

Una vez cesada la contribución especial aludida por una u otra de las razones previstas, la Provincia atenderá con sus propios recursos la totalidad de las erogaciones que irrogue el funcionamiento de cada uno de los establecimientos transferidos, con la única salvedad de los sueldos del personal nacional adscripto.

Quinta: La provincia creará una cuenta especial a los fines de administrar los fondos que se transfieren conforme a las estipulaciones de la cláusula cuarta.

Sexta: La Secretaría se compromete a adscribir a la Provincia todo el personal en funciones a la fecha del presente convenio en los establecimientos enumerados en el primer párrafo de la cláusula primera, el que se detalla en la nómina que se agrega y forma parte del mismo.

Las eventuales bajas que se produzcan por causas no imputables a la Nación o que deriven de la aplicación de su régimen disciplinario no serán cubiertas por ésta, quedando a cargo de la Provincia toda ulterior designación que resulte necesaria y a cargo de sus propios recursos las erogaciones respectivas.

La Nación se obliga a mantener las adscripciones previstas en forma permanente y hasta el término de la carrera administrativa del personal involucrado o baja justificada del agente según los términos del párrafo anterior.

Séptima: La Provincia se compromete a colaborar y a participar en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y campañas sanitarias que establezca la Secretaría y aceptar al respecto las normas en vigencia y las que se impartan en el futuro, conforme a un sistema nacional de centralización normativa y de descentralización ejecutiva, reservándose la Secretaría la supervisión de los mismos de acuerdo con las facultades que le asisten en virtud de lo establecido en el inciso d) del artículo segundo de la Ley Nº 17.022.

Octava: La Provincia asume en relación con todas las operaciones a que se refiere el presente convenio, todas las obligaciones establecidas por la Ley Nº 17.022 y la Secretaría se reserva todas las facultades que la misma le otorga, para asegurar que sus finalidades sean cumplidas.

Novena: Bajo las cláusulas que anteceden se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y de igual valor, dos (2) para la Secretaría y dos (2) para la Provincia, dejándose expresa constancia que este convenio se perfeccionará y entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y en la esfera provincial, por la autoridad que ejerza las facultades legislativas y una vez que sea realizada la entrega material de lo transferido mediante la suscripción de las actas pertinentes. Ambas partes se comprometen a tramitar los actos de ratificación previstos con la diligencia necesaria para que la entrega de lo transferido pueda realizarse dentro del plazo de sesenta (60) días, establecido en la cláusula segunda, párrafo segundo.

De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho.

Holmberg.

HOSPITAL DE ZONA "PRESIDENTE PLAZA" — LA RIOJA

Legajo	Apellido y Nombre	Clase y Grupo	Función
22543	RODRIGUEZ, Máximo de Jesús	B-III	Secretario Administrativo.
22589	BAZAN de LOZADA, Ofelia	B-V	Caba Principal.
8641	GORDILLO de CARRIZO, Justa del Tránsito	B-VI	Caba Enfermera.
8678	GERMAN de PARACH, Guillermina Azucena Esmerna	B-VI	Jefa de Oficina.
8767	PSARO DE LA FUENTE, Eduviges Angélica	B-VI	Caba Enfermera.
8769	PUIG de ROMERO, Cecilia	B-VI	Caba Enfermera
22539	BURELA de NUÑEZ, Jovita	B-VI	Jefa de Oficina.
22584	MORENO de PERALTA, Ramona	B-VI	Caba Enfermera.
22594	BAZAN, Rosa	B-VI	Caba Enfermera.
22596	TELLO de ALMONACID, Balbina	B-VI	Caba Enfermera.
1557	SOSA, Enrique Florestan	C-IV	Médico.
8643	LUNA BRINGAS, Roque Alejandro	C-IV	Odontólogo de los Hospitales - Jefe Consultorio Externo.
8733	CORTEZ ALVAREZ, Carlos María José	C-IV	Dr. en Bioquímica.
8753	VINES, José Vicente Manuel	C-IV	Bioquímico de los Hospitales - Jefe Servicio Laboratorio y Análisis Clínico.
12875	CASTORE, Italo Federico	C-IV	Médico.
23744	FERNANDEZ DEL MORAL, Tomás	C-IV	Médico de los Hospitales - Jefe Servicio.
25016	AGUERO, Juan Carlos	C-IV	Médico de los Hospitales - Jefe Servicio.
30587	VIÑES, Juan Carlos Dionisio	C-IV	Médico.
39498	CALAS, Eduardo	C-IV	Odontólogo.
39499	PEREZ, Angel Orlando	C-IV	Médico Asistente.
39501	FABREGUES, Héctor Ernesto	C-IV	Médico Asistente.
58803	LUNA BUSTAMANTE, Lisandro	C-IV	Médico Asistente.
58804	AQUILINO, Pedro Mario	C-IV	Médico Asistente.
58805	CREMBIL ACHAVAL, Julio	C-IV	Médico Asistente.
58806	DOUGLAS, Jorge Benjamín	C-IV	Médico Asistente.
8642	ORQUERA, María Elena	D-VII	Auxiliar Laboratorio.
8695	HERRERA, Saturnino Neri	D-VII	Preparador de Farmacia.
8698	OLIVERA, Isabel Alejandra	D-V	Enfermera.
8765	DIAZ de HERRERA, Dolores	D-III	Sub Caba Enfermera.
8935	QUINTEROS, María del Señor	D-V	Enfermera.
12114	AGUILAR, Fernanda Martha	D-IV	Oficinista.
16495	VEGA de MAHNKE, Alcira	D-VII	Oficinista.
18390	LUNA, Barbarita Paulina	D-V	Enfermera.
18959	ARIAS, Elisa Nicolasa	D-V	Enfermera.
18970	DIAZ, Irlanda Rosa	D-III	Sub Caba Enfermera.
19128	MERCADO de MERCADO, Aurora	D-VII	Auxiliar Enfermería.
19130	MORETTA de FLORES, Rafaela	D-VII	Auxiliar Enfermería.
21359	OVIEDO de OLIVA, Benjamina	D-V	Auxiliar Técnica de Rayos.
21386	VEGA de MOLINA, Cecilia	D-VIII	Oficinista.
21539	OVIEDO, Ramón Andrés	D-VII	Preparador de Farmacia.
22544	MERCADO, Nicolás Horacio	D-VII	Operador Telefónico.
22547	ZALAZAR, Julio Miguel	D-V	Auxiliar Técnica de Laboratorio.
22548	AVILA de DELGADO, María	D-V	Enfermera.
22576	LUNA, Ana María	D-V	Enfermera.
22578	SALGUERO, Vicenta Ramona	D-VII	Auxiliar Enfermería.
22581	ORTIZ de NIETO, María Estela	D-V	Enfermera.
22587	ANDRADA de OLMEDO, Mercedes	D-VII	Auxiliar Enfermería.
22591	MORENO de FIGUEROA, Ana	D-V	Auxiliar Asistencial.
22598	DIAZ de VERA, María Ilda	D-V	Auxiliar Asistencial.
22599	SANTANDER, Antonia Patricia	D-V	Enfermera.
22600	PEREA, Dominga Honoria	D-III	Sub Caba Enfermera
22611	PAEZ, Ramona Antonia	D-VII	Auxiliar Enfermería.
24110	MORENO, Nelly del Valle	D-V	Enfermera.
24111	DOMINGUEZ de PAEZ, Blácida	D-V	Auxiliar Asistencial.
24119	MOLINA de HERRERA, Elena	D-V	Enfermera.
24126	OVIEDO, Fortunata	D-VII	Auxiliar Enfermería.
24128	CABRERA, Virginia	D-V	Auxiliar Asistencial.
25066	CASTRO de CHUMBITA, Pastora	D-VII	Auxiliar Enfermería.
25268	DIAZ, Santiago	D-V	Auxiliar Técnico de Hemoterapia.

Legajo	Apellido y Nombre	Clase y Grupo	Función
35717	ARIAS, Nicolasa Mongia	D-V	Enfermera.
34016	MOLINA, Horacio Francisco	D-V	Microscopista.
34055	CASIVA de NAVARRO, Zoila	D-VI	Oficinista.
34970	SOTOMAYOR, Horacio Demetrio	D-VII	Operador Telefónico.
39557	HERRERA, Martín Demetrio	D-VI	Oficinista.
40197	VECCHIO de OCHOA, Marta	D-VIII	Oficinista.
42146	CEREZO, José Osfaldo	D-V	Auxiliar Técnico de Laboratorio.
44493	OGAS de CACERES, María	D-V	Enfermera.
44613	ROMERO, María Luisa	D-VII	Auxiliar Enfermería.
45725	DIAZ de CEBALLOS, Elia	D-VIII	Oficinista.
65866	BARCO, Norma Beatriz	D-VIII	Oficinista.
56667	VEGA, Nelli Haidee	D-V	Enfermera.
56668	LUNA, Benita Filomena	D-V	Enfermera.
56670	ASTUENA, Mario Jesús	D-VII	Auxiliar Enfermería
8634	ALBORNOZ, Marcelino Héctor	E-VII	Operario Pintor.
8639	HERRERA, José Arturo	E-V	Cocinero de 1ra.
8652	PAEZ, Jorge Eduardo	E-VI	Chofer.
8653	FUENTES, Isolina Angélica	E-VII	Operaria Cocinera.
8668	VEGA de Romero, Georgina	E-VII	Costurera.
8683	SANCHEZ, Clara Mercedes	E-VII	Costurera.
8690	GONZALEZ, Camilo	E-IV	Sub Encargado de Cocina.
8725	COSTA, Eliseo del Carmen	E-VII	Operario de Saneamiento.
8749	VERA, Pedro Valentín	E-V	Cocinero de 1ra.
15647	HERRERA, Juan	E-VI	Cocinero de 2da.
18962	VEGA, Máximo Vicente	E-VII	Operario de Laboratorio.
18963	CUELLO de RIVERO, Martha	E-VII	Lavandera.
19129	MERCADO, Teodosio Alfredo	E-VII	Operario Calefaccionista.
21355	ROMERO, Pedro Fernando	E-VI	Cocinero de 2da.
21357	ROMERO, Justo Germán	E-V	Oficial Carpintero.
22540	CONTRERAS, Eneida del Valle	E-VII	Costurera.
22551	DEMICHELLI, Juan Carlos	E-VI	Chofer.
22573	BAZAN, Nicolás Nicodemo	E-VII	Operario Maquinista.
22580	MOLINA, Teófila Isolina	E-VII	Lavandera.
22603	HERRERA, Estela	E-VII	Planchadora.
22604	REYES IBAÑEZ de BAZAN, María	E-VII	Lavandera.
22625	ROMERO, Pedro Nicolás	E-VII	Quintero.
22627	ANDRADA, Domingo Faustino	E-V	Cocinero de 1ra.
23186	BALVERDI de VIVAS, Paula	E-VII	Planchadora.
23244	ROMERO, César Nicolás	E-VII	Planchador.
23271	AGUIRRE, Arturo César	E-VII	Operario Maquinista.
24127	MORALES de MORENO, Marta	E-VII	Lavandera.
40088	MELIAN, Cástulo Victoriano	E-VI	Operario Electricista.
41103	AVILA, Antonio Roberto	E-VII	Operario Albañil.
43039	MARIN de PEREYRA, Ramona	E-VII	Planchadora.
43244	OVIEDO, Misael de los Reyes	E-V	1/2 Oficial Mecánico.
45394	LEGUIZA, César Calixto	E-VII	Jardinero.
8739	MERCADO, Domingo Nemesio	F-V	Ordenanza.
8761	VERA, Brígido Antonio	F-V	Peón.
8766	FUENTES, Segundo Benigno	F-V	Sereno.
15624	MERCADO, Fermín Abel	F-V	Sereno.
15648	CATIVA, María Luisa	F-VI	Mucama.
16508	CHUMBITA, Pedro Nolasco	F-V	Ordenanza
22575	TORRES, María Juana	F-VI	Mucama.
22577	MONTES DE OCA de MOLINA Ascensión del Rosario	F-VI	Mucama.
22579	REYES, Rosa Delinda	F-VI	Mucama.
22608	PORTUGAL, Daniela Tomasa	F-VI	Mucama.
22628	CUENCA de MERCADO, Clemira	F-VI	Mucama.
24131	BORDON de DIAZ, Constancia	F-VI	Mucama.
53041	LUNA, Manuel Reyes	F-V	Ordenanza.
56671	OVIEDO, Paula Robertina	F-VI	Mucama
22960	VALLEJOS, Irenea Eugenia	Clero	Hermana de Caridad.
56806	TEJEDOR ALVAREZ, Juana	Clero	Hermana de Caridad.
57146	CASAS SOLOHAGA, Carlina	Clero	Hermana de Caridad.
57281	AGUIRRE, Amílcar Benjamín	Clero	Capellán.
58921	LOPEZ GIRONES, Josefa	Clero	Hermana de Caridad.
	SERVICIO DE HIGIENE SOCIAL		
8703	JAIS de ALLOSA, María	B-VI	Prosecretaria Administrativa.
8666	BRIZUELA Y DORIA, Carlos	C-IV	Odontólogo.
8679	NAVARRO MELENDEZ, Ramón	C-IV	Odontólogo.
8713	VERON de RODRIGUEZ, Juana	D-VI	Oficinista.
8650	FUENTES de GARCIA, Eusebia	D-VII	Auxiliar Enfermería.
17908	CARRIZO de CISTERNA, Dermelinda Rita	D-V	Enfermera.
22583	RODRIGUEZ de MERCADO, Paula	D-V	Enfermera.
	CENTRO DE SALUD — AIMOGASTA		
8979	FUENTES, Lus María	B-VIII	Secretaria Administrativa.
8108	MARTINEZ ACIAR, Bonhaire	C-IV	Odontólogo.
40927	MERCADO ZALAZAR, Rafael	C-IV	Odontólogo.
41787	VERA, Juan Francisco	C-IV	Médico-Director.
18463	DIAZ, Joaquín Jesús	D-VII	Auxiliar Enfermería.
18782	DIAZ de VICHI, Josefa Berta	D-VIII	Oficinista.
19509	DIAZ, Petrona Carlina	D-V	Auxiliar Asistencial.
21430	JOTAYAN, María Inés	D-V	Enfermera.
24124	VERA, Irma Delicia	D-V	Auxiliar Asistencial.
24775	MENDOZA, José Cruz	D-VI	Oficinista.
35385	CARRASCO, Daniel Rogelio	D-V	Auxiliar Asistencial.
36623	REYES, Estanislada	D-VII	Auxiliar Enfermería.
8994	HERRERA, Rodolfo	E-VI	Chofer.
	CENTRO DE SALUD — CHAMICAL		
8786	CARBEL, Constantino	C-IV	Médico Asistente.
8779	DIAZ, Angel Telésforo	D-VII	Vacunador.
16650	VERA de MOLINA, Rosa Elsa	D-V	Enfermera.
8784	MORENO, Honorio Ramón	F-V	Ordenanza.
	CENTRO DE SALUD — CHEPES		
58892	ALVAREZ, Ernesto	C-IV	Médico Asistente.
21390	BUSTOS de MARIN, María	D-V	Enfermera.
21391	QUEVEDO de CARBAJAL, Ramona	D-VII	Auxiliar Enfermería.
21388	TELLO, Gerónimo	F-V	Ordenanza.
	CENTRO DE SALUD — CHILECITO		
41066	DE LA VEGA, Mario Desio	B-I	Director.
8936	DOPAZO, Calixto Nepomuceno	B-VI	Secretario Administrativo.
8924	SARAVI, Germán Ricardo	C-IV	Médico.
8926	VARAS de QUIROGA, Esmeralda	C-V	Farmacéutica.
23982	BARROS, Francisco Alfonso	C-IV	Médico.
8922	AGUERO, Arnaldo Longines	D-V	Auxiliar Técnico de Rayos.
9672	SAAVEDRA de CERREZUELA, Lidia Primitiva	D-IV	Oficinista.
14449	ZAVALEY GODOY, Waldina	D-V	Enfermera.
32545	MARTINEZ de ARRIOS, Laurentina del Valle	D-VII	Auxiliar Servicio Social.
36128	MATYAS, José Eduardo	D-VIII	Oficinista.
39340	OCAMPO, María Inés	D-VII	Preparador de Farmacia.
29351	NIETO de SAAVEDRA, Eustaquia	D-VII	Auxiliar Enfermería.
8930	YAÑEZ, Ruperto	F-V	Ordenanza.
8932	OCAMPO, María Ramona Rita	F-VI	Ayudante de Farmacia.
19465	ACOSTA, Alfonso Vicente	F-V	Ordenanza.
25325	LEIVA de CODOSEA, Vicenta	F-VI	Mucama.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 5.008. Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de diversas resoluciones y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional se dispusieron designaciones de personal para desempeñarse en el Consejo Nacional de Protección de Menores, que depende de la referida Secretaría de Estado, en distintas funciones y en vacantes existentes;

Que, en consecuencia, frente a las circunstancias señaladas, que hacen mérito para dar cumplimiento a las prescripciones que establece la Ley 17.063, procede disponer de conformidad ratificando las referidas designaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 9 y 312, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa a diverso personal que se menciona en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

ANEXO

DESIGNACIONES AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL EFECTUADAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD Y EN JURISDICCION DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución	Fecha	
9	3/1/68	Se nombra a Dña. Josefa Scicchitano de Sicari (L. C. Nº 0.261.164) en la función de auxiliar administrativa en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", en la Clase D - Grupo VIII y en una vacante originada por promoción.
312	5/2/68	Se nombra a Dña. Nora Emilia Peluffo (L. C. Nº 4.729.244) en la función de auxiliar administrativa en el Organismo Central, en la Clase D - Grupo VIII y en una vacante originada por renuncia.

Se deja constancia que la cobertura de todas estas vacantes resultan necesarias para el normal funcionamiento de los referidos institutos y dependencias del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.855 Buenos Aires, 4 de julio de 1968.

VISTO que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita se acuerden los fondos pertinentes a fin de contribuir en el presente ejercicio financiero a solventar los gastos que se originen por el funcionamiento de los Cursos Nacional Intensivo de Administración Pública e Interamericano Intensivo de Administración Pública (Proyecto 214 de la Organización de los Estados Americanos), y

CONSIDERANDO:

Que con tal finalidad puede acordarse la contribución de referencia mediante la afectación de créditos específicos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968;

Por ello y atento lo establecido por los artículos 7º y 5º de la Ley de Presupuesto Nº 17.579,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 — Administración Central		
Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro ...	—	—
Finalidad 1 — Administración General	—	—
Inciso 31 — Al Sector Público	5.000	
Finalidad 9 — Gastos a clasificar	—	—
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales ..	—	5.000
TOTALES	5.000	5.000

Art. 2º — De conformidad con la variación de créditos establecida por el artículo precedente, la distribución de autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Carácter 0), ha quedado modificada parcialmente de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Acuérdase una contribución de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.-), a la Oficina de Buenos Aires de la Organización de los Estados Americanos (Proyecto 214), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y con imputación a la partida que se detalla en planilla anexa al artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Planilla anexa al artículo 2º

Sección 0 — Erogaciones Corrientes

Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro

Código Contable	Partidas Principales y Parciales	Denominación	Miles de m$n.
		TOTAL GENERAL	—
		Finalidad 1 — Administración General	5.000
		Carácter 0 — 478 — Presidencia de la Nación	5.000
		Sector 3 — Transferencias	—
		Inciso 31 — Al Sector Público	—
		Función 90 — Administración General sin discriminar	—
416355	3180	Al Sector Externo	5.000
416363	444	Organización de los Estados Americanos	5.000
		Finalidad 9 — Gastos a clasificar	- 5.000
		Carácter 0 — 331 — Varios	- 5.000
		Sector 1 — Operación	—
		Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	—
		Función 01 — A clasificar por distribución	
	1299	Crédito a distribuir	- 5.000

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.264

Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. número 20.453, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se propicia la ratificación de las Resoluciones números 188, 189 y 192 I.ENTEL.(DP), año 1968, dictadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendientes a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos de agentes realizados por el citado ente estatal resultan de carácter imprescindible para atender, en pequeñas localidades del país y dentro del ámbito domiciliario, el tráfico de la zona, a fin de asegurar la continuidad y regularidad del servicio de comunicaciones.

Que las designaciones de personal de operación efectuadas en las centrales San Pedro (Prov. de Jujuy) y Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe), se tornan indispensables para asegurar la prestación del servicio a los usuarios, posibilitando además en la central mencionada en último término la habilitación de cuatro posiciones, para mejorar la atención que se brinda actualmente.

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante las Resoluciones letra I.ENTEL.(DP) números 188, 189 y 192, año 1968, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1/6 del Expediente letra S.C. Nº 20.453, año 1968, y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 188 I.ENTEL.(DP)/68

Apellido y Nombres	Documento	Función	Sueldo $
VARA, Jacinto Normando	L.E. 8.196.936	Operador de suplencia	175 p/h
CAJAL, Luis Mario	L.E. 8.191.387	Operador de suplencia	175 p/h.
SCHUSTER, Carlos Celestino	L.E. 7.233.742	Aspirante a operador, medio tiempo - 5 horas	20.700
RESOLUCION Nº 189 I.ENTEL.(DP)/68			
MACHACA, Asunción Ruvén	L.C. 8.203.607	Agente suplente	14.950
CHIERA, Shirley Alba	C.I. 143.325 Pol. Prov. Cba.	Agente suplente	14.950
VIGEZZI, Josefina Angela Milano de	L.C. 6.325.281	Agente suplente	13.800
DIAZ, María del Carmen Scandroglio de	L.C. 4.449.149	Agente suplente	21.620
RICCI, Excelsa María del Milagro Gaggiano de	L.C. 752.099	Agente suplente	22.080
SANDOVAL, Paulina	L.C. 5.473.196	Agente	13.800
VENTURA, Alberto Luciano	L.E. 6.887.338	Agente de cabina pública	a comisión
GAYNOR, Jorge Patricio	L.E. 4.747.115	Agente de cabina pública	a comisión
DOMINGUEZ BUHLER, Juan Carlos	L.E. 3.687.297	Agente de cabina pública	a comisión
RESOLUCION Nº 192 I.ENTEL.(DP)/68			
URQUIZA, Susana Marta	L.C. 5.471.711	Aspirante a operadora	23.920
DEI-CAS, Juan Víctor	L.E. 8.702.984	Operador de suplencia	175 p/h.

DECRETO Nº 4.265

Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. Nº 21.277, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se propicia la ratificación de la Resolución Nº 194 I.ENTEL (DP), año 1968, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, tendiente a la incorporación de agentes indispensables, dentro del ordenamiento establecido por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de julio de 1968 se procederá al cambio de equipo previsto para la actual agencia Santa Teresita (Prov. de Buenos Aires), que se convertirá en central de 4ta. categoría, lo que determina consecuentemente la necesidad de contar con el personal de operación indispensable para poder atender convenientemente los distintos servicios que prestará la misma;

Que para realizar dichas incorporaciones la mencionada Empresa cuenta con las respectivas vacantes autorizadas en dotación y la partida presupuestaria que permitirá atender las correspondientes retribuciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase las designaciones efectuadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante la Resolución letra I.ENTEL. (DP) Nº 194, año 1968, cuya copia autenticada obra a fojas 1/2 del Expediente letra S.C. número 21.277, año 1968, y su detalle corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

RESOLUCION Nº 194 I.ENTEL (DP)/68

Apellido y Nombres	Documento	Función	Sueldo $
ZUETTA, Juan Héctor	L.E. 7.835.470	Aspirante a operador medio tiempo - 4 horas	16.100.—
PIERONI, Adalberto Pablo	L.E. 8.701.394	Operador de suplencia	175 p/hora
KAISSER, Antonio Ramón	L.E. 5.332.615	Operador de suplencia	175 p/hora
CORREA, Elba Leonor	L.C. 3.746.374	Operadora de suplencia	175 p/hora

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.688

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobado por la Ley Nº 17.579, y en virtud de lo establecido por los Artículos 7º y 5º de la misma,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 2 — Organismos Descentralizados		
Sección 0 — Erogaciones corrientes		
Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación		
O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo		
Finalidad 6 — Desarrolo de la Economía		
Inciso 11 — Personal		259.700
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	125.600	
Inciso 31 — Al Sector Público		1.178.500
Inciso 33 — Al Sector Privado		24.900
Sección 5 — Erogaciones de Capital		
Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía		
Inciso 61 — Bienes		200.000
Inciso 81 — Al Sector Público	775.000	
Sector 9 — Gastos Figurativos	295.000	
	1.195.600	1.663.100

Art. 2º — Distribúyense los créditos del O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo, los que quedan fijados en la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.255.400.000) de acuerdo con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n
Carácter 2 — Organismos Descentralizados	
O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo	
Sección 0 — Erogaciones corrientes	1.085.400
Finalidad: 6 — Desarrollo de la Economía	1.085.400
Sección 5 — Erogaciones de Capital	1.170.000
Finalidad: 6 — Desarrollo de la Economía	1.170.000
Total del Organismo Nº 70	2.255.400

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos del O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo conforme al siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Recursos específicos	432.500	

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto del O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo de acuerdo con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que es parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	3.155.400
Total de recursos	3.155.400
A deducir: Probable remanente del ejercicio 1968	900.000

SECCION: 0 — EROGACIONES CORRIENTES

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

R E S U M E N

(En miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	Sector 1 — Inciso 11 Personal	Operacior Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales	Sector 3 Inciso 31 al Sector Público	Transferencias Inciso 33 al Sector Privado	Total (1 al 6)
	1	2	5	6	
Finalidad 6: — Desarrollo de la Economía	125.400	938.400	6.500	15.100	1.085.400
Item 000 — Unico	125.400	938.400	6.500	15.100	1.085.400
Función 35 — Turismo	125.400	938.400	6.500	15.100	1.085.400
Total del Organismo	125.400	938.400	6.500	15.100	1.085.400

SECCION: 5 — EROGACIONES DE CAPITAL

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

R E S U M E N

(En miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	Sector 6 — Inversiones — Inciso 61 Bienes	Inciso 62 Trabajos Públicos	Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes	Sector 8 Transferencias — Inciso 81 al Sector Público	Inciso 83 al Sector Privado	Total (1 al 6)	Sector 9 Gastos Figurativos	Total (7 y 8)
	1	2	3	5	6	7	8	9
Finalidad: 6 — Desarrollo de la Economía	100.000			775.000		875.000	295.000	1.170.000
Item: 000 — Unico	100.000			775.000		875.000	295.000	1.170.000
Función: 35 — Turismo	100.000			775.000		875.000	295.000	1.170.000
Total del Organismo	100.000			775.000		875.000	295.000	1.170.000

SECCION: 0 — EROGACIONES CORRIENTES

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

RESUMEN DEL INCISO: 11 — PERSONAL

(En miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	Total	REMUNERACIONES ADICIONALES — 1110/12 Planta Permanente	1120/22 Personal Temporario	1130/32 Planta Permanente	1140/42 Personal Temporario	1150/52 Aporte Patronal
Finalidad: 6 — Desarrollo de la economía	125.400	56.878		59.522		9.000
Item: 000 — Unico	125.400	56.878		59.522		9.000
Función: 35 — Turismo	125.400	56.878		59.522		9.000

Planilla Anexa al Artículo 3º

SECCION: 0 — EROGACIONES CORRIENTES

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

ITEM: 000 — UNICO

Código Contable	Partidas Principales	y Parciales	DENOMINACION	Miles de m$n.
			T O T A L G E N E R A L	1.085.400
			Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía	1.085.400
			Sector 1 — Operación	1.063.800
			Inciso 11 — Personal	125.400
			Función 35 — Turismo	
509019	1110		Remuneraciones planta permanente	56.878
509027		002	Sueldos personal administrativo y técnico	48.114
509035		013	Sueldos personal servicio	764
509043			Aumentar: Supresión de cargos por menos de 12 meses	8.000
509051	1130		Adicional planta permanente	59.522
509078		001	Antigüedad y calificación	15.000
509086		002	Capacitación	1.000
509094		005	Función y/o dedicación	26.346
509108		006	Productividad	53
509116		009	Servicios extraordinarios	1.234
509124		010	Subsidio familiar	10.500
509132		011	Sueldo Anual complementario	5.000
509140		012	Complementos especiales	389
509159	1150		Aporte patronal jubilatorio	9.000
509167		003	Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	9.000
			Inciso 12 — Bienes y servicios no personales	938.400
			Función 35 — Turismo	
509175	1210		Para funcionamiento	927.700
509183	1212		Para funcionamiento EV.	700
509191	1220		Para conservación y reparaciones	10.000
			Sector 3 — Transferencias	21.600
			Inciso 31 — Al sector público	6.500
			Función 35 — Turismo	
509205	3130		Empresas	5.000
509213		007	Líneas Marítimas Argentinas	5.000
509221	3160		Obras Sociales	1.500
509248		210	De la Secretaría de Estado de Obras Públicas	1.000
509256		213	Dirección Gral. de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios	500
			Inciso 33 — Al sector privado	15.100
			Función 35 — Turismo	
509264	3310		Asistencia Social al personal	1.076
509272		002	Accidentes de Trabajo	576
509280		004	Entierro y Luto	500
509299	3312		Asistencia Social al personal EV	24
509302	3320		Actividades no lucrativas	14.000
509310		001	Entidades	14.000

Planilla Anexa al Artículo 2.

SECCION: 5 — EROGACIONES DE CAPITAL

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

ITEM: 000 — UNICO

Código Contable	Partidas Principales	y Parciales	DENOMINACION	Miles de m$n.
			T O T A L G E N E R A L	1.170.000
			Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía	1.170.000
			Sector 6 — Inversiones	100.000
			Inciso 61 — Bienes	100.000
			Función 35 — Turismo	
509329	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones y varios	100.000
			Sector 8 — Transferencias	775.000
			Inciso 81 — Al Sector Público	775.000
			Función 35 — Turismo	
509337	8130		Empresas	40.000
509345		002	Flota Fluvial del Estado Argentino	40.000
509353	8140		Provincias	735.000
509361		104	Chubut	10.000
509388		112	Mendoza	100.000
509396		114	Neuquén	215.000
509418		115	Río Negro	390.000
509426		116	Salta	20.000
			Sector 9 — Gastos Figurativos	295.000
			Inciso 91 — Administración Nacional	295.000
			Función 35 — Turismo	
509434	9120		Contribuciones a Organismos Descentralizados	295.000
509442		002	Dirección General de Parques Nacionales	60.000
509450		054	Dirección Nacional de Vialidad	235.000

Planilla Anexa al Artículo 4º.

Cálculo de Recursos para 1968

JURISDICCION: 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 70 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

A. RECURSOS ESPECIFICOS

DENOMINACION	Importe en Miles de m$n.
1. Ingresos corrientes	
10. Tributarios	2.093.500
102. Sobre la producción, el consumo y las transacciones	100.000
a) 1 % sobre pasajes aéreos al exterior	100.000
109. Otros ingresos tributarios	1.993.500
a) 3 % sobre sueldo anual complementario	1.793.500
b) 2 1/2 % sobre billetes de Lotería Nacional	200.000
11. No Tributarios	20.000
119. Otros ingresos no tributarios	20.000
a) Intereses	18.000
b) Varios	2.000
Total de recursos específicos a ingresar	2.113.500
Remanente del ejercicio 1967	1.041.900
TOTAL DE RECURSOS ESPECIFICOS	3.155.400
USO DE LOS RECURSOS.	
Sección 0 — Erogaciones corrientes	1.085.400
Sección 5 — Erogaciones de capital	1.170.000
Total de Erogaciones	2.255.400
Probable remanente del ejercicio 1968	900.000
Total de Recursos	3.155.400

Planilla Anexa al Artículo 5º.

PLANTA DE PERSONAL

Jurisdicción: 01 — Presidencia de la Nación.
Organismo Descentralizado: 70 — Dirección Nacional de Turismo
Item: 000 — Unico

1110	Planta Permanente	104
002	Personal Administrativo y Técnico	100
01	Escalafón Dto. 9.530/58	

Principal / Parcial / Régimen / Cargo	DENOMINACION	Remuneración mensual m$n.	Cantidad de Cargos 6 Total 35
4881	J I	105.000	1
4882	J II	92.000	1
4883	J III	79.000	1
4884	J IV	62.000	5
4885	J V	53.000	17
4886	J VI	50.000	10
4887	J VII	38.000	12
4888	J VIII	33.000	28
4006	B I	25.700	25
013	Personal de Servicio		4
01	Escalafón Dto. 9.530/58		
4048	F I	15.900	4

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 6º

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Clase	Grupo	Funcion	Número de cargos por Grupo	Total de cargos
J	I	Director Nacional	1	
J	II	Subdirector Nacional	1	
J	III	Gerente Coordinación	1	
J	IV	Gerentes y Asesores	5	
J	V	Asesores	17	
J	VI	Asesores Expertos	10	
J	VII	Expertos Responsables Secretaria	12	
J	VIII	Técnicos Sub-Responsables	28	75
B	I	Empleados	25	25
F	I	Maestranza	4	4
				104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 7º

EJERCICIOS VENCIDOS

Jurisdicción: 01 — Presidencia de la Nación

Carácter: 2 — Organismo: 70 — Dirección Nacional de Turismo

Acreedor	Concepto del Gasto	Ejercicio del Gasto	Importe Anual
Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales			
Industrias Gráficas de Aeronáutica	Fotocromos e impresión de afiches	1965	473.680
Administración Unidad Turística Embalse	Diferencia Fondo Permanente	1966	3.000
Publicidad "Sanso"	Confección cartel	1966	13.800
Industrias Gráficas de Aeronáutica	Impresión de afiches	1966	135.000
			625.480
Inciso 33 — Transferencia sector privado.			
Roberto A. Cadorini	Indemnización por despido	1962	23.130
	Recursos a utilizar		2.255.400

Art. 5º — La planta de personal del O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo cuyo detalle obra en planilla anexa al presente artículo y que forma parte del mismo, ha sido aprobada por Decreto Nº 577/68.

Art. 6º — Sustitúyese y fíjase el agrupamiento funcional del personal del O.D. Nº 70 — Dirección Nacional de Turismo de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Art. 7º — El crédito destinado a atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en las partidas específicas del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, sólo podrá utilizarse para el pago de los conceptos detallados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el respectivo juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j), de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Turismo, a efectuar los ajustes necesarios de las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto, con motivo del cambio estructural introducido en el presupuesto que se aprueba por el mismo, para el ejercicio de 1968.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.380 Buenos Aires, 30 de agosto de 1968.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobada por la Ley Nº 17.579, y en virtud de lo establecido por los artículos 7º y 5º de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 — Administración Central		
Sección 0 — Erogaciones Corrientes Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social		
Finalidad 7 — Bienestar Social Inciso 11 — Personal		13.795
Inciso 12 — Bienes y servicios no personales	3.650	
Inciso 33 — Al sector privado	145	
Sección 5 — Erogaciones de capital		
Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social		
Finalidad 7 — Bienestar Social		
Inciso 61 — Bienes	10.000	
TOTAL:	13.795	13.795
Carácter 1 — Cuentas Especiales		
Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social		
C.E. 375 — Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia		
Finalidad 7 — Bienestar Social		
Inciso 11 — Personal	363	
Inciso 12 — Bienes y servicios no personales		463
Inciso 33 — Al Sector privado	100	
C.E. 789 — Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		
Finalidad 7 — Bienestar Social		
Inciso 31 — Al sector público	50	
Inciso 33 — Al sector privado		50
	513	513

Art. 2º — Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social (Caracteres 0 y 1) las que quedan fijadas en la suma de un mil noventa millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.090.800.000) de acuerdo con el resumen indicado a continuación y al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
Carácter 0 — Administración Central	313.300
Sección 0 — Erogaciones Corrientes	283.300
Finalidad 7 — Bienestar Social	283.300
Sección 5 — Erogaciones de Capital	30.000
Finalidad 7 — Bienestar Social	30.000

	En miles de m$n.
Carácter 1 — Cuentas Especiales	777.500
Sección 0 — Erogaciones Corrientes	748.400
Finalidad 7 — Bienestar Social	748.400
Sección 5 — Erogaciones de Capital	29.100
Finalidad 7 — Bienestar Social	29.100
Total de la Jurisdicción (Caracteres 0 y 1)	1.090.800

Art. 3º — Modifícase el cálculo de recurso de las Cuentas Especiales de la Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social, conforme al siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
C.E. Nº 375 — Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia		
Recursos específicos	62.480	
C.E. Nº 789 — Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		
Recursos específicos		523.300
De Organismos Descentralizados	523.300	
Total:	585.780	523.300

Art. 4º — Fíjanse los cálculos de recursos afectados a la f[illegible] de los presupuestos de las Cuentas Especiales pertinentes a la jurisdicción 62 — Secre-

taría de Estado de Seguridad Social, de acuerdo con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
a) Recursos específicos	901.780
b) De Organismos Descentralizados	523.300
c) Del Tesoro	35.200
Total de recursos:	1.460.280
A deducir: Probable remanente del ejercicio 1968....	682.780
Recursos a utilizar:	777.500

Art. 5º — Apruébanse las plantas de personal de la Jurisdicción 62 — Secretaría de Estado de Seguridad Social (Administración Central y Cuentas Especiales), cuyo detalle obra en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 6º — El crédito destinado a atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en las partidas específicas del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, sólo podrá utilizarse para el pago de los conceptos detallados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el respectivo juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j, de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Estado de Seguridad Social para cargar al crédito disponible del Inciso 11 — Personal correspondiente al presupuesto que se aprueba por el presente decreto, las sumas imputadas por los cargos de personal que se suprimen y/o transforman, como así también para afectar los créditos de las partidas globales de dicho Inciso, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — César A. Bunge.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 5.124

Buenos Aires, 26 de agosto de 1968.

VISTO el Decreto Nº 2.452, del 9 de mayo de 1968, por el cual se aprueba con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a las disposiciones de la Ley de Competencias Particulares de los Ministerios y Secretarías de Estado (Ley Nº 17.271), dicho acto de gobierno coloca bajo la dependencia directa de la referida Secretaría de Estado a la Caja de Accidentes del Trabajo;

Que a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios encomendados a la precitada dependencia, se hace necesario designar la dotación de personal prevista en la nueva orgánica;

Que el personal que se incorpore a los cuadros de la referida Secretaría de Estado, debe revistar dentro del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, mientras que los agentes que prestan servicios en la Caja de Accidentes del Trabajo están encuadrados en el Escalafón de los Organismos Previsionales (Ley 16.506);

Que no existiendo coincidencia en los índices de los sueldos establecidos en ambos regímenes escalafonarios para las respectivas especialidades, el personal que se transfiera de un sistema a otro se verá perjudicado en cuanto al nivel de sus retribuciones;

Que dentro del cuerpo de disposiciones legales y normativas que componen el Escalafón del Personal de la Administración Pública Nacional, no existe norma alguna que contemple el procedimiento a seguir en las circunstancias señaladas en el considerando anterior;

Que en orden de lo dispuesto no cabe otro arbitrio que admitir un recurso de excepción para determinar el procedimiento a seguir en aquellos casos en que una vez ubicado el agente en la Clase y Grupo que el escalafón que lo incorpora establece para la respectiva especialidad, las retribuciones que le correspondieran resultaren inferiores a las que venía percibiendo;

Por todo ello,

El Presidente de la República Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, al personal nominado en la planilla anexa I, en las Clases y Grupos que en cada caso se determina.

Art. 2º — Al personal de los organismos nacionales de previsión, comprendido en el artículo 1º de la Ley 16.506, que fuera incorporado al presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, conforme a la clase y grupo asignada, se ubicará en la "categoría" pertinente de acuerdo a las sumas que actualmente percibe en carácter adicional por antigüedad.

A tales efectos, deberán considerarse los importes netos de cada "categoría" más el importe de la "bonificación complementaria por antigüedad" (Decreto 1.079/63). Si una vez encasillado, la suma correspondiente superara el tope máximo previsto por la escala de categorías, se le asignará ésta y la diferencia existente se le liquidará con cargo a la partida especial "Diferencia por funciones desempeñadas en cargos superiores por ajustes de sueldos". Con igual imputación se liquidarán las diferencias que por otros conceptos pudieran surgir como consecuencia de la incorporación del agente en un cargo de menor remuneración que el que revistaba en el anterior organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

PLANILLA ANEXA I

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Imputación: 0 — 7 — 1 —62 — 0 — 352 — 375 — 11

Apellido y Nombre	Doc. Identidad		Clase y Grupo
Stordeur, Alejandro José	M.I.	4.230.092	J-V
Abad, Alberto Antonio	M.I.	0.113.441	J-VII
Fernández, María Esther	L.C.	39.085	J-VII
Martínez, Félix Darío	M.I.	2.997.557	J-VII
Ttricarico, Juan	M.I.	131.820	J-VII
Giardilli, Enrique	M.I.	1.499.125	B-I
Goyeneche, María Matilde	L.C.	224.085	B-I
Guido Spano, Jorge Carlos	M.I.	4.466.560	B-I
Mira, Carmen	L.C.	339.180	B-I
Ricciotti de Zurro, Hilda J. R.	L.C.	1.663.078	B-I
Falcone, Andrés	M.I.	1.991.679	C-I
Vergara, Víctor Guillermo	M.I.	4.658.063	C-I
Arias de Rivolta, Elena Beatriz	L.C.	2.919.879	D-I
Castellina de Cichero, Elena J.	L.C.	2.171.364	D-I
Barrera de Montero, Milba C.	L.C.	0.960.077	D-I
Daneri, Edelmiro Simón	M.I.	405.963	D-I
Escofet de Monge, Sara	L.C.	2.587.079	D-I
Fontanarrosa, Amanda Lidia	L.C.	1.534.692	D-I
Guanzini, Carlos José	M.I.	4.713.869	D-I
Jardón, Sara	L.C.	2.602.657	D-I
Lozano, Waldino Antonio	M.I.	273.171	D-I
Martorilli, Carlos Alberto	M.I.	4.167.200	D-I
Mondaini, Albina María F.	L.C.	1.375.013	D-I
Rom. Anatilde Ercilia	L.C.	118.014	D-I
Bardier de Grimandi, María C.	L.C.	345.042	D-I
Camiña, Esperanza Dora	L.C.	3.130.393	D-I
Zaffanella de Lastra, Luisa J.	L.C.	054.268	D-I
De Angeli, Elida Haydée	L.C.	515.859	D-I
Anselmi, Andrés José	M.I.	1.803.342	D-II
Brunetti, Miguel	M.I.	13.181	D-II
Cegarra, Haydée Margarita	L.C.	1.365.442	D-II
Cenci, Domingo	M.I.	96.276	D-II
Cirujeda, Juan Antonio	M.I.	533.163	D-II
Demarchi, Victoria	L.C.	1.314.252	D-II
Gabaldón, Severino Manuel	M.I.	145.555	D-II
Duprat de Perisse, Neila M.	L.C.	1.797.480	D-II
Ortiz de Dolcino, María Carmen	L.C.	2.851.690	D-II
Pico Estrada de Schlieper, María E.	L.C.	280.924	D-II
Tomasini, Delia	L.C.	2.111.211	D-II
Alfonso Esther Clemencia	L.C.	485.267	D-II
Civile, Lidia	L.C.	322.858	D-II
Gibkin de Rozenblum, Adela	L.C.	143.669	D-II
Gordo, Iride	L.C.	329.382	D-II
Pellegrini, Lydia Eugenia	L.C.	325.142	D-II
Barbich de Gómez, Teresa Anacarsis	L.C.	2.719.445	D-III
Galán, Ricardo Ciro	M.I.	09.790	D-III
García, Alicia María	L.C.	429.519	D-III
Iglesias, José	M.I.	1.730.969	D-III
Lehmann, Alfredo Francisco	M.I.	4.898.102	D-III
Montagne de Serrano Soto, Arnalda E.	L.C.	2.136.106	D-III
Olmos de Dubiau, Yoconda Elsa	L.C.	422.725	D-III
Perrotta, José Natalio	M.I.	4.484.139	D-III
Badié de Victorica, Salomé Irma	L.C.	1.709.375	D-III
Beaud de Wilson, Ana María	L.C.	2.584.780	D-III
Cereti, María Elena	L.C.	489.590	D-III
Consiglieri, Nélida	L.C.	2.597.146	D-III
Granitto, Sara	L.C.	361.359	D-III
Gutiérrez de Erro, Elsa Amanda	L.C.	3.135.011	D-III
Perzhalo Roberto	M.I.	390.794	D-III
Rodríguez, Marvel Dora	L.C.	2.608.353	D-III
Roldán, Elsa Gabriela	L.C.	383.835	D-III
De Nápoli, Pedro Guillermo	M.I.	4.838.044	D-IV
Duffo, Rosa Sara	L.C.	264.344	D-IV
Nazarre de Casanova, María Rosa	L.C.	417.105	D-IV
Ortiz de Natalini, Alicia María	L.C.	526.423	D-IV
Perticarari de Bardasco, Nélida M.	L.C.	2.591.563	D-IV
Silva, Carlos Exequiel	M.I.	1.747.883	D-IV
Totaro, Juan	M.I.	792.964	D-IV
Pérez de Ferioli, María Leonor	L.C.	235.717	D-IV
Reynoso, Delia	L.C.	311.699	D-IV
San Martín de D'Angelo, Blanca M.	L.C.	39.183	D-IV
Vázquez de Vázquez, Nélida Lucía	L.C.	0.084.907	D-IV
Caggiano, Domingo Faustino	M.I.	174.668	D-IV
Díaz de Fernández Otaño, Carmen	L.C.	3.150.434	D-IV
Ferioli, Sara Irene	L.C.	339.364	D-IV
Fernández Wallace, Eva	L.C.	0.051.787	D-IV
Hopital de Pichón, María Esther	L.C.	2.617.572	D-IV
López de Gómez, Isaura	L.C.	0.170.474	D-IV
Mangione de Maggi, Dolores	L.C.	191.187	D-IV
Martorelli de Muñoa, Lidia Rosa	L.C.	39.083	D-IV
Marsiletti de Igartúa, Ernestina N.	L.C.	2.596.207	D-IV
Núñez, Elvira	L.C.	503.691	D-IV
Araya, Angélica Pastora	L.C.	2.474.894	D-V
Baselo, Juan	M.I.	1.912.954	D-V
Bernava, Teresa Gerónima	L.C.	39.146	D-V
Bolaño, Amílcar Asdrúbal	M.I.	102.729	D-V
Cánfora de Andreu, Elsa Clara	L.C.	3.359.442	D-V
Guridi, Cándido Adrián	M.I.	269.061	D-V
Mirabelli, Adolfo	M.I.	1.575.981	D-V
Pierri, Jorge Avelino	M.I.	440.728	D-V
Carballo de Alvarez, Evelina H.	L.C.	3.408.247	D-V
Lobo de Ríos, Lucía	L.C.	3.194.276	D-V
Marcó del Pont, Jorge Luis H.	M.I.	4.210.230	D-V
Martín, Bernardo	M.I.	1.462.632	D-V
Ponce, Julio Domingo	M.I.	1.989.681	D-V
Sartorio Kropp, Aída Cristina	L.C.	2.619.509	D-V
Tidona de Sacon, Norma	L.C.	1.699.716	D-V
Gutiérrez, Elicio	M.I.	3.088.974	F-II
Vázquez, Agustín	M.I.	408.747	F-III
Arbia, Ramón Santos	M.I.	2.476.685	F-V
Carullo, Rodolfo Alfredo	M.I.	881.035	F-V
Da Veiga, José María	M.I.	4.173.170	F-V
L'Eveque, Juan Hilario	M.I.	142.565	F-V
Sangiácomo, Domingo	M.I.	331.167	F-V
Scannavino, Jorge	M.I.	233.438	F-V
Tello, Andrés	M.I.	3.270.835	F-V
Terrazo, Alfredo Camilo	M.I.	242.648	F-V
Viesca, Jesús Víctor	M.I.	929.229	F-V
Misenta, Leandro Juan	M.I.	202.616	F-V
Caballero, Luis	M.I.	4.793.177	F-VI
Mateucci, Rafael Aladino M.	M.I.	3.675.113	F-VI
Spinelli, Víctor	M.I.	4.336.783	F-VI
Vilas, Evaristo	M.I.	355.165	F-VI

Imputación: 0 — 7 — 1 — 62 — 1 — 352 — 000 — 11

Baserga de Ghiacchino, Dora C. R.	L.C.	0.250.802	J-VII
Giuliana, Teresa	L.C.	147.720	B-I
Alberti, Juana Haydée	L.C.	274.085	B-III
Cáceres, Hernán	M.I.	7.487.415	D-III
Bertoli, Alicia Josefina	L.C.	0.527.381	D-III
Gutiérrez Zaldívar de Dufaux, Elvira	L.C.	472.969	D-III
Roldán, Delia Gabriela	L.C.	383.836	D-IV
Yimbaz, Tame Jalil	M.I.	4.104.508	F-VI

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.942. Buenos Aires, 19 de agosto de 1968.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por las similares números 15.705 y 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 8.905/68, por el que se transfiere a jurisdicción de la misma los servicios de pensiones a la vejez, graciables y otros regímenes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la reglamentación aprobada por decreto Nº 3.549/66;

Que asimismo, resulta necesario regularizar distintos aspectos producidos en la misma materia, a los efectos de normalizar situaciones de los respectivos beneficiarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las personas que se individualizan a continuación y a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una pensión a la vejez por el importe que determina la Ley 16.472:

Apellido y Nombres	Solicitud Nº
Sánchez, Enriqueta María García de (C. I. Nº 2.557.141, Policía Federal)	43.140
Ricciardi, Elisa Carolina Falcone de (L. C. Nº 2.535.748)	54.748
Strahm, Dolores Julia (L. C. Nº 0.122.204)	63.099
Polotnik, Isaac (C. I. Nº 609.447, Policía Federal)	64.084
Ortigoza, Matilde (C. I. Nº 70.940, Policía Federal)	65.371
Curcio, Pedro (L. E. Nº 0.019.287)	66.109
Bogdanovitch, Pablo (C. I. Nº 4.018.099, Policía Federal)	66.462
Tesei, María Luisa (L. C. Nº 0.672.042)	67.064
Fernández, Consuelo (C. I. Nº 3.814.861, Policía Federal)	67.607
Saliago, Paula (L. C. Nº 0.337.452)	67.660
Moral, Isidora (C. I. Nº 4.663.455, Policía Federal)	67.733
Ceballos, Luisa (L. C. Nº 3.405.629)	67.840
Caceres, Teresa de Jesús (L. C. Nº 0.376.577)	67.904
Montovani, Rosa María Luisa (L. C. Nº 1.852.511)	67.917
Garay, Pedro Tiburci (L. E. Nº 1.418.187)	67.929
Vecchi, Amelia Gay de (C. I. Nº 13.378, Provincia de Salta)	67.933
Della Torre, María Paula (L. C. Nº 0.455.913)	67.935
Berón, Avelina (L. C. Nº 2.413.440)	67.962
Elustondo, María Iurrita de (C. I. Nº 707.194, Policía Federal)	68.002
González, Paula (L. C. Nº 3.181.227)	68.012
Porcile, Angela Francisca Busso de (L. C. Nº 0.392.753)	68.051
Martini, María Silene (L. C. Nº 2.061.565)	68.053
Conte, Sara (L. C. Nº 6.146.832)	68.054
Escamilla, Francisco (C. I. Nº 1.033.774, Policía Federal)	68.060
Martínez, María Manuela (C. I. Nº 1.859.721, Policía Federal)	68.061
Ojeda, Nemesia (L. C. Nº 6.577.793)	68.065
Pagano, Juana (L. C. Nº 0.409.844, C. I. Nº 1.861.142, Policía Federal)	68.066
Traba, Guadalupe Carmen Lorenzo de (C. I. Nº 5.569.015, Policía Federal)	68.072
Ferrari, Luisa Pascuala Garimanno de (L. C. Nº 0.053.882)	68.076
García, Celia Paulina (L. C. Nº 5.855.529)	68.077
Saucedo, María Juliana (C. I. Nº 3.128.130, Policía Federal)	68.089
Di Falco, Concepción Di Marino de (C. I. Nº 4.343.982, Policía Federal)	68.091
Vera, Ambrosio (L. E. Nº 1.754.757)	68.093
Meda, Alberto Alejandro (L. E. Nº 306.873)	68.097
Reyes Pina, José (C. I. Nº 046.421, Provincia de Córdoba)	68.099
Soza, Felipa (L. C. Nº 2.602.844)	68.101
Battimo, Pedro (L. E. Nº 0.342.528)	68.102
Gómez, María Silvia (L. C. Nº 0.169.883)	68.105
Sternbach, Jonas (C. I. Nº 902.183, Policía Federal)	68.107
Servi, Francisco (C. I. Nº 2.839.067, Policía Federal)	68.108
Nadales, Apolinario (L. E. Nº 890.109)	68.109
Casco, Saturnina Torancio de (L. C. Nº 4.410.679)	68.111
Pivnitcsky Konyovitch de Capdemort, Esteban (L. E. Nº 4.109.712)	68.112
Cersito, Enrique (C. I. Nº 156.569, Policía Federal)	68.113
Pacini, Carmen (C. I. Nº 2.432.323, Policía Federal)	68.114
Menatti, Angela Elvira (L. C. Nº 0.836.847)	68.115
Hortas, Elena Rosa Acerenza de (L. C. Nº 2.596.841)	68.118
Tartuci, Neme (C. I. Nº 553.975, Policía Federal)	68.119
Blanco, Ana Eugenia Andrea (C. I. 3.258.965, Policía Federal)	68.120
Rodríguez Macía, Obdulia (C. I. Nº 5.191.569, Policía Federal)	68.121
González, Salud (C. I. Nº 2.019.364, Policía Federal)	68.122
Filippini, José (L. E. Nº 803.970)	68.123
Abozzi, Antonio (C. I. Nº 4.559.676, Policía Federal)	68.124
Guevara Fernández, María Dolores de la Santísima Trinidad (C. I. Nº 7.503.557, Policía Federal)	68.125
Brizuela, Juana Cristina Andrada de (L. C. Nº 1.920.312)	68.126
Lopardo, Margarita Carranza de (L. C. Nº 2.300.138)	68.127
Muñoz, Salvador (L. E. Nº 80.344)	68.129
Paganini, Catalina Amanda (L. C. Nº 0.460.890)	68.130
Cicchetti, María Josefa Spina de (C. I. Nº 2.237.457, Policía Federal)	68.131
D'Amato, Julia (L. C. Nº 3.374.843)	68.133
Ingber, Rosa (C. I. Nº 5.341.620, Policía Federal)	68.134
Repetto, Celina (L. C. Nº 0.349.857)	68.135
Maidana, Luciana (L. C. Nº 0.074.166, C. I. Nº 5.335.098, Policía Federal)	68.136
Buttaro, Juan Bautista (C. I. Nº 1.619.653, Policía Federal)	68.137
Rosas, Margarita Angela Fara de (L. C. Nº 0.516.670)	68.138
Smit, María Enriqueta (C. I. Nº 2.020.550, Policía Federal)	68.139
Bonomo, Josefa (L. C. Nº 0.551.647)	68.141
Delgado, Segundino (C. I. Nº 1.832.723, Policía Federal)	68.142
Rasnik, Abraham (C. I. Nº 1.163.861, Policía Federal)	68.143
Zunini, María Eugenia (L. C. Nº 3.064.616)	68.144
Freggiaro, Rosa (L. C. Nº 9.487.814)	68.145
Alvarez, María Consuelo (C. I. Nº 1.729.953, Policía Federal)	68.147
Gonzalez, María Rosa (L. C. Nº 2.973.997)	68.148
Plana, Elvira Fernández de (C. I. Nº 4.550.539, Policía Federal)	68.149
Vega, José Remigio (L. E. Nº 233.518)	68.150
Raris, María Josefa (L. C. Nº 0.323.095)	68.151
Azpeytia, Amelia (L. C. Nº 0.252.172)	68.153
Chazarreta, Tránsito Eusebia (L. C. Nº 0.348.070)	68.154
Miranda, Julia Angela (L. C. Nº 0.196.212)	68.157
Leiva, Mercedes Catalina (L. C. Nº 3.347.648)	68.158
Yaccarino, Alfonso (C. I. Nº 1.506.585, Policía Federal)	68.160
Loiácono, Benedicta (L. C. Nº 1.290.028)	68.162
Chalich, Alí Mohamud (C. I. Nº 748.640, Policía Federal)	68.163
Granara, Angela Camila Máspero de (L. C. Nº 0.244.657)	68.164
Riveros, Casimira Martínez de (C. I. Nº 7.358.005, Policía Federal)	68.165
Teixeira, Juan (L. E. Nº 104.892)	68.166
Cancino, Dimas Francisco (L. E. Nº 51.645)	68.167
Cecati, María Antonia Russo de (L. C. Nº 0.290.590)	68.168
Gil, Clara (L. C. Nº 4.486.260)	68.169
Muraca, Francisco (C. I. Nº 927.250, Policía Federal)	68.170
Alvarez, Luis María (L. E. Nº 3.599.124)	68.171
Albornoz, Ramón (L. E. Nº 5.526.288)	68.172
González Villahoz, María del Rosario de la Santísima Trinidad Díaz de (C. I. Nº 18.265, Provincia del Chubut)	68.177
Suárez, Dolores (C. I. Nº 968.553, Policía Federal)	68.178
Morel, Modesta (L. C. Nº 0.359.822)	68.179
Gómez, Sara Ramos de (L. C. Nº 0.257.811)	68.180
Balestrini, Carolina María (L. C. Nº 0.083.061)	68.181
Nole, Vita Antonia (L. C. Nº 0.302.039)	68.183
Montot, Pedro (L. E. Nº 1.322.568)	68.184
Schiaffino, Luis Timoteo (L. E. Nº 2.565.435)	68.185
Benedetto, Vicenta (L. C. Nº 3.452.733)	68.187
Lippi, Julia (L. C. Nº 0.266.522)	68.188
Piperissa, Rafael (C. I. Nº 2.485.299, Policía Federal)	68.190
Libera, María Teresa (L. C. Nº 5.312.976)	68.191
Ibáñez, Sira Paulina Avila de (L. C. Nº 9.261.240)	68.192
Caruso, Providencia (C. I. Nº 7.618.711, Policía Federal)	68.194
Pintos, Gregoria Naciancena (L. C. Nº 6.608.042)	68.196
Bernard, María Emilia (C. I. Nº 551.084, Policía Federal)	68.197
Cerqueira Almeida, Antonio (C. I. Nº 3.313.240, Policía Federal)	68.198
Caresani, José (L. E. Nº 629.871)	68.199
Foronda, Angélica (C. I. Nº 5.112.501, Policía Federal)	68.203
Bentureira, Carmen Vázquez de (C. I. Nº 2.242.854, Policía Federal)	68.204
Miniussi, Isabel (C. I. Nº 3.675.256, Policía Federal)	68.205
Miniussi, Ana (C. I. Nº 3.675.257, Policía Federal)	68.206
Bloch, María (C. I. Nº 7.599.892, Policía Federal)	68.208
Liberti, Ana (L. C. Nº 0.015.621)	68.209
Galeano, Agustina Viviana (L. C. Nº 0.710.976)	68.210
Bilotte, Elisa María (L. C. Nº 0.185.894)	68.213
Cruz, Odulia (C. I. Nº 2.152.037, Policía Federal)	68.217
Hafner, Francisco (C. I. Nº 1.698.741, Policía Federal)	68.217
Rozental, Miguel (L. E. Nº 4.138.106)	68.219
Mc Lennan, Elisabeth (C. I. Nº 1.350.420, Policía Federal)	68.222
Sanucci, Isabel Paz (L. C. Nº 1.311.173)	68.223
Beas, Rosa Rafaela (L. C. Nº 0.166.697)	68.224
Thompson, Rosa Pellerano de (C. I. Nº 920.418, Policía Federal)	68.225
Porcelli, Serafín (L. E. Nº 3.647)	68.227
Biondini, María Elvira (L. C. Nº 2.139.095)	68.230
Moreno, Mercedes Chacana de (L. C. Nº 0.646.576)	68.234
Olivera, Flora Leonarda (L. C. Nº 3.359.867)	68.237
Patocco, Concepción Enriqueta (L. C. Nº 3.068.630)	68.241
Turk, Luis (L. E. Nº 4.157.384)	68.245
Manes, Elisa (L. C. Nº 2.606.821)	68.249
Pena, Nicanora García de (C. I. Nº 614.022, Policía Federal)	68.250
Sueiras Alonso, Manolo Ramón (C. I. Nº 6.378.259, Policía Federal)	68.251
Gauthier, María Tremuth de (C. I. Nº 407.858, Policía Federal)	68.255
Ramos, Alfonso (C. I. Nº 1.094.712, Policía Federal)	68.260
La Biunda, Nicolás (C. I. Nº 3.302.280, Policía Federal)	68.261
Torres, María de la Caridad Pérez Lence de (C. I. Nº 4.805.709, Policía Federal)	68.317
Sidorek, Emilia Tranisas de (C. I. Nº 4.039.262, Policía Federal)	68.338
Muguire, Adelaida Larreche de (L. C. Nº 1.656.460)	68.384

Art. 2º — Otórgase el beneficio de pensión a la vejez, a favor de doña Constantina Cata de Tilke (C. I. Nº 0.344.418), solicitud número 68.221, por el importe que determina la Ley 16.472, con retroactividad al 1º de abril de 1968, por estar encuadrada dentro de lo previsto en el Capítulo XI - Punto 44 de la reglamentación de pensiones a la vejez, aprobada por Decreto Nº 3.549/66.

Art. 3º — Rehabilítase a favor de las personas que se individualizan a continuación y a partir de la fecha que en cada caso se menciona, el beneficio de pensión a la vejez por el importe que determina la Ley 16.472:

Apellido y Nombres	Solicitud Nº	Fecha Rehabilitación
Godi, Ludovico (C. I. Nº 5.649.043, Policía Federal)	34.511	1º/12/67
Alvarez, María Antonia Carreggi de (L. C. Nº 0.310.061)	38.392	1º/5/68
Rodríguez, Aurora (C. I. Nº 2.274.910, Policía Federal)	53.648	1º/7/67

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE JUSTICIA

Ampliación de contrataciones de servicios.

DECRETO Nº 4.488 Buenos Aires, 5 de agosto de 1968.

VISTO: La necesidad planteada por la Secretaría de Estado de Justicia en relación con el personal que presta servicios en su jurisdicción en calidad de contratado; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º, Decreto 2.308 del 3 de mayo de 1968, se autorizó a la Secretaría recurrente, a ampliar hasta el 31 de marzo, con opción a tres meses más, la duración de los contratos de locación de servicios, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1967, con la limitación mencionada en su artículo 2º;

Que por Decreto 3.287 del 10 de junio ppdo., se ha aprobado, con carácter provisional, la estructura orgánica de la mencionada Secretaría, su misión, funciones, agrupamiento funcional y dotaciones de personal;

Que, por otra parte, por la Ley 17.779 se dispuso la transferencia al Poder Judicial de la Nación de la documentación, locales, instalaciones y personal —parte del cual es contratado— del Archivo de la Secretaría de Estado recurrente encontrándose en trámite la modificación presupuestaria autorizada por el artículo 3º de la citada norma;

Que el lapso de sesenta días previsto en la prórroga de contratos solicitada es el mínimo indispensable para que la Secretaría de Estado de Justicia contemple la conveniencia de incorporar el personal contratado de su jurisdicción a la dotación de la estructura orgánica aprobada para la misma y, en su caso, cumpla con los requisitos de selección pertinentes;

Que la razón precitada hace que subsista la situación que se tuvo en cuenta al dictarse el Decreto 2.308/1968;

Que, asimismo el plazo aludido es necesario para concluir las gestiones de reajuste presupuestario para el cumplimiento de la Ley 17.779, en cuanto concierne al personal que se transfiere;

Que las circunstancias apuntadas y el hecho de que sólo se requiere mantener la vigencia de los contratos por un lapso reducido y en un mínimo de agentes adecuado a las reales necesidades del servicio, hacen procedente acordar la autorización que se solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Justicia a ampliar hasta el 30 de agosto del corriente año, la duración de los contratos de locación de servicios, vigentes al 30 de junio próximo pasado, conforme al detalle que obra en planillas anexas y que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — La ampliación a que se refiere el artículo 1º, caducará automáticamente una vez que sean cubiertos los cargos de las dotaciones que fija el Decreto 3.287/68 y, en su caso, se concrete la transferencia del personal y partidas presupuestarias respectivas autorizada por la Ley 17.779.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Justicia, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

(Planilla Anexa página 11)

Planilla Anexa I

Secretaría de Justicia

PERSONAL CONTRATADO

ADMINISTRACION CENTRAL Y CUENTAS ESPECIALES

APELLIDO Y NOMBRES	Asignación mensual m$n.
ABIGLIANI de RUGE, Estela Mabel (C.I. 6.254.637)	15.750
ACOSTA ROMERO, Elia Laura (C.I. 6.876.317)	15.750
ACUÑA, Carlos Jacinto, (L.E. 5.181.064)	15.750
ALDERETE, Lidia del Valle (L.C. 5.019.815)	15.750
ALONSO, Noemí (L.C. 5.429.720)	15.750
ALVARENGA, Arsenio Rigoberto (C.I. 7.515.955)	15.750
ALVAREZ, Marta Haydée (L.C. 4.849.403)	15.750
ALVAREZ PRADO, Carola María (L.C. 5.994.007)	15.750
ANDREOTTA, José Américo (C.I. 2.483.697)	15.750
ARECO de TORRES, María Zulema (L.C. 6.626.865)	15.750
ARZUBI, Luisa Esther (L.C. 0.311.645)	15.750
ASTRADA, Juana del Carmen (L.C. 3.971.850)	15.750
BALDO, Carlos Alfredo (C.I. 2.949.418)	15.750
BARBELLA, Eduardo Domingo (L.E. 1.813.971)	15.750
BENITES de NIVEYRO, Hilaria (C.I. 5.249.356)	15.750
BERISSO, Martha Susana (C.I. 4.296.849)	15.750
BERLUSCONI de LUCCARDI, Mercedes (C.I. 2.185.456)	15.750
BERNARDEZ, Juan José (L.E. 7.635.061)	15.750
BERNI, Nélida Beatriz (L.C. 5.202.460)	15.750
BLOCK, Beatriz Lucía (C.I. 4.378.593)	15.750
BOGADO, Hugo Alfredo (L.E. 4.130.499)	15.750
BRAVO, Rogelio (L.E. 1.376.219)	15.750
BURBRIDGE, Clelia Josefina (L.C. 3.743.515)	15.750
BUSQUET, Beatriz Inés (L.C. 5.067.181)	15.750
BUSTOS, Silvia María (L.C. 5.242.640)	15.750
CABRAL HUNTER, Elena María (L.C. 4.932.941)	15.750
CABRERA, Virtudes (L.C. 0.044.441)	15.750
CACERAS, Aníbal Roberto (C.I. 2.992.332)	15.750
CAMPENNI, Alfonso (L.E. 4.440.685)	15.750
CAMPTON de BECU, Zoe (C.I. 2.315.538)	15.750
CAPUCHINELLI, Hidalgo Luis (C.I. 3.864.196)	15.750
CARBONARO, Raúl (L.E. 5.157.968)	15.750
CARBONE de RAMALLO, Dolores (C.I. 4.461.227)	15.750
CARDOZO, Susana Elena (C.I. 6.239.208)	15.750
CEBALLOS, Martha Graciela (L.C. 3.710.068)	15.750
CIMAGLIA, Juan Carlos Alberto (L.E. 7.605.179)	15.750
COEN CLOSAS, Silvia Matilde (C.I. 5.423.950)	15.750
COLOM, Dora Corina (L.C. 3.563.132)	15.750
COLLI, Magdalena María Luisa (L.C. 2.400.899)	15.750
CONDE, Sara Esther (L.C. 4.620.434)	15.750
CONTRERAS, Clemencia Beatriz (C.I. 5.776.577)	15.750
COSCHIGNANO, Juan (C.I. 5.684.044)	15.750
COSENTINO, Pascual Eduardo (L.E. 4.053.648)	15.750
CREMASCHI, Stella Maris (C.I. 5.270.677)	15.750
CUNDARI de MATTIELLO, Ofelia (L.C. 39.928)	15.750
CHAINE, Liliana Susana (L.C. 4.994.028)	15.750
CHIAPPE, María Irene (L.C. 4.731.100)	15.750
CHICHIZOLA, Nélida Beatriz (C.I. 5.682.649)	15.750
DAVILA SAXTON, Eugenio (C.I. 1.224.412)	15.750
DEGIUSEPPE, Eduardo Raúl (L.E. 7.789.915)	15.750
DEI, Alberto Victorio (C.I. 3.420.250)	15.750
DE LA COLINA de REYES, Pura Evelina (C.I. 1.805.164)	15.750
DE LA FUENTE, Blanca Argentina (L.C. 7.889.902)	15.750
DE LA TORRE, José Carlos (L.E. 7.721.318)	15.750
DEL VISO, Carlos Manuel Felipe (L.E. 8.271.511)	15.750
DEMARCHI, Marta Emilce (C.I. 1.124.629)	15.750
DE PAULIS, Elida Antonia (L.C. 0.001.741)	15.750
DEVRIENT, Stella Maris (L.C. 5.754.238)	15.750
DEZZA de GARCIA, María Paula Rafaela Ernesta (L.C. 3.379.107)	15.750
DIAZ de MANITTO, Inés Emilia (L.C. 1.670.064)	15.750
DIAZ de ORTEGA, Blanca Laura (C.I. 6.367.162)	15.750
DIBLASIO de SLEVIN, Nelly (L.C. 0.494.368)	15.750
DOMINGUEZ, Luis (C.I. 652.043)	15.750
DRISALDI, Marta (L.C. 5.420.788)	15.750
DROCCO, Lydia Elena (L.C. 2.086.357)	15.750
DUBROCA, Noemí Martha (L.C. 0.996.199)	15.750
DUTREY de LAGO, Ana Lucía (L.C. 4.921.176)	15.750
ESCALAS, Teresa Nélida (C.I. 5.462.383)	15.750
ETCHEGARAY, María Nélida Teresa (C.I. 4.717.636)	15.750
FAJRELDINES de KURA, Saida (L.C. 0.624.193)	15.750
FARINA, Clotilde Elvira (L.C. 6.484.575)	15.750
FELIX de PALMA, Lidia Elida (L.C. 692.358)	15.750
FERNANDEZ, Alberto Rodolfo (L.E. 4.179.679)	15.750
FERNANDEZ, Elena Cora (L.C. 2.637.416)	15.750
FERNANDEZ, Laura Margarita (C.I. 1.777.732)	15.750
FERNANDEZ, María Cristina (L.C. 5.329.740)	15.750
FERNANDEZ SCHOO, María Angélica (L.C. 3.353.438)	15.750
FIORI, Alberto (C.I. 230.250)	15.750
FIZZANI, Pedro Emilio (L.E. 4.379.343)	15.750
FLORES, Olga Nélida (C.I. 5.654.725)	15.750
FORZIANO, Dora (L.C. 3.952.648)	15.750
FRASSON de LAPLACETTE, Inés Celina María de las N. (L.C. 2.580.886)	15.750
FREDIANI, Lelia Beatriz (C.I. 1.603.581)	15.750
FRIAS de REYNAL O'CONNOR, Alicia (L.C. 0.210.538)	15.750
GARCIA FERNANDEZ, Agustín Patricio (C.I. 4.271.849)	15.750
GARCIA, Juan Fermín (L.E. 1.122.111)	15.750
GARCIA, María Cristina (L.C. 4.993.271)	15.750
GAMARRA, Alicia Cristina (C.I. 5.263.424)	15.750
GARZON, Ricardo Francisco (L.E. 2.789.049)	15.750
GENOVESI, Matilde Estela (L.C. 4.485.197)	15.750
GIUBLINI, Héctor (L.E. 5.611.891)	15.750
GUIDICE de CROCE, Rosa Edith (L.C. 1.746.013)	15.750
GONZALEZ, Carlos Alberto (C.I. 2.206.979)	15.750
GONZALEZ, Etelvina Antonia (L.C. 1.338.452)	15.750
GONZALEZ, Julia (L.C. 4.716.760)	15.750
GONZALEZ, Rogelio Héctor (L.E. 5.649.964)	15.750
GOYOAGA, Víctor Aníbal (C.I. 5.017.858)	15.750
GRANDE, Humberto (C.I. 491.237)	15.750
GUERRERO de BERNARDINELLI, Carmen Genoveva (C.I. 5.909.619)	15.750
HARTMANN, Roberto Luis (L.E. 8.335.364)	15.750
HEGOBURU, Rubén Darío (C.I. 2.952.377)	15.750
HENDLER, Silvia Haydée (L.C. 5.202.626)	15.750
HERRERA, Raúl Horacio (L.E. 5.197.997)	15.750
HIDALGO, Susana (L.C. 5.923.225)	15.750
HILAIRE, Dolores Araceli (L.C. 5.142.795)	15.750
HOMET de MOHR, Dora (L.C. 0.393.894)	15.750
IACOVELLI, Lucía (C.I. 6.094.404)	15.750
IGLESIAS, Raúl Albino (C.I. 1.082.680)	15.750
ITURRIOZ, Carlos Sebastián (L.E. 8.441.395)	15.750
JAUNZARAS, María Amelia (L.C. 4.927.018)	15.750
LARRIBA, Osvaldo Ramón (L.E. 4.280.848)	15.750
LERTORA, María Esther (L.C. 9.478.287)	15.750
LEZCANO, Omar Angel (L.E. 8.337.263)	15.750
LOCOROTONDO, Víctor (L.E. 3.426.414)	15.750
LOPEZ ANDRADE de VAZQUEZ, Manuela Elsa (L.C. 3.362.016)	15.750
LOPEZ, Celestino (C.I. 5.259.349)	15.750
LOPEZ de SCELZI, Nieves Reina (C.I. 5.781.462)	15.750
LUCARDI, Agustín (L.E. 1.401.611)	15.750
LUCHESSI, Even Nelly (L.C. 1.415.504)	15.750
LUJAN, Angélica Marta (L.C. 5.267.574)	15.750
LUPANI, Alicia Marta (C.I. 5.684.573)	15.750
MACRI PADULA, Francisco (C.I. 273.616)	15.750
MAGGI de VERA CROUZEILLES, Alicia Dora (C.I. 3.184.576)	15.750
MARTIN, Luis Renée (L.E. 7.194.456)	15.750
MASSO, Alicia Emma (C.I. 3.306.588)	15.750
MASSON de COSTAS, Marta Lilia (L.C. 4.548.531)	15.750
MAURIZ, Alicia (L.C. 4.976.452)	15.750
MENDIA, Oscar Juan (L.E. 5.156.463)	15.750
MEREDIZ, María Teresa (L.C. 4.503.201)	15.750
MIGUEL, Antonio (L.E. 3.235.986)	15.750
MILLAN de HERNANDEZ, Josefa Catalina (C.I. 4.927.847)	15.750
MIRAMONTES, Aída Eulogia (L.C. 0.531.844)	15.750
MIRES, Norma Susana (L.C. 4.894.474)	15.750
MIRGONE de VARA, Hilda Lucía (L.C. 3.833.577)	15.750
MORRO, Eduardo Alejandro (L.E. 77.369)	15.750
MOSCA, Rita Liliana (C.I. 5.530.870)	15.750
MOSQUERA, Margarita Dolores Providencia (C.I. 3.175.787)	15.750
MOURE, Armando Manuel (L.E. 4.382.424)	15.750
MOURE, Nicolás (C.I. 1.273.203)	15.750
MOVILE de MAGNIN, Celia Magdalena (L.C. 9.993.677)	15.750
MURONE, Elida Susana (L.C. 5.291.203)	15.750
MUZUK, Hugo Alberto (C.I. 5.124.853)	15.750
OBREGON de COLETTI, Eduviges Irene (C.I. 5.290.605)	15.750
OCHOA GARCIA, Georgina (L.C. 2.295.645)	15.750
OLIVA, Cristina (L.C. 5.863.120)	15.750
ONETTO de OLMO, Leonor (L.C. 3.443.640)	15.750
ORTIZ, María del Carmen (C.I. 4.740.736)	15.750
ORUE de PORTAL, Celina (L.C. 0.491.372)	15.750
ORUETA, Bacilio (L.E. 4.243.712)	15.750
PACKIARZ, Martha Alicia (L.C. 4.752.826)	15.750
PADILLA, Angel Amadeo (L.E. 3.967.303)	15.750
PALMA, María Julia (C.I. 6.064.267)	15.750
PEPA, Magdalena Carmen (L.C. 4.861.055)	15.750
PERALTA, Alberto Toribio (C.I. 1.949.728)	15.750
PERALTA, Hilda Lorenza (L.C. 4.083.336)	15.750
PEREZ, Amílcar Pablo (C.I. 5.770.832)	15.750
PEREZ de CALFA, María Estrella (C.I. 1.594.032)	15.750
PEREZ de MAQUIEIRA, Elena Virginia (L.C. 3.373.164)	15.750
PEROSI, Ana Marta (L.C. 4.720.604)	15.750
PEROSI, Francisco Antonio (C.I. 5.881.662)	15.750
PERUSO, María del Rosario (L.C. 2.969.343)	15.750
POIRIER de PANELO, Beatriz Antonia (C.I. 3.621.934)	15.750
POLISZEZUK, Enrique (L.E. 4.200.508)	15.750
POMARICI, Liliana (L.C. 5.218.567)	15.750
PONCE de LEON, Ramón Heriberto (L.E. 6.633.002)	15.750
PORTO FERNANDEZ, Angela Elsa (L.C. 5.691.465)	15.750
POSSE de BLANCO, Hilda Laura (C.I. 2.004.013)	15.750
PUENTE, María Cristina (L.C. 5.216.620)	15.750
QUINTANA, Susana Raquel (C.I. 4.205.305)	15.750
QUIRNO, Carlos Alfredo (L.E. 4.372.260)	15.750
QUIROGA, Celestino Angel (L.E. 468.455)	15.750
RAGAZZI, Guillermo Enrique (L.E. 4.876.053)	15.750
RAMELLA, Carlos Daniel (C.I. 5.063.089)	15.750
RAMIREZ, María Eugenia (L.C. 5.371.339)	15.750
RECIO, Enrique (L.E. 183.698)	15.750
REY PRAYONES, Roberto (L.E. 7.608.858)	15.750
RICCITELLI, Carlos Alberto (C.I. 5.655.621)	15.750
RIVEIRO, Hilda Susana (C.I. 3.896.030)	15.750
RODRIGUEZ, María Leonor (L.C. 0.117.751)	15.750
RODRIGUEZ, Marta Estela (L.C. 5.384.865)	15.750
RUBIO, Diego (L.E. 161.311)	15.750
SANCHEZ, Norma Beatriz (L.C. 5.017.521)	15.750
SANGINETO, Ricardo Daniel (L.E. 4.374.032)	15.750
SANGIORGIO, Beatriz Amelia (L.C. 4.217.924)	15.750
SANTACROCE, Marta Isabel (L.C. 5.111.065)	15.750
SANTAMARIA PEREZ, Avelino (C.I. 128.802)	15.750
SCALISE, Mirta Noemí (L.C. 5.617.326)	15.750
SCIARRETTA, Raúl Rodolfo (L.E. 4.555.525)	15.750
SCOTTI de ELZO, Concepción Antonia (C.I. 3.996.853)	15.750
SEGUI, María Cristina (C.I. 5.435.062)	15.750
SERVIDIO, Raquel Norma (L.C. 8.782.978)	15.750
SGRO, María Angélica (L.C. 4.937.499)	15.750
SHUMAN, Myriam Lydia (L.C. 3.771.544)	15.750
SOSA, Osvaldo Jorge (L.E. 4.583.254)	15.750
SPEGAZZINI, Rutilde (C.I. 1.223.770)	15.750
STAZZONI, Eduardo Héctor (L.E. 5.051.005)	15.750
STIVALA, Josefina Petra (C.I. 4.493.594)	15.750
SYLVESTER, Gustavo (L.E. 7.608.836)	15.750
TENREYRO, María Susana (L.C. 5.497.003)	15.750
TERRILE de DIVANO, Angela María Magdalena (L.C. 1.329.072)	15.750
TISINI, Alicia (L.C. 4.654.331)	15.750
TOMI, Jorge Alberto (L.E. 4.595.038)	15.750
TRIGO, Atilano (L.E. 0.165.800)	15.750
TRILLO, Lydia Marta (C.I. 4.239.654)	15.750
TRILLO, Nélida Carmen (L.C. 6.475.828)	15.750
VALEIRAS, Ofelia (L.C. 4.216.625)	15.750
VELLAIO BESARES de FERNANDEZ, Estela (C.I. 2.872.355)	15.750
VELLO, Fernanda (L.C. 5.315.652)	15.750
VICETTO, María Isabel (L.C. 5.327.257)	15.750
VIDAL, Norma Susana (L.C. 5.761.187)	15.750
VIERA, José Alberto (L.E. 5.696.269)	15.750
VILLANUEVA, Cristina Raquel (L.C. 2.774.942)	15.750
VOUILLOUD, Marta del Carmen (L.C. 4.651.690)	15.750
WALS, Simón (L.E. 761.317)	15.750

Planilla Anexa

Secretaría de Justicia

PERSONAL CONTRATADO

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES (1)

APELLIDO Y NOMBRES	Asignación mensual m$n.
ACUÑA, Digno Bonifacio (L.E. 5.655.225)	15.750
ARISPE, Marta Nélida (L.C. 5.204.735)	15.750
BAEZ, Antulio José (L.E. 4.406.877)	15.750
BLANCO, Alicia Haydée (L.C. 5.271.839)	15.750
BORAGNO, Jorge Omar (L.E. 4.928.574)	15.750
CAVO, Guillermo Pedro (C.I. 5.018.946)	15.750
CORREA, José Rubén (L.E. 5.193.235)	15.750
COTOS de GONZALEZ, Angela María (L.C. 4.338.900)	15.750
DABUSTI, Juan Carlos Rafael (L.E. 4.499.000)	15.750
DE ANTONI, Elida Luján (L.C. 4.995.052)	15.750
FELICETTI, María Cristina (L.C. 5.103.071)	15.750
FERNANDEZ, Augusto José (L.E. 4.394.058)	15.750
GOMEZ, Raúl Héctor (C.I. 6.073.714)	15.750
GOMEZ, Ricardo Antonio (L.E. 7.500.131)	15.750

APELLIDO Y NOMBRES	Asignación mensual m$n.
GUAL, Francisco Remigio (L.E. 4.116.052)	15.750
GULLO, Vicente (C.I. 3.756.188)	15.750
HERRERA, Martha Asunción (L.C. 6.479.600)	15.750
LAMBRUSCHINI, Leticia Elena (C.I. 5.271.169)	15.750
LIESICHTZ, Sara (L.C. 0.346.852)	15.750
LOPEZ, María Esther (L.C. 5.204.960)	15.750
LUCERO, Francisco Saturnino (L.E. 7.936.993)	15.750
LUJAMBIO, Dora (L.C. 0.010.494)	15.750
MARTINEZ, Walter Enzo (L.E. 5.585.648)	15.750
MINGORANCE, Elsa Elisa (L.C. 4.577.233)	15.750
MONGELLI, Rafael Carlos (C.I. 0.386.531)	15.750
MOORE, Marcela (C.I. 4.774.141)	15.750
MOSQUERA, Inés Antonia (L.C. 4.885.126)	15.750
OROZCO, Oscar (L.E. 4.385.015)	15.750
ORUETA, Hilario (L.E. 6.781.101)	15.750
PARRILLA, Francisco (L.E. 4.364.572)	15.750
PENA, Luis Darío Antonio (C.I. 1.043.385)	15.750
PRIETO, María Pilar (L.C. 676.811)	15.750
QUAGLIANO, María Cristina (C.I. 5.979.482)	15.750
RISSO de ARGUELLO, Rosa Irma (L.C. 0.466.996)	15.750
ROCCHETTI, María Julia (L.C. 4.833.284)	15.750
RODRIGUEZ ARANCEDO de BASTITTA, Celia Luisa (L.C. 1.185.143)	15.750
ROLDAN, Norberto Hipólito (L.E. 3.867.490)	15.750
RULLI, José Juan (L.E. 560.173)	15.750
SOSA, Mario Antonio (C.I. 5.671.442)	15.750
SOTO, Enrique Dardo (L.E. 6.317.033)	15.750
TRINDADEZ, Cristóbal (C.I. 1.716.810)	15.750
VALDEMOROS, Rodolfo (L.E. 4.324.274)	15.750
VICTORERO, Rafael Aquilino (L.E. 1.917.964)	15.750

(1) Transferido al Poder Judicial de la Nación por Ley Nº 17.779. Transferencia de partidas presupuestarias en trámite.

Secretaría de Gobierno

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Financiación de obras y trabajos públicos en la provincia de La Pampa.

DECRETO Nº 5.885 Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

VISTO el presente expediente Nº 88.719/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Provincia de La Pampa solicita la financiación, por parte del Estado Nacional, dentro del régimen del Fondo de Integración Territorial (Ley Nº 17.678) de distintas obras y trabajos públicos que tiene en ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos en la referida ley y su Decreto Reglamentario Nº 1.705/68,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación, sin cargo de reintegro, en la Provincia de La Pampa dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, sin perjuicio de la posterior consideración de otras etapas de dichas obras en proceso de licitación.

Art. 2º — Apruébase la siguiente inversión prevista hasta su total terminación, año 1968 hasta seiscientos treinta y un millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 631.900.000); año 1969 hasta ochocientos veintiocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 828.800.000) y año 1970 hasta trescientos setenta y tres millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 373.300.000).

Art. 3º — Las entregas de fondos que se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, deberán atenderse con cargo al crédito que el Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1968 prevé en la partida "Aportes a Provincias" y en los ejercicios futuros al crédito específico que se destinará al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — La presente asignación se compensará con los anticipos reintegrables que se hubieren otorgado durante el corriente año a la provincia y con cualquier otra deuda exigible con la Tesorería General de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: **La Pampa.**
SECTOR: **Vialidad.**
ORGANISMO: **Dirección Provincial de Vialidad.**

DENOMINACION DE LA OBRA	Local.	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Finaciación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Ruta Provincial Nº 1. (Tramo: Macachín-Guatrachi y Accesos)	—	100.8	397.9	631.1	373.3

PROVINCIA: **La Pampa.**
SECTOR: **Hidráulica, Riego y Colonización.**
ORGANISMO: **Secretaría Planificación y Desarrollo. Cuenca Río Colorado.**

DENOMINACION DE LA OBRA	Local.	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Finaciación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
1. - Puente Dique Derivador en Punto Unido. Etapa I del Sistema de Aprovechamiento Múltiple del Río Colorado.	Colonia 25 de Mayo	1.310.3	200.0	169.7	—
2. - Red de Riego de "El Sauzal".	Colonia 25 de Mayo	—	34.0	28.0	—

Subsecretaría de Industria

INDUSTRIA

Apruébase el plan de producción presentado por varias firmas.

RESOLUCION SSI Nº 68 Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente Nº 117.948/68 por el cual la firma Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de sus planes de producción para el año 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra acogida al régimen del Decreto Nº 4.808/65 (fabricación de motores a combustión interna), según Resolución Nº 319/67;

Que con su solicitud la misma da cumplimiento al inciso g) del artículo 3º del mencionado decreto;

Que los planes de producción propuestos fueron aprobados por la Comisión Asesora creada por Resolución Nº 177/66;

Que conforme a las facultades otorgadas por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65, delegadas por la Resolución Nº 831/67, es competencia de esta Subsecretaría resolver sobre la gestión interpuesta;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria,

El Subsecretario de Industria, Resuelve:

1º — Aprobar el plan de producción presentado por la firma Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial para fabricar motores a combustión interna durante el año 1968, cuyas cantidades y modelos se consignan en la planilla anexa, que forma parte de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Indalecio Morgade.

Planilla Anexa a la Resolución Nº 68 (Decreto Nº 4.808/65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Año 1968

Categoría	MODELO	Potencia a Régimen Continuo	Cantidades a Fabricar
"E"	W-6-V 17,5/22-A	210 H.P. a 1000 rpm.	1 Unid.
"E"	W-6-V 17,5/22-Am.A (Sobrealimentado)	310 H.P. a 1000 rpm.	1 Unid.
"E"	W-6-V 17,5/22 Am.AL (Sobrealimentado)	328 H.P. a 1000 rpm.	3 Unid.
"E"	W-8-V 17,5/22 Am. A (Sobrealimentado)	415 H.P. a 1000 rpm.	2 Unid.
"E"	W-8-V 17,5/22 Am.AL Marino (Sobrealimentado)	440 H.P. a 1000 rpm.	3 Unid.
"E"	G-8-V 23,5/33 m A.L. Marino (Sobrealimentado)	800 H.P. a 600 rpm.	1 Unid.

RESOLUCION SSI Nº 69 Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 15.775/68 por el cual la firma DECA (Deutz-Cantábrica) Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita aprobación de sus planes de producción para el año 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra acogida al régimen del Decreto Nº 4.808/65 (fabricación de motores a combustión interna), según Resolución Nº 321/67;

Que con su solicitud la misma da cumplimiento al inciso g) del artículo 3º del mencionado decreto;

Que los planes de producción propuestos fueron aprobados por la Comisión Asesora creada por Resolución Nº 177/66;

Que conforme a las facultades otorgadas por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65, delegadas por la Resolución Nº 831/67, es competencia de esta Subsecretaría resolver sobre la gestión interpuesta;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria,

El Subsecretario de Industria, Resuelve:

1º — Aprobar el plan de producción presentado por la firma DECA (Deutz-Cantábrica) Industrial y Comercial Sociedad Anónima, para fabricar motores a combustión interna durante el año 1968, cuyas cantidades y modelos se consignan en la planilla anexa, que forma parte de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Indalecio Morgade.

Planilla Anexa Correspondiente a la Resolución S.S.I. Nº 69 (Decreto Nº 4.808/65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA DECA (DEUTZ-CANTABRICA) INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Año 1968

Categoría	MODELO	Potencia a Régimen Continuo	Cantidad a Fabricar Unids.
"A-1"	AF1L-514 c/arranque eléctrico.	14 H.P. a 1.800 rpm.	52
"A-1"	AF1L-514 c/arranque manual	14 H.P. a 1.800 rpm.	98
"B-1"	AF2L-514	33,6 H.P. a 1.800 rpm.	100
"C-1"	AF6L-514	115 H.P. a 1.800 rpm.	340
"C-1"	BAF6L-514	115 H.P. a 1.800 rpm.	50

RESOLUCION SSI Nº 72 Buenos Aires, 11 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente Nº 118.031/68 por el cual la firma Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de sus planes de producción para el año 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra acogida al régimen del Decreto Nº 4.808/65 (fabricación de motores a combustión interna), según Resolución Nº 321/67;

Que con su solicitud la misma da cumplimiento al inciso g) del artículo 3º del mencionado decreto;

Que los planes de producción propuestos fueron aprobados por la Comisión Asesora creada por Resolución Nº 177/66;

Que conforme a las facultades otorgadas por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65, delegadas por la Resolución Nº 831/67, es competencia de esta Subsecretaría resolver sobre la gestión interpuesta;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria,

El Subsecretario de Industria, Resuelve:

1º — Aprobar el plan de producción presentado por la firma Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, para fabricar motores a combustión interna durante el año 1968, cuyas cantidades y modelos se consignan en la planilla anexa, que forma parte de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Indalecio Morgade.

Planilla Anexa a la Resolución S.S.I. Nº 72
(Decreto Nº 4.808/65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA TELEVEL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Año 1968

Categoria	MODELO	Potencia a Régimen Continuo	Cantidad a Fabricar
"A"	Televel Nº 50.000	2,5 HP. a 4.000 r.p.m.	1.000 unids.
"A"	Televel Nº 54.000	7 HP. a 5.250 r.p.m.	3.000 "
"A"	Televel Nº 58.000	10,2 HP. a 5.250 r.p.m.	500 "
"A"	Televel Nº 176.000	2,7 HP. a 5,200 r.p.m.	8.000 "
"A"	Fuera de borda Televel número 180.000	3,3 HP. a 4.900 r.p.m.	1.500 "

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Libérase otro 30 % del volumen de vino que resultó bloqueado por aplicación del artículo 4º del Decreto 7.563/67.

RESOLUCION Nº 103 Mendoza, 27 de setiembre de 1968.

VISTO la Resolución Nº 85/68, y

CONSIDERANDO:

Que se mantiene el incremento de salidas de vinos al consumo que motivó la liberación parcial del volumen bloqueado por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 7.563/67;

Que el espíritu que informa el Decreto Nº 4.287/68 es el desbloqueo parcial de ese volumen a fin de mantener la normalidad de la afluencia al consumo del vino sujeto a prorrateo, para lo cual es menester otra liberación equivalente a la autorizada por la precitada Resolución número 85/68;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 2.161/68,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — A partir del 1º de octubre del corriente año, libérase otro 30 % del volumen que resultó bloqueado en el 16 % por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 7.563/67.

2º — Los volúmenes de vino liberados hasta el presente por este concepto, no podrán ser aplicados para compensar excedentes de despachos producidos en meses anteriores, los que necesariamente deberán cubrirse por compra o reposición de cuotas correspondientes al 7 % mensual y disponibles, como lo establece el artículo 6º del Decreto número 7.563/67.

3º — Regístrese, publíquese y archívese.

Aniceto A. Pérez.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

REGISTRO DE DESPACHANTES, APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES. — **Normas a seguir en la tramitación del mencionado Registro.**

RESOL. DNCGDO Nº 7.881. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

VISTO la Ley 17.325 y las Resoluciones Nros. 8412/67 y 8682/67, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que conozcan las Aduanas y Receptorías, como también los interesados, los formularios a utilizar en la mecánica administrativa;

Que el procedimiento de inscripción de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes debe ser simple y rápido pero encuadrado dentro de lo que establecen la Ley y Resoluciones anteriormente citadas;

Que es preciso centralizar todo lo concerniente a inscripción, reinscripción, otorgamiento de credenciales y poderes y certificación de libros, dentro del ámbito de la Aduana de la Capital;

Que es necesario modernizar en diseño y tamaño el libro Registro para Despachantes y Apoderados Generales, como asimismo las respectivas credenciales actualmente en uso;

Que los libros de otorgamiento de poder a Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes deben ser simplificados;

Que igualmente deben conocer el formato, tipo de papel y texto del Libro de Despachantes de Aduana;

Que razones de orden administrativo aconsejan modificar la mecánica a seguir en la tramitación del Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, determinado por la Resolución Nº 9.149/67;

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 9149/67.

Art. 2º — Los formularios y modelos de sellos a utilizar, credenciales y modelo del Libro de Despachantes de Aduana, son los que se agregan como anexo a la Resolución N 9149/67, que mantienen su validez.

Art. 3º — El procedimiento administrativo a observar para la inscripción o reinscripción de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, a los fines de cumplimentar la Ley Nº 17.325 y las Resoluciones Nros. 8412/67 y 8682/67, y en cuanto dichas Resoluciones no se opongan a la presente, será el que se detalla a continuación:

a) Presentación del interesado ante el "Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes" de cada Aduana o Receptoría con la solicitud de inscripción escrita a máquina o letra tipo imprenta y documentación pertinente (incluyendo certificado de libre deuda previsional en el caso de Despachantes).

b) Los citados Registros verificarán el correcto llenado de la solicitud y si la documentación agregada se ajusta a lo reglamentado, procederá al llenado de la credencial haciéndola firmar por el solicitante y reteniéndola provisoriamente.

c) Devolverá al interesado la solicitud y documentación agregada para ser presentada en Mesa General de Entradas y Salidas.

d) La Mesa General de Entradas y Salidas, recibirá la solicitud y documentación, la oficializará, y girará de inmediato al "Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes".

e) Recibida la solicitud y documentación agregada, el Registro efectuará los siguientes pasos:

— Confeccionará la ficha de Despachante de Aduana, Apoderado General o Dependiente, según corresponda.

— Adjuntará antecedentes disciplinarios de toda su actuación ante la Aduana o Receptoría.

— Tramitará certificado de libre deuda aduanero.

— La Aduana de la Capital lo solicitará a las siguientes Divisiones:
- Tesorería
- Franquicias y Regímenes Especiales
- Importaciones Postales
- Importaciones Aéreas

Las cuales deberán cumplimentarlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su recepción.

— Solamente la Aduana de la Capital solicitará directamente antecedentes al Departamento Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, en el caso de inscripción y en todos los casos informe de antecedentes de la Policía Federal.

— Aduanas o Receptorías del interior agregarán Certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad policial correspondiente al lugar donde se solicita la inscripción, el que será tramitado directamente por el interesado o por la Aduana o Receptoría cuando esa autoridad no la entregue a los mismos.

— Elevará al Administrador o Receptor, según corresponda:
- Solicitud de inscripción y documentación adjunta.
- Tarjeta o Libreta Credencial firmada por el interesado.
- Certificado de Libre Deuda Aduanera.
- Antecedentes disciplinarios de toda su actuación ante la Aduana o Receptoría.
- Certificado de antecedentes o de Buena Conducta, según corresponda a Capital o Interior.
- Antecedentes del Departamento Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, en el caso de inscripción (solamente Aduana de la Capital).

f) El Administrador de la Aduana o Receptor elevará a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) la solicitud y documentación de Despachantes de Aduana y Apoderados Generales, sean éstos declarados viables o no. En el caso de denegatoria se adjuntará además la Resolución correspondiente y copia autenticada de la misma.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) una vez recibida la documentación procederá a:

Solicitudes Viables:

— Controlar que la documentación recibida se ajuste a lo reglamentado.

— Requerir del Departamento Personal los antecedentes correspondientes a los solicitantes de las Aduanas y Receptorías del Interior (solamente en el caso de inscripción).

— Requerir de la Policía Federal los informes de antecedentes de los solicitantes de las Aduanas y Receptorías del Interior.

— Requerir de la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Aduanas constancia de libre deuda aduanera.

— Estudio de la documentación y antecedentes registrados y confección del informe (Art. 5º, primer párrafo de la Ley 17.325).

— Consignar los datos correspondientes en el Libro Registro General de Despachantes y Apoderados Generales.

— Confeccionar el legajo y la ficha registro y asignar número de credencial.

— Remitir a la Aduana o Receptoría el informe confeccionado, adjuntando la documentación correspondiente, reteniendo la credencial del Despachante de Aduana o Apoderado General a la espera de la constitución de la garantía ofrecida y del número de registro de la Aduana o Receptoría.

— Una vez recibido el número de registro, asentar el mismo en el Libro Registro y en la credencial, firmar y sellar las credenciales, plastificando la del Despachante de Aduana, remitiéndolas a la Aduana o Receptoría correspondiente.

Solicitudes no Viables:

—Las así consideradas y elevadas por el Administrador o Receptor serán al solo efecto de registrar dicha información en una ficha especial para constancia como antecedente. Se devolverá posteriormente toda la documentación a la dependencia de origen.

— En aquellos casos en que el informe de la Dirección Nacional de Aduanas no fuera favorable, se procederá de acuerdo a lo citado precedentemente.

Art. 5º — Recibido, de la Dirección Nacional de Aduanas, el informe y documentación del Despachante de Aduana o Apoderado General, la Aduana o Receptoría procederá a:

Cuando el informe es favorable:

— Citar al solicitante a los efectos de requerir la garantía ofrecida.
— Asentar en el Libro Registro de Despachantes de Aduana o Apoderados Generales los datos correspondientes.
— Hacer firmar la ficha "Registro de Despachante de Aduana" o "Apoderados Generales" y una ficha "Registro de Firmas", enviando esta última, en la Aduana de la Capital, al Departamento Importación o a la oficina correspondiente en las Aduanas o Receptorías del Interior.
— Dar número de Registro.
— Remitir a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) la documentación y garantía ofrecida y número de Registro otorgado.
— Desde este momento y hasta tanto le sea provista la tarjeta credencial al Despachante, éste actuará con una certificación provisoria que será extendida por el Administrador o Receptor. Al recibir de la Dirección Nacional de Aduanas la tarjeta credencial plastificada o libreta, habilitará ésta actualizándola con el cupón correspondiente o firma y sello, según corresponda y hará entrega al interesado, previo cobro de la misma, canjeándola por la certificación provisoria.

Cuando el informe es desfavorable:

— El Administrador o Receptor confecciona la Resolución denegatoria, enviando copia autenticada de la misma a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía).
— Citar al solicitante para su notificación y devolución de los documentos presentados.
— Abrir una ficha especial para constancia como antecedente.

Art. 6º — **Dependientes:** La solicitud y documentación de Dependientes declarada viable por el Administrador de Aduana o Receptor, la devuelve al Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, o a la oficina correspondiente en la Aduana o Receptoría en el Interior, quién dará número de registro, llenará la ficha y entregará al interesado la respectiva credencial (libreta), previo cobro de la misma.

La solicitud y documentación de Dependientes declarada no viable por el Administrador de Aduana o Receptor, deberá ser elevada a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) conjuntamente con la Resolución denegatoria y copia autenticada de la misma.

La Dirección Nacional de Aduanas lo registrará en una ficha especial para constancia como antecedente y devolverá toda la documentación a la dependencia de origen para su entrega al interesado.

Art. 7º — Los Despachantes de Aduana y Apoderados Generales de entes, organismos y empresas de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, dado el ámbito nacional de su actuación serán inscriptos por la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía), quién otorgará el número de registro correspondiente.

A los fines de poder ejercer sus funciones, deberá registrarse ante la/s Aduana/s o Receptoría/s donde actuarán.

El procedimiento administrativo a observar, a los fines de cumplimentar lo determinado en la Ley Nº 17.325 y Resoluciones Nros. 8412/67 y 8682/67, será el que se detalla a continuación:

a) Presentación del interesado ante el "Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes" de cada Aduana o Receptoría con la solicitud de inscripción escrita a máquina o letra tipo imprenta y documentación pertinente.
b) Los citados Registros verificarán el correcto llenado de la solicitud y si la documentación agregada se ajusta a lo reglamentado procederá al llenado de la credencial haciéndola firmar por el solicitante y reteniéndola provisoriamente.
c) Devolverá al interesado la solicitud y documentación agregada para ser presentada en Mesa General de Entradas y Salidas
d) La Mesa General de Entradas y Salidas, recibirá la solicitud y documentación, la oficializará, y girará de inmediato al "Registro Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes".
e) Recibida la solicitud y documentación agregada, el Registro efectuará los siguientes pasos:
   — Confeccionará la ficha de Despachante de Aduana o Apoderado General, según corresponda.
   — Adjuntará antecedentes disciplinarios de toda su actuación ante la Aduana o Receptoría.
   — Solamente la Aduana de la Capital solicitará directamente antecedentes al Departamento Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, en el caso de inscripción y en todos los casos informe de antecedentes de la Policía Federal.
   — Aduanas o Receptorías del Interior agregarán certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial correspondiente al lugar donde se solicita la inscripción, el que será tramitado directamente por el interesado o por la Aduana o Receptoría cuando esa autoridad no la entregue a los mismos.
   — Procederá al cobro de la respectiva credencial.
   — Elevará a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) la solicitud y documentación adjunta, credencial y recibo de cobro de la misma.
f) La Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía) una vez recibida la documentación procederá a:
   — Controlar que la documentación recibida se ajuste a lo reglamentado.
   — Requerir del Departamento Personal los antecedentes correspondientes a los solicitantes de las Aduanas y Receptorías de Interior (solamente en el caso de inscripción).
   — Requerir de la Policía Federal los informes de antecedentes de los solicitantes de las Aduanas y Receptorías del Interior.
   — Estudio de la documentación y si correspondiera confección de la Resolución aprobatoria y elevación de la misma.
   — Consignar los datos correspondientes en el Libro Registro General de Despachantes y Apoderados Generales.
   — Dar número de Registro y asentarlo en la credencial.
   — Confeccionar el legajo y la ficha registro y asignar número de credencial.
   — Firmar y sellar las credenciales, plastificando la del Despachante de Aduana, remitiéndolas a la Aduana o Receptoría correspondiente, adjuntando copia de la Resolución aprobatoria.
g) Recibida de la Dirección Nacional de Aduanas la credencial y copia de la Resolución aprobatoria del Despachante de Aduana o Apoderado General, la Aduana o Receptoría procederá a:
   — Citar al solicitante para hacer firmar la ficha "Registro de Despachantes de Aduana" o "Apoderados Generales" y una ficha "Registro de Firmas" enviando esta última, en la Aduana de la Capital, al Departamento Importación, o a la oficina correspondiente en las Aduanas o Receptorías del Interior.
   — Habilitar la credencial plastificada del Despachante de Aduana mediante el cupón correspondiente y hacer entrega de la misma al interesado.

Art. 8º — El Libro de Despachantes de Aduana será confeccionado directamente por los interesados observando las siguientes especificaciones:

— Doscientas (200) páginas como mínimo, encuadernadas en tela cosido a hilo, tapa de cartón.
Las hojas serán de papel imitación hilo blanco con marca, rayadas al agua e impresas en tinta negra y foliadas del 1 al 100. Su confección se ajustará a las reglas del arte. Las Aduanas y Receptorías exigirán el cumplimiento de estos requisitos.

Art. 9º — El procedimiento administrativo a observar para la rubricación del Libro de Despachantes de Aduana, será el que se detalla a continuación:

a) Presentación de la solicitud de rubricación ante las oficinas de "Certificación de Firmas" y Mesa General de Entradas y Salidas, de cada Aduana o Receptoría.
b) La Mesa General de Entradas y Salidas recibirá la solicitud, la registrará como "Particulares" devolviéndola al interesado.
c) Este último se presentará ante el "Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes", con la solicitud de rubricación y el libro correspondiente.
d) El Registro verificará la correcta confección del mismo y si correspondiere, confeccionará un informe donde conste que el solicitante se encuentra registrado ante esa Aduana o Receptoría.
e) Elevará dicho informe conjuntamente con la solicitud y el libro respectivo a los efectos de su rubricación, el que deberá ser sellado y firmado por los Sub-administradores en la Aduana de la Capital y Aduanas de 1ª, por los Administradores en las Aduanas de 2ª y 3ª y en las Receptorías por el Jefe de las mismas, devolviendo el mismo al Registro correspondiente para su entrega inmediata al interesado.

Art. 10. — Anualmente y dentro de las fechas determinadas por cada Aduana o Receptoría, el Libro de Despachantes de Aduana y las credenciales otorgadas a Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, deberán ser presentadas ante el Registro respectivo a los fines de su actualización. El sistema que adopte cada Aduana o Receptoría deberá contemplar la verificación de los Libros de Despachantes de Aduana y la actualización de todas las credenciales, en forma tal que se cumpla a lo largo del año, motivando el mínimo de inconvenientes a los interesados.

El sistema de control de dicho libro se arbitrará sin perjuicio de las inspecciones que la Dirección de Inspección General y Fiscalía deberá realizar en el domicilio legal del Despachante de Aduana.

Art. 11. — La constancia de actualización anual de la credencial del Despachante de Aduana, se otorgará previa presentación del Libro de Despachantes de Aduana, mediante un talón que será entregado por la Aduana o Receptoría correspondiente, y que variará anualmente de color.

En esa oportunidad se actualizará también la de sus Apoderados Generales y Dependientes presentando sus respectivas credenciales, en las cuales la Aduana o Receptoría firma y sella como constancia.

Art. 12. — Las Aduanas y Receptorías elevarán a la Dirección Nacional de Aduanas (Dirección de Inspección General y Fiscalía), de inmediato, en el formulario OM-624, toda información donde conste: cambios de domicilio, sanciones aplicadas, bajas de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales o Dependientes y toda otra información cuya constancia se considere de interés.

Art. 13. — La Dirección Nacional de Aduanas (Secretaría General) por Circular General correspondiente al primer día hábil de cada mes publicará las suspensiones aplicadas o bajas de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales o Dependientes, para lo cual la Dirección de Inspección General y Fiscalía le cursará la comunicación correspondiente

Art. 14. — El acta de poder para Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, se otorgará ante la Aduana o Receptoría correspondiente y en presencia del mandante en el Libro de Actas de Poder respectivo.

Art. 15. — La anulación de dicha "Acta de poder" se hará ante la Aduana o Receptoría correspondiente, en presencia del mandante, siendo obligatorio en dicho acto presentar la Libreta Credencial de Poder. La anulación del poder quedará asentada en la parte inferior del acta respectiva y en la credencial se colocará un sello con la leyenda "Anulado".

Art. 16. — Las facultades otorgadas por poder a los Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes constarán en sus respectivas credenciales.

Art. 17. — Los Despachantes de Aduana llenarán una boleta (Form. 531) en venta en el comercio, como duplicado textual de la unidad Nº 4 de la boleta de depósito (Form. 5298) para su oficialización por el Banco. A estas boletas deberá dársele anualmente, una numeración correlativa que figurará en el Libro de Despachantes de Aduana para su posterior identificación.

Art. 18. — El importe a abonar por las credenciales para Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes será de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—) cada una. Anualmente la Dirección de Administración actualizará dichos valores.

Art. 19. — Regístrese, comuníquese a la Dirección de Inspección General y Fiscalía, Aduanas y Receptorías y publíquese en el Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial y archívese en la Dirección de Coordinación General (Departamento de Organización y Métodos).

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. DNCGDO Nº 7.882. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

VISTO la Ley 17.325 y la Resolución Nº 7.881/68, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece la mecánica a seguir en la tramitación del Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes;

Que la implantación de la misma determina la necesidad de una centralización en todo lo concerniente a inscripción, reinscripción, otorgamiento de credenciales y poderes de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes y certificación de Libros de Despachantes de Aduana, dentro del ámbito de la Aduana de la Capital;

Que es conveniente que exista una sola dependencia responsable de las tareas mencionadas para asegurar la necesaria unidad de criterio;

Por ello.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Créase, dentro del ámbito de la Aduana de la Capital, la División Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, con dependencia directa de la Administración.

Art. 2º — Sus funciones serán:

a) Cumplimentar y exigir el cumplimiento de la Ley 17.325 y Resoluciones atinentes.

b) Efectuar la inscripción, reinscripción y otorgar las credenciales y poderes de los Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes.

c) Llevar actualizado los Registros respectivos.

d) Certificar los Libros de los Despachantes de Aduana.

Art. 3º — Serán transferidos a esta nueva División las tareas y elementos referentes al Registro de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales y Dependientes, que son rsponsabilidad actual de la Sección Notarial de la División Oficios y Notarial del Departamento Contencioso y los correspondientes a la certificación de los Libros de Despachantes de Aduana, actualmente a cargo de la División Teneduría de Libros del Departamento Control y Cancelación Documental Aduaneros.

Art. 4º — El Departamento Personal tomará las medidas necesarias para integrar el plantel de la nueva División.

Art. 5º — Regístrese, tomen conocimiento la Administración de la Aduana de la Capital, Departamentos Contencioso y Control y Cancelación Documental Aduaneros de la Aduana de la Capital y Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, publíquese en el Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y Boletín Oficial y archívese en la Dirección de Coordinación General (Departamento de Organización y Métodos).

Benjamín Moritán Colman.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Aislima Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

VISTOS:

Que la sociedad Aislima Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 14|12|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente:

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|62. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ 2.200 e.10|10 Nº 33.508 v.10|10|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

23 DE AGOSTO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

976.371. — Clarín Económico. — Cap. Julio 1968. — Nº 86. — Bs. As. — Arg.

976.372. — Movimiento Familiar Cristiano. — San Fe. — Junio 1968. — Arg.

976.373. — Cronista Informativo. — Cap. — Julio 1968. — Nº 235. — Bs. As. — Arg.

976.374. — Revista Ajedrez. — Cap. — Agosto 1968. — Nº 172. — Bs. As. — Arg.

976.375. — Rugir de Motores. — Santa Fe. — Mayo, Julio 1968. — Nros. 161|72. — Arg.

976.376. — El País. — La Plata (Bs. As). — Julio 1968. — Nros. 9861|82. — Arg.

976.377. — Actualidad. — La Plata. — Bs. As.). — N 6809|30. — Arg.

976.378. — Aciba Informa. — Bs. As. — Julio 1968. — Nº 31. — Arg.

976.379. — Nosotros Fiat. — Cap. — Enero, Marzo 1968. — Nros. 28|31. — Bs. As. — Arg.

976.380. — Revista Técnica Fiat para América Latina. — Cap. — Marzo 1968. — Nº 18. — Bs. As. — Arg.

976.381. — La Coifure de París. — Cap. — Julio, Agosto 1968. — Nº 32. — Bs. As. — Arg.

976.382. — La Unión. — Lomas de Zamora. — Bs. As. — Julio 1968. — Nros. 22414|529. — Bs. As. — Arg.

INSCRIPTAS

976.398. — Estructuras Matemáticas Finitas. — 562 págs. — Cast. — 1 Vol. — Trad. Néstor Miguez. — Revis. Téc. Jorge Bosch. — Aut. John G. Kemeny, Hazleton Mirkil y otros. — Edit. Eudeba. — Imp. Imprenta López. — 3000 Ejs. — $ 1950. — Julio 1967. — Arg.

976.399. — Historia del Cine Mudo. — 592 págs. Cast. — 1 Vol. — Trad. Adelqui Camusso. — Aut. Roberto Paolella. — Edit. Eudeba. — Imp. La Estrella. — 4000 Ejs. — $ 1280. — Octubre de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.400. — Matemática Moderna. — 480 págs. Cast. — 1 Vol. — Tomo I. — Trad. Delia Pigretti. — Autor: Papy-Colubo. — Frederique Papy. — Edit. Eudeba. — Imp. Pablo Paoli e Hijos. — 15000 Ejs. — $ 1500. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.401. — Las Herramientas del Astrónomo. — 300 págs. Cast. — 1 Vol. — Trad. Carlos Varsavsky. — Aut. G. R. Miczaika, William M. Sinton. — Edit. Eudeba. — Imp. Compañía Impresora Argentina. — 4000 Ejs. — $ 1250. — Setiembre 1967. — Bs. As. — Arg.

976.402. — El Teatro Moderno. — 384 págs. Cast. — 1 Vol. — Trad. Rubén Masera. — Aut. Jean Jacquot y Colaboradores. — Edit. Eudeba. — Imp. Bartolomé U. Chiesino S. A. — 4000 Ejs. — $ 960. — Octubre de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.403. — Manual de Psicología Social. — 408 págs. Cast. — Tomo II. — 1 Vol. — 2ª Edic. — Trad. Ricardo Enrique José Malfe. — Aut. Theodore M. Newcomb. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 900. — Noviembre de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.404. — Introducción al Método en Psicología. — 248 págs. Cast. — 1 Vol. — Trad. Nuria Cortada de Kohan. — Autor: W. M. O'Neil. — Edit. Eudeba. — Imp. Graficolor S. A. — 4000 Ejs. — $ 750. — Marzo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.405. — Manual de Psicología Social. — 396 págs. Cast. — 1 Vol. — Tomo I. — 1 Vol. — 2ª Edic. — Trad. Ricardo Enrique José Malfe. — Aut. Theosore M. Newcomb. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 900. — Bs. As. — Octubre 1968. — Arg.

976.406. — La Rivalidad Entre Estados Unidos y Gran Bretaña por América Latina. — (1808-1830) — 216 págs. Cast. — 1 Vol. — 6ª Edic. — Trad. Ida Deschamps de Guerrero. — Aut. Joseph Lajugie. — Edit. Eudeba. — Imp. Artes Gráficas Falja Hnos. — 4000 Ejs. — $ 200. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.407. — Los Sistemas Económicos. — 64 págs. Cast. — 1 Vol. — 6ª Edic. Trad. Ida Deschamps de Guerrero. — Aut. Joseph Lajugie. — Edit. Eudeba. — Imp. Artes Gráficas Falja Hnos. — 4000 Ejs. — $ 200. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.408. — La Personalidad de los Animales. — 176 págs. — Cast. — 1 Vol. — Ada Emma Franco. — 3ra. Edic. — Aut. H. Munro Fox. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 5000 Ejs. — $ 200. — Agosto de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.409. — Historia Económica de la Población Mundial. — 128 págs. Cast. — 1 Vol. — Trad. Celsa Novo. — 2ª Edic. — Aut. Carlo M. Cipolla. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 160. — Abril 1968. — Bs. As. — Arg.

976.429. — Tal Como Tú. — 2 págs. Letra Cast. — Bolero. — Aut. Osvaldo Imizcoiz. — Edit. Autor. — Imp. Editorial Ana. — Rosario, 3|8|68. — Bs. As. — 250 Ejs. — $ 20. — Arg.

976.430. — Tal Como Tú. — Bolero. — 2 págs. — Mús. Aut. — Ramón Basualdo. — Edit. Autor: Imp. — Editorial Ana. — 250 Ejs. — $ 20. — Rosario. — Arg.

976.431. — Os Bambas. — Samba. — 2 págs. — Música Aut. — Ramón Vasualdo y José F. Anfuso. — Edit. Autor: Imp. Editorial Aana. — 250 Ejs. — $ 20. — Rosario. — Arg.

976.432. — Praderas. — (Guía Manuel Nitrasoil). — 112 págs. — Cast. — 1 Vol. — Aut. Anónimo. — Edit. Laboratorios Dispert S. A. — Imp. Impresos S. A. — 5000 Ejs. — s|o. — Montevideo. — (R. O. del Uruguay). — Abril de 1968. — (Extranjera).

976.438. — Iram 3630. — (Protectores Oculares-Antiparras y Anteojos con Lentes Incoloros para uso Industrial). — 26 págs. — Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Iram. — (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales). — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 600. — Bs. As. — Abril de 1968. — Arg.

976.439. — Iram 10005. — (Colores de Seguridad). — 14 págs Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Iram. — Imp. — Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 500. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.440. — Iram 13351. — (Tubos de Poli. — (Claruro de Vinilo). — Rígido. — 21 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 500. — Bs. As. — Mayo de 1968. — Arg.

976.441. — Iram 25702. — Auxiliares Textiles. — Método de Determinación de la Efectividad de Rehumectantes Usados para el Algodón. — 4 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Marzo 1968. — Arg.

976.442. — Iram 13405. — Soldados Plásticos. — Método de Ensayo para Determinar la Resistencia al Ataque de Agentes Químicos. — 6 págs. Cast. — Autor: Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Mayo 1968 — Arg.

976.443. — Iram 13.401. — Soldados Plásticos. — Método de Determinación de las Medidas. — 6 págs Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Mayo 1968. — Arg.

976.444. — Iram 13330. — Tubos de Polietileno. — Dimensionados por Diámetros Interiores. — 13 págs. — Cast. Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — pesos 400. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.445. — Iram 13048. — Aros, Arandelas y Planchas de Caucho Natural Para Juntas de Cañerías. — 9 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 300. — Bs. As. — Marzo 1968. — Arg.

976.446. — Iram 9549. — Postes Redondos de Madera Impregnada para uso Rural. — 4 págs. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.147. — Iram 9548. — Postes Redon- Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. dos de Madera sin Impregnar para uso Rural. — 7 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. — Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 300. — Bs. As. — Mayo 1968. — Arg.

976.448. — Iram 9542. — Madera. — Método de Ensayo de Flexión Estática de Maderas con Pesos Específico Aparente Mayor de 0,5 G.cm.33. — 10 págs. — Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 300. — Bs. As. — Julio 1968. — Arg.

976.449. — Iram 6666. — Mezclas de Base Asfáltica para Revestimiento de Cañerías. — 6 págs. Cast. — Aut. — Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.450. — Iram 3798. — Explosivos. — Definiciones Generales. — 6 págs. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.451. — Iram 3795. — Sustancias Inflamables. — Definiciones Generales. — 5 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.452. — Iram 3603. — Guantes de Tejido de Punto para uso Industrial. — 10 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 300. — Bs. As. — Mayo 1968. — Arg.

976.453. — Iram 3054. — Cartón Corrugado. — Datos que Deben Indicarse en el Pedido de Cajas. — 5 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 150. — Bs. As. — Junio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.454. — Iram 2714. — Válvulas Automáticas para Calentadores de Agua a Gas, Instantáneo para uso Doméstico. — 7 págs. Cast. — Aut. Anón. Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 310. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.455. — Iram 2592. — Tubos de Acero al Carbono, con Costura de Sección Circular. — 12 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As. — Marzo de 1968. — Arg.

976.456. — Norma Iram Oficial 2032. — N. I. O. Prescripciones de Seguridad para Radidaparatos. — 28 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As. — Junio 1968. — Arg.

976.457. — Iram 1637. — Reacción Alcali-Arido. — 15 págs. Cast. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.458. — Iram 1022. — Pinturas y Materias Primas para Pinturas. — 14 págs. — Aut. Anón. — Edit. Iram. — Imp. Tall. Gráf. Iram. — 1000 Ejs. — $ 350. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

976.460. — La Pavita Mágica. — 16 págs. Cast. — Aut. Edith. — Ilust. Agi. — Edit. Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As. — Junio 1968. — Arg.

976.462. — Pocacosa la Perrita Castaña. — 16 págs. Cast. — Aut. Edith. — Ilus. Ele. — Edit. Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As. — Julio 1968. — Arg.

976.464. — El Oso Goloso. — 16 págs. Cast. — Aut. Edit. Ilust. Ruth. — Edit. Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As. — Julio 1968. — Arg.

976.471. — Los Tres Osos. — 16 págs. Cast. — Aut. Edith. — Ilus. Agi. — Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As. 11|6|68. — Arg.

976.472. — A la Rueda Batata. — 16 págs. Cast. — Aut. Beatriz. — Ilust. Chacha. — Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — Bs. As. — 11|6|68. — $ 15. — Arg.

976.473. — Se Enojaron los Colores. — 16 págs. Cast. — Aut. Maricel. — Ilus. Ele. — Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — Bs. As. — 3|7|68. — $ 15. — Arg.

976.474. — Gatito y la Princesa. — 16 págs. Cast. — Aut. Edith. — Ilus. Agi. — Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — Bs. As. — 3|7|68. — Arg.

976.479. — Industria Textil Sud Americana. — Mensual. — Int. Gral. Cast. — Nº 316|317. — Prop. Editesa S. A. — Direc. Elio Gabellini. — Tir. 2000 Ejs. — $ 110. — Bs. As. — Enero, Febrero 1968. — Arg.

976.489. — Vocero Isleño. — Mensual. — Int. Gral. Cast. — Nº 71. — Prop. Direc. Vincas Vytautas Nalivaika. — Tir. 1800 Ejs. — $ 300. — Anual. — Bs. As. — Agosto 1968. — Arg.

976.490. — Estática Gráfica. — Para Escuelas Técnicas e Industriales. — 162 págs. Cast. — Aut. Donato Di Pietro. — Edit. Lib. Edit. Alsina. — Imp. Buschi S. A. — Tir. 4000 Ejs. — $ 1200. — Bs. As. — Marzo 1968. — Arg.

976.491. — Instalación Sanitaria en Edificios. — 147 págs. Cast. — Aut. M. D. Díaz Dorado. — Edit. Lib. Edit. Alsina. — Imp. Buschi S. A. — Tir. 4300 Ejs. — $ 700. — Bs. As. — Mayo 1968. — Arg.

976.492. — Cuerolana. — Bimestral. — Int. Gral. Cast. — Nº 114. — Prop. Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País. — Direc. Raúl H. Lestrade. — Tir. 600 Ejs. — Avellaneda. — (Bs. As.). — Junio 1968. — Arg.

976.503. — Canciones Nuevas y Tradicionales. — (El Canta Claro). — 64 págs. Cast. — Autor: Palito Ortega, Les Reed, Barry Masón y otros. — Edit. Buchieri. — Imp. Stilcograf. — Tir. 10000 Ejs. — $ 100. — Bs. As. — 14|8|68. — Arg.

976.506. — Como lo Hice. — Balada. — Let. Cast. — Aut. Sandro. — Oscar Anderle. — 2 págs. — Edit. Ansa. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 100. — Bs. As. — 14|5|68. — Arg.

976.507. — Como lo hice yo . — Balada. — 2 págs. — Mús. Aut. Sandro, Oscar Anderle. — Edit. Ansa. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 100. — Bs. As., 14|5|68. — Arg.

976.508. — Una Muchacha y una Guitarra. — 2 págs. — Balada Rock. — Letra Cast. — Aut. Sandro, Oscar Anderle. — Edit. Ansa. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 100. — Bs. As., 14|5|68. — Arg.

976.509. — Una Muchacha y una Guitarra. — Balada Rock. — 2 págs. — Mús. Aut. — Sandro, Oscar Anderle. — Edit. Ansa. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 100. — Bs. As., 14|5|68. — Arg.

976.514. — Vamos a San Ramón. — Cumbia. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Carlos Rojas. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — Tir. 3250 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

976.515. — Vamos a San Ramón. — Cumbia. — 2 págs. — Mús. Aut. — Olinto Bertagni. — Edit. El Autor: — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

976.516. — Canoa de Sueños. — Canción del Litoral. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Alberto Luis Ferrer. — Edit. El Autor: Imp. Ferrer. — Tir. 3250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

976.517. — Canoa de Sueños. — Canción del Litoral. — 2 páginas. — Mús. Aut. Olinto Bertagni. — Edit. El autor: Imp. Ferrer. — Tir. 3250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

976.532. — Poemas de Ciudad en Tres Tiempos. — 1 Vol. 74 págs. Cast. — Aut. Rubén Cavadini. — Imp. — Francisco A. Colombo. — Edit. El Autor. — Xilografías: Beatriz Morello, Angela Cavadini. — Tir. 300 Ejs. $ 350. — Bs. As., 22|7|68. — Arg.

976.535. — Alicia en el País de las Maravillas. — 1 Vol. 117 págs. Cast. — Trad. Inglés. — 2ª Edic. — Aut. Lewis Carroll. — Trad. Cora Bosch. — Ilus. Boris Kriukow. — Edit. Atlántida S.. A. — Imp. La Gráfica. — Tir. 15000 Ejs. — $ 250. — Bs. As., 16|10|67. — Arg.

976.536. — La Conquista del Perú. — 1 Vol. — 126 págs. — 4ª Edic. Cast. — Autor: Guillermo Prescott. — Vers. Abreviada: Alfredo Monte. — Ilus. Valdivia. — Edit. Atlántica. — Imp. Bartolomé U. Chiesino. — Tir. 5000 Ejs. — $ 250. — Bs. As., 13|4|68. — Arg.

976.537. — Lincoln. — Síntesis Biográfica. — 5ª Edic. — 1 Vol. 125 págs. — Cast. — Aut. Lauro Palma. — Edit. Atlántida. — Ilus. A. Rechain. — Imp. Bartolomé U. Chiesino. — Tir. 5000 Ejs. — $ 250. — Bs. As., 20|4|68. — Arg.

976.533. — Grandes Sabios. — 2ª Edic. — 1 Vol. — 127 págs. Cast. — Aut. Luis M. de Cádiz. — Ilus. Lisa. — Edit. Atlántida S. A. — Imp. Graficolor S. A. — Tir. 4000 Ejs. — $ 250. — Bs. As., 15|4|68. — Arg.

976.488. — Faz "A" Negra Noche Invernal. — Faz "B" Flores con Dulce. — Aut. Charly Garchiqui-Omar. — Int. Los Latín Lovers — Edit. — Imp. Sudisco. — Tir. 1000 Ejs. — $ 375. — Bs. As., 22|8|68. — Arg.

976.383. — Faz "A" Quinteto en Mi Bemol, K. 452. — Faz "B" Divertimiento Nº 8 en Fa, K. 213. — Aut. Wolfgang Amadeus Mozart. — Int. Viena Symphony Woodwinds. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. CBS Columbia. — Nros. 19|023. — Tir. 200 Ejs. — $ 795. — Bs. As., 18|3|68. — Arg.

976.384. — Boots con Cuerdas. — Faz "A" La Sombra de tu Sonrisa y otros. — Aut. Mandel. — Faz "B" Río de Luna y otros. — Aut. Mancini y otros. — Int. Boots Randolph con cuerdas y voces. — Edit. Prosodia S. R. L. — Edit. CBS Columbia. — Nº Monument 18066. — Tir. 300. Ejs. — pesos 1490. — Bs. As., 1968. — Arg.

976.385. — Chopín. — Faz "A" Sonata Nº 1 en Do Menor. Op. 4 y otros. — Faz "B" Sonata Nº 2 en Bemol Menor. Op. 35 y otros. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. Odeón. — Nº 17882. — Tir. 300 Ejs. — $ 795. — Bs. As., 16|8|68. — Aut. Chopín. — Int. Wladyslaw Kedra. — (Piano). — Arg.

976.386. — Música para Piano, 4 Manos. — Faz "A" Marche Militaire y otros. — Faz "B" Divertissement a la Hongroise en Sol Menor. Op. 54. — Int. Paúl Badura, Skoda y Joerg Demus. — Aut. Schubert. — Edit. Prosodia. — Imp. RCA Victor Nº 17790. — Tir. 200 Ejs. — $ 795. — Bs. As., 13|11|67. — Arg.

976.387. — Concierto para Piano Nº 19 en Fa Mayor, K. 459. — Faz "B" Concierto para Piano Nº 20 en Re Menor, K. 466. — Aut. Mozart. — Int. Clara Haskil. — (Piano). — Orq. Sinf. de Winterthur. — Direc. Henry Swoboda. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. RCA Víctor. — Tir. 200 Ejs. — $ 795. — Bs. As., 23|11|67. — Arg. — Nros. 17|380.

976.388. — Quinteto en si Menor para Clarinete y Cuerdas. Op. 115. — Faz "B" Quinteto en si Menor para Clarinete y Cuerdas. — Aut. Brahms. — Int. Leopold Wlach. — (Clarinete). Cuarteto Konzerthaus de Viena. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. RCA Víctor. — Nros. 17|016. — Tir. 200 Ejs. — $ 795. — Bs. As., 6|11|67. — Arg.

976.389. — Faz "A" Sud y otros. — Aut. Moten y otros. — Faz "B" La Empalizada de Colón y otros. — Aut. Davis y otros. — Int. Rusty Draper. — (Guitarra). — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. Nº MLP 8026. — Tir. 200 Ejs. — $ 1190. — Bs. As., 23|11|67. — Arg.

976.390. — Hawai. — Faz "A" Hawai y otros. — Aut. Davis y otros. — Faz "B" La Canción de las Islas y otros. — Aut. King y otros. — Int. The Knightsbridge. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. CBS Columbia. — Tir. 200 Ejs. — Nº 13005. — $ 1190. — Bs. As., 1968. — Arg.

976.391. — Toque de Medianoche. — Faz "A" Mi Tonto Corazón y otros. — Faz "B" Canción de Setiembre y otros. — Aut. V. Young y otros. — Int. Bobby Hackett con Cuerdas. Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. RCA Víctor. — Tir. 300 Ejs. — $ 1490. — Bs. As., 20|10|68. — Arg.

976.392. — Enoch Light Acción. — Faz "A" Trabajando en una Mina de Carbón y otros. — Aut. A. Toussaint y otros. — Faz "B" Arriba, Abajo y de Costado y otros. — Autor: C. Dreja y otros. — Int. Enoch Ligth y la Brigada Light. — Edit. Prosodia S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — Nº PRE-5004. — Tir. 300 Ejs. — pesos 1490. — Bs. As., 20|10|67. — Arg.

976.393. — Benny Goodman... — París. — Faz "A" Cómo Retenerlos en el Campo. — (Después de Ver París) y otros. — Autor S. Lewis. — Faz "B" Pequeña Flor y otros. — Aut. S. Bechet. — Int. Benny Goodman y su Orq. — Edit. Prodisa S. R. L. — Imp. RCA Víctor. — Tir. 200 Ejs. — $ 1490. — Bs. As., 26|12|67. — Nº RS 921. — Arg.

976.394. — Explosive Brass Impact. — Faz "A" Nada de Luna y otros. — Aut. R. Evans y otros. — Faz "B" Me Siento Bien y otros. — Autor L. Bricusse y otros. — Edit Prodisa S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — Nº RS 919 SD. — Tir. 300 Ejs. — $ 1490. — Bs. As., 3|11|67. — Arg.

976.395. — Guitarra, Cuerdas y Cosas. — Faz "A" El Continental y otros. — Faz "B" Tengo Todo de Nada y otros. — Aut. H. Magidson y otros. — Int. Toots Thielemans. — Edit. Prodisa S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — Nº RS 918. — Tir. 200 Ejs. — $ 1390. — Bs. As., 26|12|67. — Arg.

976.396. — Faz "A" Ocaso Canadiense y otros. — Aut. N. Gimbel y otros. — Faz "B" Alma de Inspiración y otros. — Autor: B. Mann y otros. — Int. Doc Severinsen. — Edit. Prodisa S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — Tir. 200 Ejs. — $ 1390. — Nº RS 917. — Bs. As., 13|11|67. — Arg.

976.397. — Caminando Bajo el Sol. — Faz "A" Caminando y otros. — Aut. J. R. Cash y otros. — Faz "B" Actúa Naturalmente y otros. — Aut. J. Russel y otros. — Int. Las Voces de Robert de Cormier. — Edit. Prodisa S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — Tir. 300 Ejs. — $ 1390. — Bs. As., 3|11|67. — Arg.

976.461. — Eco, Co-Có. — 1 vol. — 16 págs. Cast. — Aut. Anón. — Adap. Beatriz. — Ilus. Chacha. — Edit. Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As., 3|7|68. — Arg.

976.463. — La Escuelita de los Pajaritos. — 1 vol. — 16 págs. — Cast. Aut. Edith. — Ilus. Ruth. — Edit. Abril. — Imp. Pablo Paoppi e Hijos. — Tir. 5000 Ejs. — $ 15. — Bs. As., 10|7|68. — Arg.

e.10|10-Nº 5.701 v.10|10|68

---

26 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley Nº 12.063|57)

976.556 — Album Intervalo. Cap., nov|66 Agosto|68. Nº 141|178. Arg.

976.557 — Album Fantasía. Junio-Julia 1968. Nº 83|84. Arg.

976.558 — Cariseca. Cap., junio-julio. 1968. Nº 83|84. Arg.

976.559 — Loco lindo. Cap. junio julio 1968. Nº 57|58. Arg.

976.560 — Capicúa. Cap., junio-julio 1968. Nº 214-215. Arg.

976.561 — Afanancio. Cap., junio-julio 1968. Nº 60|61. Arg.

976.562 — Piantadino. Cap., junio-julio 1968. Nº 114|115. Arg.

976.563 — Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, julio 68. Nº 13857|13878. Arg.

976.564 — El Disco. San Miguel de Tucumán. Julio 1968. Nº 1230|1233. Arg.

976.565 — Sol del Plata de la Zona Norte. San Isidro (Bs. As.). Agos. Set. 68. Arg.

976.566 — Album Tony. Cap., nov.66. agosto 1968. Arg. Nº 141|186.

976.567 — Dartagnan. Cap., nov. 66, agosto 1968. Nº 139|185. Arg.

Inscriptas

976.568 — Hacheros riojanos. zamba, 2 pág., música. Aut.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 80.- Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.569 — Hacheros riojanos, zamba, 2 pág., let., cast. Aut.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 80.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.570 — Los Folkloristas, chacarera, 2 pág., música. Aut.: Ramón L. Campos (El Chango Riojano). Edit.: El Aut.: Imp.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 80.- Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.571 — Los Folkloristas. Chacare-Campos (El Chango Riojano). Edit.: ra, 2 pág., let. cast. Aut.: Ramón L. El Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 80.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.580 — Niña de los Naranjos Canción del litoral, 2 pág., música. Aut.: Hernán Figueroa Reyes — Argentino Luna. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Tir.: 250 ej. $ 80.— 20|8|68. Arg.

976.581 — Niña de los Naranjos. Canción del litoral, 2 pág., let., cast. Aut.: Hernán Figueroa Reyes — Argentino Luna. Edit.: Clanort. — Imp.: Miramar. Tir.: 250 ej. $ 80.— 20|8|68. Arg.

976.582 — El Picaflor y La Rosa, balada, 2 pág., música. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Tir.: 250 ej. $ 80.— Bs. As., 20|8|68. Arg.

976.583 — El Picaflor y La Rosa, balada, 2 pág., let. cast. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Tir.: 250 ej. $ 80.— Bs. As., 20|8|68. Arg.

976.591 — Muy querido amor, 2 pág., música. Aut.: Vito Pallavicini — R. Conz — Pino Massara. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.592 — Muy querido amor, 2 pág., let., cast. Aut.: Marfil. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej.: $ 70.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.593 — El Sol, El Sol. 4 pág., let., cast. Aut.: J. Córcega. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|77|68. Arg.

976.594 — El Sol, El Sol, 4 pág., música. Aut.: Georges Chelon. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|77|68. Arg.

976.595 — El Sol, El Sol, 4 pág., let., francés. Aut.: Georges Chelon. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.596 — Todo mi amor, 2 pág., let., cast. Aut.: B. M. McCluskey. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.597 — Todo mi amor, 2 pág., música. Aut.: Federico Monti Arduini. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.598 — Todo mi amor 2 pág., let. inglesa. Aut.: Peter Callander. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.599 — La Ciudad es Grande, 2 pág., música. Aut.: Vito Pallavicini — Mansueto de Ponti. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs.As., 12|8|68. Arg.

976.600 — La Ciudad es Grande, 2 pág., let. cast. Aut.: Marfil. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 70.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.601 — El silencio es dorado, 2 pág. música. Aut.: B. Gaudio — B. Crewe. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 100.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.602 — El silencio es dorado, 2 pág., let., castell. Aut.: B. Gaudio — B. Crewe. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 100.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.603 — No puedo quitar mis ojos de ti, 2 pág., música. Aut.: B. Gaudio — B. Crewe. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ep. $ 100.— Bs. As., 15|7|68. Arg.

976.604 — No puedo quitar mis ojos de ti. 2 pág., lt., cast. Aut.: B. M. Mc-Cluskey. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrera Tir: 250 ej. $ 100.— Bs. As. 15|17|68. Arg.

976.605 — Las Muchachas, boogaloo, 2 pág., música. Aut.: Fernand — Armando Patrono. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 100.- Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.606 — Las Muchachas, boogaloo, 2 pág., let., cast. Aut.: Fernand — Armando Patrono. Edit.: Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 100.— Bs. As., 12|8|68. Arg.

976.612 — Es imposible olvidar, 2 pág. Tango, música. Aut.: Aurelio D'Elia Morena. Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 3220, $ 36.— Bs. As., 26|8|68. Arg.

976.613 — Es imposible olvidar, 2 pág.. tango, let., cast. Aut.: A. Aurelio D'Elia Morena. Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 3250 ej. $ 36.— Bs. As., 26|8|68. Arg.

976.615 — Fusión. trimestral. Int. gral, Nº 5. Cast. Prop.: V. S. A. Bidriería Argentina S. A. Direc.: Eduardo Lucio Vicente López. Tir.: 1.200 ej. $ ——. Bs. As., mayo 1968. Arg.

976.618 — Monitor Enciclopedia Salvat para todos, 4 vol. Nº 99|100|101|98, 96 pág. c|u., cast. Aut.: anónimo. Edit.: Salvat Edit. Argentina S. A. Imp.: Tall. Offset Nerecan S. A. San Sebastián (España). Tir.: 252.000 ej. $ 190.— c|u. Bs. As., julio 1968. Arg.

976.619 — Prosperidad, bimestral. Científica, cast., Nº 40. Prop.: Sociedad Espiritista "El Progreso". Direc.: Próspero Mario Mayorino Musso. Tir.: 1000, Bs. As., junio 1968. Arg.

976.634 — Vence el amor. Shake, 2 pág. Aut. let. cast.: Atilio Roberto Rodríguez. Edit.: El Aut.: Imp.: A. Boccazzi. Tir.: 3.000 ej. $ 80.— Bs. As., 19|8|68. Arg.

976.635 — Vence el Amor. Shake. 2 págs. Música. Aut.: Atilio Roberto Rodríguez. Edit.: El Aut. Imp.: A. Boccazzi. Tir.: 3,000 Ej. $ 80. Bs. As., 19|8|68. Arg.

976.636 — El Negro Ramón. Balada. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Atilio Roberto Rodríguez. Edit.: El Aut. Imp.: A. Boccazzi. Tir.: 3.000 Ep. $ 80. Bs. As., 19|8|68. Arg.

976.637 — El Negro Ramón. Balada. 2 págs. Música. Aut.: Atilio Roberto Rodríguez. Edit.: El Aut. Imp.: A. Boccazzi. Tir.: 3,000 Ej. $ 80. Bs. As., 19|8|68. Arg.

976.639 — Digan lo que Digan. — Cinematográfica. 9 rollos|306 m. Aut. Arg.: Mario Camus-Antonio Gala-Miguel Rubio. Int.: Raphael-Serena Vergano-Ignacio Quirós-Susana Campos-Hernán Guido y otros. Produc.: Argentina Sono Film S. A. I. C. (Bs. As., Argentina). Producciones Día (Madrid, España). Produc.: Martínez, Bs. As., 14|10|67 6|12|67. Publicada: Bs. As., 18|7|68. Arg.

976.642 — La Chiva de Panchito. Cumbia. 2 págs. Música. Aut.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Roberto Andreani. Edit.: Pan American Music Corporation. Imp.: Raúl A. Abadía. Tir.: 250 Ej. $ 70. Bs. As., 1º|8|68. Argentina.

976.643 — La Chiva de Panchito. Cumbia. 2 Págs. Let. Cast. Aut.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Roberto Andreani. Edit.: Pamsco. Imp.: Raúl A. Abadía. Tir. 250 Ej. $ 70. Bs. As., 1º|8|68. Arg.

976.667 — Grishka y los Lobos. 1 vol. 160 págs. Cast. Traduc. francés. Aut.: René Guillot. Traduc.: Roberto Guibourg. Edit.: Kapelusz S. A. Ilust.: J. P. Ariel. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 25.000 Ej. $ 350. Bs. As., mayo 1968. Arg.

976.668 — Grishka y su Oso. 1 vol. 160 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: René Guillot. Traduc.: Roberto Guibourg. Ilust.: J. P. Ariel. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 25.000 Ej. $ 350. Bs. As., mayo 1968. Arg.

976.669 — Luc y Martina en la Torre Blanca. 1 vol. 160 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Olivier Sechan. Traduc.: Roberto Guibourg. Ilust.: Francois Batet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos. Tir.: 25.000 Ej. $ 350. Bs. As., mayo 1968. Arg.

976.670 — Luc y Martina: Interpol. 1 vol. 160 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Olivier Sechan. Traduc.: Roberto Guibourg. Ilust.: Francois Batet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 25.000 Ej. $ 350. Bs. As., mayo 1968. Arg.

Expediente del 25|7|68

Publicados nuevamente por: Falta Traductor e Ilustrador

973.210 — Animo, Verónica. 1 vol. 160 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Suzanne Pairault. Traduc.: Roberto Guibour. Ilust.: A. Chazelle. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 25.000 Ej. $ 350. Bs. As., mayo 1968. Arg.

973.212 — Regalos para Mamá. 1 vol. 72 págs. Cast. Traduc. Aut.: Ursula Kühnemann. Traduc.: Elisabeth Berg. 2ª edic. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 10.000 Ej. $ 350. Bs. As., abril 1968. Arg.

973.213 — Regalos para Papá. 1 vol. 62 págs. Cast. Traduc. Aut.: Usula Kühnemann. Trad.: Elisabeth Berg. 2ª edic. Edit.: Kapelusz. Imp.: Ernesto Zeiss. Tir.: 10.000 Ej. $ 350. Bs. As., abri l1968. Arg.

Título y Autor Equivocado

973.224 — Musitronic. Radioteatro Unitario. 40 págs. mecanograf. Cast. Aut.: Body Copy. Irradiada por LS10 Radio Libertad de Bs. As., en mayo 1968. Argentina.

Falta Autor

974.228 — Juegos de Entre Casa (La Pareja Ideal). Entretenimiento por TV. 16 págs. mecanograf. Aut.: Hugo S. Muchnik. Televisada por Canal 13 de Cap. Fed. en abril 1968. Arg.

Expediente del día 26|7|68

Publicados Nuevamente por: Numeración Equivocada

973.260 — Ruleta Rusa. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Napoleón Puppy. Edit.: Melograf. Imp. Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 60. Bs. As., 15|1|68. Arg.

973.263 — El Boguita. Gaita. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Cabrera-Peter. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 80. Bs. As., 15|6|68. Arg.

Autor Equivocado

973.275 — Nuestros Hijos. Bolero lento. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300. Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.276 — Nuestros Hijos. Bolero lento. 2 págs. Música. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.277 — Hablé con Dios. Bolero rítmico. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.278 — Hablé con Dios. Bolero rítmico. 2 págs. Música. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 300. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.279 — Sin Ilusión. Cumbia. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.280 — Sin Ilusión. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 100 Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.281 — Tengo Sed. Canción a gogo. 2 págs. Música. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir. 300 Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Argentina.

973.282 — Tengo Sed. Canción a gogo. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.283 — Quédense con Nosotros. Bolero lento. 2 págs. Música. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

973.284 — Quédense con Nosotros. Bolero lento. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Chucho Navarro. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Tir.: 300 Ej. $ 100. Bs. As., 25|6|68. Arg.

Expediente del 30|7|68

Publicados nuevamente por: Autor Equivocado

973.600 — Alma y Vida de la Fiesta. 2 págs. Let. inglesa. Aut.: Tony Hatch. Edit.: Universal Film Argentina S. A. Imp.: Julio Korn. Tir.: 250 Ej. pesos 100. Bs. As., 7|5|68. Arg.

973.603 — Un Signo de la Epoca. Música. 2 págs. Aut.: Tony Hatch. Edit.: Universal Films Argentina S. A. Imp.: Korn. Tir.: 250 Ej. $ 100. Bs. As., 7|5|68. Arg.

Falta Autor

973.607 — El Burro de Jacinto. Paseíto. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Claudio Fabre-José H. Naranjo. Edit. Imp.: Korn. Tir.: 250 Ej. $ 100. Bs. As., 13|4|68. Arg.

Autor Equivocado

973.611 — Pandereta Verde. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: United Artist Music Latina. Imp.: Korn. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 26|4|68. Argentina.

973.612 — Vivir por Vivir. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: United Artist Music Latina. Imp.: Korn. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 26|4|68. Argentina.

973.670 — Dominio del Dolor en el Parto. 1 vol. 120 págs. Cast. 3ª edic. Aut.: Pedro Taltavull. Edit.: Ruiz. Imp.: Fenner. Tir.: 200 Ej. $ 402. Rosario, set. 1967. Arg.

973.673 — La Revolución de 1930 y el Dominio del Petróleo. 1 vol. 32 páginas. Cast. Aut.: José Novae. Edit.: Ruiz. Imp.: Loorden S. R. L. Tir.: 1.000 Ej. $ 100 Rosario, Santa Fe, mayo 1968. Arg.

Título Equivocado

973.740 — Jennifer Eccles. Balada. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns. Tir.: 275 Ej. $ 40. Bs. As., Julio 1968. Arg.

973.741 — Jennifer Eccles. Balada. 2 págs. Música. Aut.: Allan Clarke y Graham Nash. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns. Tir.: 275 Ej. $ 40. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.742 — Jennifer Eccles. Balada. 2 págs. Let. inglesa. Aut.: Allan Clarke-Graham Nash. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns y Cía. Tir.: 275 Ej. $ 40. Bs. As., julio, 1968. Argentina.

Expediente del 1º|8|68

Publicados Nuevamente por: Autor Equivocado

974.038 — Se Llamaba Luther King. Canción Balada. 2 págs. Música. Aut.: Rafael Nicolau. Edit.: El Aut. Imp.: Polito. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 15|7|68. Arg.

974.039 — Se Llamaba Luther King. Canción Balada. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Luis Rey. Edit.: El Aut. Imp.: Polito. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 15|7|68. Arg.

974.041 — Marcha del Turista. Marcha. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Antonio Oliva. Edit.: El Aut. Imp.: Polito. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 7|6|68. Argentina.

Autor y Numeración Equivocada

974.068 — La Vendimia Blanca. Teatral. 8 págs. mecanograf. Aut.: Eduardo Hualpa Acevedo-Luis Alfredo Villalba-Genoveva Du-Hant de Sagues-Santiago Ayala. Representada en el Teatro Romero Day de Mendoza el 9|3|68. Arg.

Expediente del 5|8|68

Publicados Nuevamente por Numeración Equivocada

974.296 — Amigo Sol. Tango. Let. Cast. 1 pág. Aut.: Julio Camilloni. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Tir. 300 $ 80. Bs. As., 20|4|68. Arg.

974.297 — Amigo Sol. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Antonio Blanco. Edit.: Melograf. Imp. R. Abadía. Tir.: 300 Ej. $ 80. Bs. As., 20|4|68. Arg.

Expedientes del 6|8|68

Publicados Nuevamente por Falta Autor Original

974.464 — El Tercer Hombre. 1 vol. 174 págs. Cast. Traduc. francés. Aut.: Graham Greene. Tradic.: Silvina Billrich. Port.: José Bonomi. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Tir.: 10.000 Ej. $ 200. Bs. As., marzo 1968. Argentina.

e.10|10-Nº 5.702-v.10|10|68

27 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57

976.675. — Historium. — Cap. nov.|dic. 1967|enero. feb. mar. abril. mayo 1968. Nº 342|351. Arg.

976.676. — Claudia. — Cap. Julio 1968. Nº 134. Arg.

976.677. — Claudia. — Cap. Agosto 1968. Arg. Nº 135.

976.678. — Contigo. — Cap. Julio 1968. Nº 95. Arg.

976.679. — Contigo. — Cap. Agosto 1968. Nº 96. Arg.

976.680. — Enamorada. — Cap. Julio 1968. Nº 14|18. Arg.

976.681. — Enamorada. — Cap. Agosto. 1968. Nº 19|22. Arg.

976.682. — Idilio Film. — Cap. Julio 1968. Nº 128. Arg.

976.683. — Idilio Film. — Cap. Agosto 1968. Nº 129. Arg.

976.684. — Nocturno. — Cap. Julio 1968. Nº 211. Arg.

INSCRIPTAS

976.690. — Boletinta. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 15. Prop: Inta Agencia Cooperativa de Extensión Jesús María. Direc: Gonzalo Ruiz Sempere. Tir: 1.500 Ej. $ —. Jesús María (Córdoba), agosto 1968. Arg.

976.691. — El Pueblo. — Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 970. Prop. Direc: Ernesto Castro. Tir. 600 Ej. $ 20. Quemú Quemú, La Pampa, 17|8|68. Arg.

976.692. — Historium. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 351. Prop. Direc: Carlos Della Penna. Tir: 10.000 Ej. $ 150. Bs. As., agosto, setiembre 1968. Arg.

963.693. — La Verdad. — Diario. Int. Gral. Cast. Nº 13.905. Prop: Acción Católica. Diario La Verdad. Direc: Rubén Arturo Tieri. Tir: 6.500 Ej. $ 20. Junín (Bs. As.), 22|8|68. Arg.

976.694. — Meu Filho Herdeiro. — Semanal. Int. Gral. Protugués. Nº 1. Prop: Editorial Códex, S. A. Direc: Nicolás J. Gibelli. Tir: 80.000 Ej. $ —. Bs. As., 29|7|68. Arg.

976.701. — El Caballero de la Rosa Roja y Miscelánea Poética. — 2ª edic. 1 vol. 42 págs. Cast. Aut: Camilo Luca. Edit: El Aut. Ilust: Cleto Ciocchini. Imp: Edit: Pueyrredón. Tir: 500 Ej. $ 120. Mar del Plata (Bs. As.), julio 1968. Arg.

976.715. — La Inducción Matemática. — 1 vol. 29 págs. Cast. Aut: Eduardo H. del Busto. Edit: Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata. Imp: Idem. Tir: 600. Ej. $ 300. La Plata (Bs. As.), mayo 68. Arg.

976.722. — Investigaciones Antropológicas en el Yacimiento de Juella (Dep. de Tilcara, Provincia de Jujuy). — Antropología Nº 34. Tomo VI. 1 vol. 126 págs. Cast. Aut: Eduardo Mario Cigliaño. Estudio Osteológico: Lilia Chaves de Ascona, Colab: Delia Millán de Palavecino. Benito Trucce y otros. Edit: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Imp: Coni. Tir: 800 Ej. $ —. La Plata (Bs. As.), 29|12|67. Arg.

976.724. — América - Piedra y Sal. — Poemas. 1 vol. 80 págs. Cast. Aut: Rosa A. Bengolea y Luis A. Bartoletti. Edit: Los Aut. Imp: Luz. Tir: 1.400 Ej. $ 250. Bs. As., 9|9|64. Arg.

976.727. — Susanita ya Cuenta hasta 20. — 1 vol. 36 págs. Cast. Aut: Marta Margarita Storni de Orozco. Edit: La Aut. Imp: Nelly Ferrero de Esteves. Tir: 500 Ej. $ 200. Bs. As., 23|8|68. Arg.

976.730. — Gaceta Textil. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 391. Prop: Emma P. Zappettini de González. Direc: La Prop y José González Ledo. Tir: 1.200 Ej. $ 200. Bs. As., junio 1968. Arg.

976.731. — Tecnología Alimentaria. — Bimestral. Técnica. Cast. Nº 8. Prop: Emma P. Zappettini de González Ledo José González Ledo. María Angélica González Ledo. Ema Liliana González Ledo. Direc: Emma P. Zappettini, José González Ledo. Tir: 1.200 Ej. $ 350. Bs. As., marzo, abril 1968. Arg.

976.738. — Mecánica de Fluidos. Manual de Experiencias. — 1 vol. 45 págs. Cast. Aut: Anónimo. Edit: Francisco H. Waiz SCA. Imp: Bartolomé Mut. Tir: 300 Ej. $ 1.000. Bs. As., 10|7|68 Arg.

976.779. — Buena Cocinera. — Shake Cha-Cha-Cha. 2 págs. Let. Cast. Aut: Giorgio Dilo. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ferrer. Tir: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 14|8|68. Arg.

976.780. — Made in Italia. — Shake Cha-Cha-Cha. 2 págs. Let. Cast. Aut: Giorgio Dilo. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ferrer. Tir: 250. Ej. $ 80. Bs. As., 14|8|68. Arg.

976.781. — El que no Llora. — Shake Cha-Cha-Cha. 2 págs. Let. Cast. Aut: Giorgio Dilo. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ferrer. Tir: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 14|8|68. Arg.

976.782. — Bahía Negra. — Bolero. 2 págs. Let. Cast. Aut: Giorgio Dilo. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ferrer. Tir: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 14|8|68. Arg.

976.785. — Los otros Poemas. — 1 vol. 64 págs. Cast. Aut: José Hernández. Nota: Dardo Cuneo. Edit: Americalee. Imp: Idem. Tir: 2.000 Ej. $ 290. Bs. As. 29|7|68. Arg.

976.787. — Boletín de la Segunda Cátedra de Dermatología. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 3. Prop: Alberto Woscoff. Direc: Alejandro A. Cordero. Tir: 1.000 Ej. $ —. Bs. As., 1º|7|68. Arg.

976.793. — La Ciudad. — Diario. Int. Gral. Cast. Nº 2.671. Prop. Direc: José Ibáñez. Tir: 3.000 Ej. $ 20. Bs. As., 5|8|68. Arg.

976.794. — Lar. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 37. Prop: Al Agrícola Regional Cooper. Ltda. Direc: Humberto Alfredo Seri. Tir: 1.900 Ej. $ 30. Crespo, Entre Ríos, 31|7|68. Arg.

976.795. — Sport Suplemento Mensual de El Gráfico. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 48. Prop: Editorial Atlántida. S.A. Direc: Constancio C. Vigil. Tir: 65.0. $ 150. Bs. As., agosto 1968. Arg.

976.796. — Acción del Farm. — X. Sobre los Procesos Infecciosos y la Epitelización de las Quemaduras. 1 vol. 12 págs. Cast. Aut: Hugo N. Acuña y otros. Edit Laboratorios Baje SAIC. Imp: González y Soria SRL. Tir: 25.000 Ej. $ —. Bs. As., julio 1968. Arg.

976.802. — Kol Bet - Am - La Voz del Bet.Am y Escuela Medinath Israel. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Direc: Manuel Popovics. Bs. As., agosto 1968. Arg.

976.803. — Antonia Artel, Vocación de Crear. 1 vol. 60 págs. Cast. Aut: Gioconda de Zabatta. Prólogo: Rafael Muñoz. Edit: La Aut: Imp: Bartolomé U. Chiesino. Tir: 1.000 Ej. $ —. Bs. As., Avellaneda (Bs. As.), 6|8|68. Arg.

976.804. — Fortaleza Saumactimaia. Bosquejo Psicológico. — 5ª edic. 1 vol. 145 págs. Cast. Aut: Santiago Wienhauser. Edit: Theoria. Imp: Domingo E. Taladriz Tir: 2.000 Ej. $ 450. Bs. As., 28|8|68 Arg.

976.805. — Fugitivo Encadenado. 15 Problemas Candentes. — 3ª edic. 1 vol. 147 págs. Cast. Aut: Santiago Wienhauser. Edit: Theoria. Imp: Domingo E. Taladriz. Tir: 1.000 Ej. $ 350. Bs. As., 28|8|68. Arg.

976.775. — Faz "A" Un mundo mejor y otros. Aut: Tony Garrido y otros. Faz "B". La noche que hicieron huelga los obreros de la usina y otros. Aut: Jorfer y otros. Int: The Teen Boy's. Edit. Imp: Discos Oberón Nº 1014 Tir: 300 Ej. $ 350. Bs. As., 27|8|68. Arg.

Expediente del 19|8|68 publicado nuevamente por falta de un autor.

975.793. — Jenny. — Shake. 2 págs. Let. Cast. Aut: Palito Ortega, George. Edit: Clanort. Imp: Miramar. Tir. 250 Ej. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

975.794. — Jenny. — Shake. 2 págs. Música. Aut: Palito Ortega. George. Edit: Clanort. Imp: Miramar. Tir: 250 Ej. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

e.10|10-Nº 5.703-v.10|10|68

28 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

976.809 — Nocturno. Cap. Agosto 1968. Nº 212. Arg.

976.810 — Panorama. Cap. Julio 1968. Nº 66|62. Arg.

976.811 — Panorama. Cap. Agosto 1968. Nº 67|70. Arg.

976.812 — Parabrisas Corsa. Cap. Julio 1968. Arg. Nº 115|119.

976.813 — Parabrisas Corsa. Cap. Agosto 1968. Nº 120|123. Arg.

976.814 — Supernovelas. Cap. Julio 1968. Nº 38. Arg.

976.815 — Supernovelas. Cap. Agosto 1968. Nº 39. Arg.

976.816 — Siete Días Ilustrados. Cap. Julio 1968. Nº 60|64. Arg.

976.817 — Siete Días Ilustrados. Cap. Agosto 1968. Nº 65|68. Arg.

INSCRIPTAS

976.841 — Andar de Pampa. Milonga campera, 2 págs. Música. Aut.: Ricardo Comelli. Edit.: Taor. Imp.: Idem. Tir.: 250 Ej. $ 35. La Carlota (Córdoba), 19|10|67. Arg.

976.844 — Posición-Veraz Juvenil-Sionista. Mensual. Int. Gral Cast. Nº 1 Prop.: Jativa Tzeirei Jerut. Direc.: Lázaro David Gotesdiner. Tir.: 2.000 Ej. $ 50. Bs. As., agosto 1968. Arg.

976.845 — Claridad del Alma. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 358. Prop.: Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Direc.: Mario Gregorio Caso. Tir.: 300 Ej. $ 15. Bs. As., julio-setiembre 1968. Arg.

976.856 — Rosario TV. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 3. Prop. Direc.: Inés Matilde Vizearra de Di Bella. Tir.: 1.000 Ej. $ —.— Rosario, Santa Fe agosto 1968. Arg.

976.859 — El Andino. Diario. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Direc.: Rosa Correa de Calle-Carmen Usandivaras de Calle-Elcira Videla de Schiappa de Azevedo. Tir.: 18.486. $ 20. Mendoza. 21|7|68. Arg.

976.871 — Manual Veterinario Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 16. Prop. Direc.: Rolando Román. Tir. 2.500 Ej. $ 150. Bs. As., 25|7|68. Arg.

976.872 — Coche a la Vista. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 253. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Direc.: Luis Miceli-Luis Elías Sojit. Tir.: 20.000 Ej. $ 100. Bs. As., agosto 1968. Arg.

976.873 — Piantadino. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 115. Prop.: Editorial Mazzone S. A. C. I. F. e I. Direc.: Osvaldo Adolfo Mazzone. Tir. 24.000 Ej $ 60. Bs. As, julio 1968. Arg.

976.874 — Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas y la Contaduría de la Nación (Decreto Ley Nº 23.354|56) con su Decreto Reglamentario (Nº 13.100|57). Concordada y Actualizada. 1 vol. 103 páginas. Cast. Recopil.: Juan Carlos Pereira Pinto. Edit.: El Coloquio de Económicas. Imp.: Azar. Tir.: 1.000 Ej. $ 400. Bs. As., agosto 1968. Arg.

976.932 — Ciencia y Técnica. Minestral. Científica. Cast. Nº 679. Prop.: Centro de Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Direc.: Jorge E. Grau. Tir.: 1.500 Ej. $ 180. Bs. As., enero-febrero 1968. Arg.

Expedientes del 7|8|68

Publicados nuevamente por: Editor equivocado

974.711 — Burrito Rojo. Beat. 2 págs. Let. inglesa. Aut.: Ronnie Bond y otros. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns. Tir.: 275 Ej. $ 40. Bs. As., jul. 1968. Arg.

974.712 — Burrito Rojo. Beat. 2 págs. Música. Aut.: Ronnie Bond y otros. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns. Tir.: 275 Ej. $ 40. Bs. As., julio 1968. Arg.

974.713 — Burrito Rojo. Beat. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Rafaelmo. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns y Cía. Tir. 275 Ej. $ 40. Bs. As., julio 1968. Arg.

974.714 — Zabadak. Balada. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Rafaelmo. Edit.: Fermata (Argentina). Imp. Drieschmanns y Cía. Tir. 275 Ej. $ 40. Bs. As., julio 1968. Arg.

974.715 — Zabadak. Balada. 2 págs. Música. Aut.: Howard Blaikley. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns. Tir.: 275. $ 275. Bs. As., julio 1968. Arg.

974.716 — Zabadak. Balada. 2 págs. Let. inglesa. Aut.: Howard Blaikley. Edit.: Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmanns. Tir. 275. $ 86 Bs. As. julio 1968. Arg.

Falta Autor

974.719 — Anima. Bolero. 2 págs. Let. Cast. Aut.: Antonio Marcone. Edit.: El Autor. Imp.: Polito. Tir. 1.000 Ej. $ 80 Bs. As., julio 1968. Arg.

Numeración equivocada

974.741 — Lo sé Todo. Tomo XII. Edic. especial. 1 vol. 86 págs. Cast. Aut.: Anónimo. Edit.: Larousse S. A. I. C. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Tir.: 15.000 Ej. $ 430. Bs. Bs., marzo 1968. Arg.

Falta de Autor

974.755 — Qué Gorda Embustera la Cloty Contreras. Teatral. 42 págs. mecanograf. Cast. Aut.: César D'Albard-Antonio Medez. Representada en el teatro Sociedad Italiana, de Salto Grande (Bs. As.), el 15|6|68. Arg.

Expedientes del 8|8|68

Publicados nuevamente por: Autor equivocado

974.775 — Psicología Social. 1 vol. 648 págs. Cast. 4ª edic. Aut.: Solomón E. Asch. Traduc.: Elías Mendelievich. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Tir.: 3.000 Ej. 1.350. Bs. As., mayo 1968. Argentina.

Falta Traductor

974.795 — Que es Conducta Normal? 61 págs. 1 vol. Cast. Nº 15. Aut.: O. Hobart Mower. Traduc.: Carlos Sluzki. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Tir.: 5.000 Ej. $ 60. Bs. As., junio 1968. Argentina.

Expedientes del 13|8|68

Publicados nuevamente por: Falta de Autor

975.375 — El Hombre de la Mancha. Comedia Musical. 83 págs. mecanograf. Cast. Trad. Aut.: Dale Wasserman-Mitch Leigh-Joe Darión. Traduc.: Ludovico Carcavallo. Representada en el teatro Cómico el 9|8|68. Argentina.

Título y Autor equivocado

975.379 — Feliz Tarde Hogar. Continuidad por TV. 19 págs. mecanograf. Cast. Aut.: Lucía Mazzaforte-Nora Amalia Femania de Mattenet. Representada por Canal 12 de Córdoba en mayo 1968. Arg.

Expediente del 14|8|68

Publicados nuevamente por: Título equivocado

975.519 — Angustias de Varón. Tango. 2 págs. Let. Cast. Aut.: María Esther Villar de Monnes. Edit.: La Aut. Imp.: Ferrer. Tir.: 250 Ej. $ 80. Bs. As., 2|8|68. Arg.

e.10|10-Nº 5.704-v.10|10|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 c|u. Nros 15.867; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|765 43.936|938 y 45.876|879. y de v$n 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional. 9 de Julio. 7 o|o. 1962" — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68
e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ACOSTA, Manuel de Reyes
AIROLDE, Rogelio
ALONSO NUÑEZ, José
AVALOS, Víctor
ARGUELLO, Antonio Fernando
ALTAMIRANDA, Luis Roberto
ACUÑA, José María
BARRIENTOS, Carlos Abdón
BIONDINI, Carlos Héctor Miguel
BURGOS, Julio Antonio
COMBA VIOLA, Miguel Luis
CHOQUE TITO, Nazario
CHOPA, Manuel
CARDOZO, Francisco Antonio
CRINITI, Antonio
DI BENEDECTO, José
ESQUIVEL, Ramón Salomón
FERNANDEZ, Lucio
FIGUEREDO, Isidro
FERRONATTO, Emilio Alfredo
FLORES, Eduardo
FLORES BURGOS, José Abelardo
FERNANDEZ, Pedro
GODOY, Nicolás
GRANEROS, José Julio
GONZALEZ, Horacio Omar
GIANNI, Julio Antonio
GALLEGO, Leonor
GASPARRI, Ezio René
HERRERA, Eugenio
HERNANDEZ, Daniel Florentino
HERRERA, José
JARA, Eugenio Arturo
JUNCO, Carlos Hugo
LEGUIZAMON, Atilio Roque
LOPEZ, Abel
LLANCALA HUEN LINCOMAN, Pedro
LOPEZ, Aresenio Rubén
LOSADA, Pedro Juan
LAURINO, Rafael
LOPEZ, Atilio Eduardo
MERCADER, Juan Carlos
MARQUEZ, Adolfo Oscar
MACULOTTI, Raúl Atilio
MARCHINI, Amadeo Roberto
MANCUELLO, Federico Enrique
MELGAR, Enrique
MURO, Damaceno Sabino
MORETE, Domingo Armando
MARIOLA, Ernesto Salvador
MUÑOZ, Agapito Dionisio
NOGUERA, Mario
PALLARES, Benito Braudio
PALLERO, Américo Enrique
PAZ, Jorge Ramón
PEDRAZA, Heraclio Rodolfo
PEREYRA, Erciliano Benjamín
QUEIPUL, José B.
ROGACZEWSKI, Alejandro
RAMOS, César Norberto
REY, Julio Rafael
RECUPERO, Carmelo
ROMERO, Valentín
RAMOA, Daniel
RIQUEL, Bernabé Moisés
RIGHERO, Angel
SOTELO, Pablo
SANDOVAL, Jaime
SAUNDERS, Gerardo Tomás
SERVIN, Rosario Antonio
SAENZ TRONCOSO, Juan
SANTIAGO, Serapio
TOSSI, Héctor Uvaldo
VIEDMA, Martín C.
VIQUE, Esteban
VAZQUEZ, José

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.573-v.22|10|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, remate oficial, con base. Automotores, maquinarias, motores, metales y varios.

Camionetas: rurales: Dodge 60; Chevrolet 64; picks-ups: Dodge 60; Ford 61|62|63|65; Chevrolet 58|60|61|64; IKA Gladiator 67. Ambulancias: Chevrolet 55; Dodge 60. Jeep: IKA 58|62|64|65. Autobomba: FWD 43. Camiones: Ford 62; M. Benz 60; Dodge 60; Tatra 55; Chevrolet 60. Chasis de Camiones: Chevrolet 60; Ford 62. Maquinarias: tornos; limadoras; agujereadoras; reductores;; equipos de bombeo; compresor; motocompresores; Viales: guinches neumáticos; tractores a crugas. Motores: diversos tipos y marcas, y eléctricos. Repuestos y accesorios: sin uso y usados, marcas y tipos varios. Metales: hierro, cobre, acero. Varios: maderas; cubiertas; tanques d/hierro; pistones p/bombas d/profundidad; equipos radiotransmisores; termos tanques; herramientas; cuadros de maniobras; columnas; envases de hojalata; bulones de anclaje, etc.

Exhibición: desde el 7|10|68, en Almacenes Cañadón Seco, Yacimiento Santa Cruz, Almacenes Km. 3; Comodoro Rivadavia, Chubut, lunes a viernes, de 11 a 16 horas; sábados, de 8.30 a 12 horas.

Remate: el 20 de octubre, a las 9 hs., en el Cine Y. P. F., Gral. Mosconi, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut.

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición y en Capital Federal, Esmeralda 660, "Informes" (Pta. Baja), y Of. de Oper. Oficiales (4º piso, T. E. 392-6684), lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: se aceptan personalmente en Esmeralda 660, hasta el 14|10|68, hasta las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el remate.

e.9|10 Nº 5.751 v.10|10|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 595|68

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, a cargo del Dr. Antolín O. Abad, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.749-v.11|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 61.020|68
Nº de la Corte: 660

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848|63 (ratificado por la Ley Nº 16.478), se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, ex secretaría Nº 21, encontrándose aquellos iniciados entre los años 1949 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.750-v.11|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.963|68. - Nº de la Corte: 659

Por disposición del Decreto Ley número 6848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35 del Dr. Roberto Miguel Muzio, iniciados entre los años 1952 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.8|10 Nº 5.670 v.10|10|68

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don REINALDO NOE para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 261|64, la suma de Trescientos quince mil setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 315.074 m|n.), con más lo que resultare por la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1690 de fecha 12 de junio de 1968, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretaria asistente.

e.8|10 Nº 5.731 v.10|10|68

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALEJO COLQUE para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 163|66, la suma de Sesenta mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 60.296 m|n.), con más la de Un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.560 m|n.) y lo que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 2568 de fecha 6 de setiembre de 1968, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|10 Nº 5.732 v.10|10|68

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CESAR AUGUSTO MUÑOZ para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 91|67, la suma de Doscientos seis mil pesos moneda nacional ($ 206.000 m|n.), con más la de Un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m|n.) por la publicación de edictos y la que resulte por la publicación del presente, importes cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº ..... de fecha ......, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|10 Nº 5.733 v.10|10|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, mediante acuerdo número 189-Conart, de fecha 27 de setiembre próximo pasado, ha dispuesto prorrogar hasta el 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, el cierre del concurso público para estaciones de Radiodifusión, convocado por acuerdo Nº 77-Conart|68. Las propuestas deberán presentarse en la sede del Conart, Ayacucho 1556, desde el 22 de noviembre de 1968, a las 9 horas. Las personas que hayan adquirido pliegos podrán retirar sin cargo los ejemplares del Acuerdo Nº 189-Conart|68 en la sede del Conart, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos.

e.10|10 Nº 5.776 v.23|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 30.313-Prov.-1968.

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican en el Distrito Villa Dolores (Córdoba), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras, o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos: Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968. Duración probable de las tareas: 6 meses;

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de incorporación: febrero de 1969. Duración probable de las tareas: 4 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso, (Capital Federal) o en el Distrito Villa Dolores, calle 25 de Mayo 54|60 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 30 octubre 1968.

e.10|10-Nº 5.777-v.14|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.346|68.

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" —Punilla— Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C", Grupo IV — Sueldo Inicial: $ 12.500.—

Tres (3) cargos de médico asistente (para Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución de Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, desde el día 10 de octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

E.10|10-Nº 5.778-v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.350|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial para Oligofrénicos Bell Ville, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C", Grupo "IV" - Sueldo Inicial $ 12.500.—

Un cargo de Médico Asistente (para Clínica Médica con experiencia en Clínica psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 de octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10 Nº 5.779 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.349|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 9.500.—

Un cargo de Dietista Asistente.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas desde el día 10 de octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10 Nº 5.780 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.348|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo "IV", sueldo inicial $ 12.500. Un cargo de Médico Asistente (para Ginecología).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.781 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.347|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo "IV", Sueldo Inicial $ 12.500. Un cargo de Médico Asistente (para clínica médica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.782 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.354|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C", Grupo "III", Sueldo inicial $ 15.500. Un (1) cargo de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.783 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.353|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial para Oligofrénicos Bell Ville, Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan: Clase "C", Grupo "III". Sueldo inicial $ 15.500. Dos (2) cargos de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.784 v.11|10|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.393-DE y P-1968

La Institución necesita proveer un cargo de ingeniero ayudante en la Dirección de Estudios y Proyectos (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: pesos 47.420.— m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero hidráulico o civil con orientación hidráulica o con experiencia en la realización de proyecto de plantas de tratamiento y estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 29 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.748 v.11|10|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 10 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de material eléctrico: Caños y curvas de acero, conectores reglamentarios, artefactos fluorescentes, plafonier, copas escolares, rollos de cinta aisladora, amplificadores, etc., con destino a Dependencias diversas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.10|10 Nº 5.759 v.11|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

S-1.021.607|68

Fíjase el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 3, correspondiente al año 1968, para el mantenimiento en buenas condiciones de higiene del edificio de esta Facultad

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298. —

e.10|10 Nº 5.760 v.14|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 60.633

Llámase a licitación pública para contratar obras generales de mantenimiento del Edificio de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", calle Marcelo T. de Alvear 1851, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 20.000.000 — Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego: m$n. 2.000. — Venta: Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas, día 31 de octubre de 1968, a las 18 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, calle Córdoba 2122, piso 2º. — Bs. Aires, octubre 8 de 1968 — El Director de Compras y Licitaciones.

e.10|10 Nº 5.834 v.23|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº C. U. 3.940|68

Llámase a licitación pública para la construcción de la terminación del Inst. de Ingeniería, Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.

Presupuesto oficial: m$n. 43.203.565.

Apertura de las propuestas: El 9 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 25.000.

e.10|10 Nº 5.761 v.30|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº Q. D. 3.430|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material de laboratorio e instrumental científico.

Apertura de las propuestas: El 8 de noviembre de 1968, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.10|10 Nº 5.762 v.11|10|68

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|68, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 21 de octubre de 1968, a las 14 horas, con el objeto de contratar la mano de obra para la colocación del armazón metálica para la suspensión del cielo raso y colocación del cielo raso de placas de madera aglomerada, en los pisos 1º al 11 del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases del remate pueden retirarse y/o consultarse en el Departamento de Administración, San Martín 665, 5º piso, donde deberán retirarse los pliegos de condiciones respectivos.

El importe de la garantía que los proponentes deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

e.10|10 Nº 5.829 v.14|10|68

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|68, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 21 de octubre de 1968, a las 13.30 horas, para contratar, con destino al edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, Capital, pisos 1º al 11º, la pintura del ala inferior de las colisas de Hº Gº (13.750 m. por 38 mm. de ancho; superficie aproximada 550 m2.) y los paneles de madera aglomerada instalados en cielos rasos (superficie aproximada 6.500 m2.).

Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases del remate pueden retirarse y/o consultarse en el Departamento de Administración, San Martín 665, 5º piso, donde deberán retirarse los pliegos de condiciones respectivos.

El importe de la garantía que los proponentes deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

e.10|10 Nº 5.830 v.14|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nro. 191 DGTc., hasta el 22 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar la provisión de Máquinas Franqueadoras con registro para correspondencia de control.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por el retiro de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General, sin cargo alguno.

Ing. Alfredo Gurrea - Director General de Técnica (Int.).

e.10|10 Nº 5.763 v.21|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|69

29-10-68, a las 9 horas:

Por los Servicios de limpieza general de edificios varios de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el año 1969.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1549, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|10 Nº 5.764 v.23|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".

Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 10 horas. - Expediente Nº 194-C-68. Licitación Nº 158-68. - Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.765 v.23|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Refección de oficinas para consignatarios en el Mercado Nacional de Hacienda". — Apertura: 29 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. — Expediente Nº 578-D-68. — Licitación Nº 159 68.— Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 14.694.000.

e.10|10 Nº 5.766 v.30|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".— Apertura: 18 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 194-C-68. — Licitación Nº 158-68. — Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas, en Sección Licitaciones y Compras; Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.767 v.23|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 171-P. 68, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad para la Sede Central de esta Junta Nacional, sita en Paseo Colón 359|79, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|69, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde también pueden adquirirse al precio de Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 24 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1968.

e.10|10 Nº 5.768 v.11|10|68

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 2.487|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, para el día 18 de octubre de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza y atención mecánica de las máquinas de calcular y sumar de propiedad de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.10|10 Nº 5.831 v.11|10|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 20|68, destinada a la construcción de un entrepiso, con estructura de hierro y madera, y trabajos complementarios, en la Biblioteca del Banco.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 31 de octubre de 1968, a las 16.

e.10|10 Nº 5.769 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal María Teresa (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 29|11|68, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.10|10 Nº 5.770 v.30|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de reparaciones varias en la Agencia Boedo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 23|10|68, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.10|10 Nº 5.836 v.14|10|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para lograr el servicio de acarreo de cajones durante el ejercicio 1969, Expediente Nº 250.804|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1968, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.10|10 Nº 5.771 v.11|10|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 35|68, para el día 16 de octubre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de Sacos de Abrigo, Tipo Lapón, con Capucha; Bolsas de Dormir; Carpas Isotérmicas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|10 Nº 5.772 v.11|10|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.389, para la adquisición de un auto elevador. $ 3.500.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|10 Nº 5.774 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 842-0, hasta el día 4 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado al Servicio de Contralor Forestal de la Administración Nacional de Bosques, sito en Usuahia, Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 22.500.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 225.000,00 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional

e.10|10 Nº 5.773 v.23|10|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: 6|68 Ax. 26; Descripción: Cobre en lingotes; Apertura día y hora: 18|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 3.000.

Licitación 3|68 Ax. 5; Descripción: Acero dulce común en barras exagonales; Apertura día y hora: 18|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 2.000.

Licitación 14|67 Ax. 12: Descripción: Teleimpresores, transmisor - receptor; Apertura día y hora: 18|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.500.

Licitación 43|68 Ax. 4: Descripción: Grúas pórticos para contenedores; Apertura día y hora: 18|11|68, 16 hs.: Precio pliego: 10.000.

Licitación 60|68 Ax. 12: Descripción: Portazapatas y cuñas p|frenos de vagones en general; Apertura día y hora: 19|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 2.000.

Licitación 17|68 Ax. 4: Descripción: Aceros especiales; Apertura día y hora: 19|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 1.500.

Licitación 3|68 Ax. 4: Descripción: Acero dulce común en barras cuadradas; Apertura día y hora: 19|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.10|10-Nº 5.775 v.23|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-24001 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 21 de octubre de 1968, a las 10, para contratar la provisión de (1) una cámara de descompresión para 10 atmósferas de presión de ejercicio.

Se aceptarán ofertas en moneda extranjera.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, 8.30 a 12.30 horas.

e.10|10 Nº 5.832 v.11|10|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-22313 c.v|68

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de elementos para el equipamiento del laboratorio del gabinete químico de análisis de la Prefectura Nacional Marítima. Se aceptarán ofertas en moneda extranjera. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|10 Nº 5.833 v.11|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en el barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

La Gerencia de Economía.

e.2|10 Nº 5.567 v.22|10|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 68, Expediente Nº 81.245, para la construcción de la obra "Pabellón Destacamento de Vigilancia en la Central Nuclear de-

"Atucha" a 11 Kms. de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 21 de octubre de 1968. Hora 10 (diez).
Presupuesto oficial: m$n. 4.500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional).
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas. — Valor del Pliego m$n. 400.
La Gerencia de Economía.
e.9|10 Nº 5.737 v.11|10|68

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 45|68. Adquisición ropa de trabajo y calzado. Con condición de Pago en Canje Publicitario.
Apertura 17|10|68, 15 horas. — Pliegos Dpto. de Compras de 13 a 18 horas, L. N. Alem 707.
e.9|10 Nº 5.680 v.10|10|68
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleto el título en las ediciones del Boletín Oficial del 7 y 8|10|68.

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande
Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la Obra Urbanización Ejido Municipalidad. — Construcción de veredas. — Retiro de Pliegos, Consultas y Presentación de la Oferta, en la Municipalidad de Río Grande. — Fecha apertura: 14 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 16.173.404. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.2|10 Nº 5.616 v.11|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande
Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 para la obra "Construcción muro de contención en las calles Comodoro Augusto Lasserre y Coronel Tomás Espora. Retiro de Pliegos. — Presentación de la Oferta y Consultas, en la Municipalidad de Río Grande. — Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.800.000. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.
e.2|10 Nº 5.617 v.11|10|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 90
Fíjase el día 17 de octubre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 90 "para la adquisición de rollos de material plástico de 60 m. de largo por 12 cms. de ancho y 125 micrones de espesor, tipo Estellite H, con base de Mylar, para ser utilizado en máquina laminadora rotativa de cédulas de identidad marca Virginia modelo 4LD, con destino a la sección Documentación Personal".
e.9|10 Nº 5.738 v.10|10|68

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89
Fíjase el día 17 de octubre de 1968, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89 "para la adquisición e instalación de un sistema de televisión de circuito cerrado para quirófano, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.9|10 Nº 5.739 v.10|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ARTº 6º
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA
Nº 731 - Expte. Nº 33.909|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para monitoreo preoperatorio, en el piso 12, del Hospital Escuela "José de San Martín" - Grupo Quirúrgico. — Grupo 1: Uso Médico - Grupo 2: Laboratorios y Farmacia. — Presupuesto Oficial: $ 76.033.055 moneda nacional. — Pliego: m$n. 5.000.
Nº 732 - Expte. Nº 33.897|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para realizar los servicios de "respiración mecánica y narcosis", en Terapia Intensiva - piso 10º - Secciones 8, 10 y 12 y de Medio Interno y Nefrología - piso 8º - Sección 7, correspondientes a elementos pertenecientes a los Grupos 1: Uso Médico y 9: Varios, del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: m$n. 46.791.000. — Pliego: m$n. 5.000.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.
e.8|10. — Nº 5.727 v.17|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.245 - E.H. - 1968
Licitación Pública Nº 1|69 (anticipada)
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 7 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1968, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968.
e.7|10 Nº 5.681 v.16|10|68

DIRECCION DE OBRAS PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 16|68
(Expte. 1.100-248.657|1968)
Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.
Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.
Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).
Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776, La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.
Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.
La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.
e.4|10-Nº 5.679-v.17|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 90.315|68
Llámase a licitación pública para el alquiler de un equipo de intercomunicadores, con destino al Instituto Bibliotecológico
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de octubre de 1968, a las 18.30 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.9|10 Nº 5.754 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.657|68
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina, con destino a la Secretaría de Asuntos Sociales.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.9|10 Nº 5.755 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.658|68
Llámase a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas, con destino a la Dirección del Servicio Universitario de Salud.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de octubre de 1968, a las 17.30 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.9|10 Nº 5.756 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública Nº 1, por el término de tres (3) días para la provisión de uniformes y guardapolvos para el personal de Intendencia.
Apertura de propuestas: 17|10|68, a las once.
Pliego de condiciones: de lunes a viernes, de 8 a 18, en Contaduría, Bolívar 263, Capital. — Vicente Giordano, secretario.
$ 1.440 e.9|10 Nº 33.040 v.11|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 12|68
(Expte. C.1300-291.038|66)
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuerpo Central-Laboratorio de Química y Mineralogía" en el Colegio Nacional, calles 1 entre 48 y 50, La Plata.
Presupuesto oficial: m$n. 18.072.129.
Sistema: "Ajuste alzado".
Postergación de apertura de propuestas: 21 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.
Precio del pliego: m$n. 2.000.
Adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
e.2|10 Nº 5.585 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Expte. Nº 04144
Licitación Pública Nº 23
Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 17 de octubre de 1968, a las 10 horas, para la adquisición de una Central Telefónica Automática, para la Facultad de Ciencias Económicas, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.
e.9|10 Nº 5.740 v.10|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas, la licitación pública dispuesta para contratar la compra y|o locación de una computadora electrónica con programa almacenado a las aplicaciones técnico-científicas de la Universidad. — Lugar y fecha de apertura: Rectorado, Trejo 242, Córdoba, día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, Córdoba. — En Buenos Aires: Tacuarí 237, 2º piso.
e.7|10 Nº 5.709 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones)
(Expte. 21-605-D-68)
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Cuerpo de Investigación.
Presupuesto Oficial: m$n. 87.987.750.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº. — Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: m$n. 10.000
Dardo Pérez Guilhou - Rector. — Arq. Aniceto J. Puig - Director Dirección de Construcciones.
e.7|10 Nº 5.710 v.25|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 153 DGTc., hasta el 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras destinadas al desarrollo, construcción, ajuste, puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias destinado a la Estación Radiodifusora LU 14 Radio Municipal de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).
Presupuesto oficial: $ 26.630.000. — Valor del Pliego: $ 3.000.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal, y por la adquisición y consulta de los pliegos concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General.
Ing. Alfredo Gurrea
Dirección General de Técnica (Int.)
e.9|10 Nº 5.741 v.22|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 123 DGTc. hasta el 12 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. — Valor del pliego: $ 10.000.
Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).
e.9|10-Nº 5.742 v.29|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 162, DGTc. hasta el 18 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire, en el estudio Nº 7, de LRA Radio Nacional (Bs. As.), ubicado en la calle Ayacucho 1556, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 210.000. — Valor del pliego: sin cargo.
Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).
e.9|10-Nº 5.743 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 131 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738. (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sis-

tema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

General de Administración.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes, carretas canasto y carretillas tijera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Dirección General de Adminihtración.

e.8|10. — Nº 5.734 v.17|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|68

18|10|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de 36 camiones último modelo, con dispositivos pltiracables y grúa hidráulica pjmanipular postes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.27|9 Nº 5.465 v.10|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.005, Expediente Nº 4.723|68 "Construcción de un puente de madera sobre el Río Roca, de 25 metros de luz, Ruta Nacional 254, Tramo: Mascardi - Lago Hess - Parque Nacional Nahuel Huapí. — Apertura en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí el día 18 de octubre de 1968, a las 15 horas, únicamente. — Presupuesto Oficial: m$n. 8.441.845. — Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Dirección de Contaduría.

e.8|10 Nº 5.728 v.10|10|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68, para la provisión de fichas mecánicas y formularios continuos.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.9|10 Nº 5.744 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Reparación instalación calefacción en la sucursal General Belgrano (Bs. As.), y Ejecución y colocación instalaciones fijas en la sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración los días 28 y 29|10|68, respectivamente, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso - Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 1.000 c|u.

e.9|10 Nº 5.757 v.11|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Ampliación, Reparaciones Generales, Pintura e Instalación Eléctrica en el edificio de la sucursal Aguilares (Tucumán) y Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Bahía Blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 hs., los días 12 y 13 de noviembre, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: m$n. 3.000.— c|uno.

e.3|10 Nº 5.647 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión bimotor. Apertura: 31|10|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.—.

e.3|10 Nº 5.648 v.14|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 181
Licitación Pública Nº 1.466
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 90 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Godoy Cruz. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda Obrera de Mendoza Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 115.170.150. — Depósito de garantía: m$n. 1.151.702.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.621 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 337
Licitación Pública Nº 1.471
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 80 viviendas e infraestructura, en la Provincia de Santa Fe, Ciudad de Rosario. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda, Construcción, Consumo y Crédito de Rosario Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 106.474.000. — Depósito de garantía: m$n. 1.064.740.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Rosario del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Rosario y en Departamento Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.624 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 246
Licitación Pública Nº 1.467
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Corrientes - Paso de los Libres. — Entidad Intermedia: Provincia de Corrientes. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 65.087.512. — Depósito de garantía: m$n. 650.875.

Apertura: El 11 de noviembre, a las 10 horas, en la Sucursal Paso de los Libres del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Paso de los Libres y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.622 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 289
Licitación Pública Nº 1.470
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Río Negro - San Antonio Oeste. — Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 63.194.030. — Depósito de garantía: m$n. 631.940.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Viedma del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Viedma del B. H. N. y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.623 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la Cooperación Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Licitación Pública Nº 1.474 — Proyecto Nº 118 — Para la construcción 426 viviendas en la Capital Federal. — Entidad intermedia: Federación de Obreros del Tabaco. — Presupuesto oficial tope: $ 574.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.740.000 m|n.

Licitación Pública número 1.475. — Proyecto número 358. — Para la construcción de 80 viviendas e infraestructuras en Villa Concepción, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Asociación de Empleados del B. H. N. Presupuesto oficial tope: $ 107.000.000 m|n. — Depósito de garantía: 1.070.000 m$n.

Licitación Pública Nº 1.476 — Proyecto Nº 214 — Para la construcción de 250 viviendas e infraestructura en Junín, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto oficial tope: 343.487.885 m$n. — Depósito de garantía: 3.434.879 m$n.

Licitación Pública Nº 1.477 — Proyecto Nº 184 — Para la construcción de 66 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: $ 72.757.200 m|n. — Depósito de garantía: $ 727.572 m|n.

Licitación Pública Nº 1.478 — Proyecto Nº 186 — Para la construcción de 52 viviendas e infraestructura en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: $ 59.868.300 m|n. — Depósito de garantía: $ 598.683.

Licitación Pública Nº 1.479 — Proyecto Nº 188. — Para la construcción de 53 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: pesos 61.538.300 m|n. — Depósito de garantía $ 615.383 m|n.

Licitación Pública Nº 1.480 — Proyecto Nº 218 — Para la construcción de 61 viviendas e infraestructura en la ciudad de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza. — Entidad intermedia: Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza. — Presupuesto oficial tope: 79.096.945 m$n. — Depósito de garantía: 790.970 m$n.

Licitación Pública Nº 1.481 — Proyecto Nº 329 — Para la construcción de 200 viviendas e infraestructura en la ciudad de Córdoba. — Entidad intermedia: Cooperativa de Construcciones "La Inmobiliaria" Ltda. — Presupuesto oficial tope: $ 216.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 2.160.000 m|n.

Licitación Pública Nº 1.482 — Proyecto Nº 062 — Para la construcción de 300 viviendas e infraestructura en la ciudad de Bahía Planca, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público. — Presupuesto oficial tope: $ 405.665.835 m|n. — Depósito de garantía $ 4.056.659 m|n.

Licitación Pública Nº 1.483 — Proyecto Nº 133 — Para la construcción de 380 viviendas e infraestructura en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. — Entidad intermedia: Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial tope: $ 507.700.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.077.000 m|n.

Aperturas: Licitación Nº 1.474. El 20|11|68, a las 15 hs. en Defensa 12 , 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.475. El 21|11|68, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.476. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Junín del B.H.N.

Licitación Nº 1.477. El 20|11|68, a las 9 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.478. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.479. El 20|11|68, a las 13 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.480. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Mendoza del B. H.N.

Licitación Nº 1.481. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Córdoba del B.H.N.

Licitación Nº 1.482. El 20|11|68, a las 15 hs., en Sucursal Bahía Blanca del B.H.N.

Licitación Nº 1.483. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Resistencia del B. H.N.

Informes y Pliegos: En las Sucursales del B.H.N. y en Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal - Departamento Suministros.

e.7|10-Nº 5.715 v.15|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.

Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs. en la Gerencia Técnica. Defensa 120. 3er Piso. Capital Federal

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 120. 6º Piso. Capital Federal.

e.20|9 Nº 5.301 v.10|10 68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 2[illegible]
Licitación Pública Nº 1.465
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 150 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Las Heras. — Entidad Intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 196.634.750. — Depósito de garantía: m$n. 1.966.348.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.620 v.10|10|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.371: Adq. instrumento eléctricos de medición. — Apert.: 25|10|68: 12.30 hs.

7.372 — 7.373 — 7.374 — 7.383: Traslado de pasajeros: Apert.: 24|10|68 y 31|10|68: a las 11, 11.30, 12 y 9.30 hs.

7.378: Adq. camas, colchones, etc. — Apert.: 25|10|68: 9 hs.

7.379: Provisión y colocación alfombras. — Apert.: 28|10|68: 9.30 hs.

7.381 — 7.382: Adq. formularios. — Apert.: 23|10|68 y 22|10|68: a las 10.30 y 11.30 hs.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|10 Nº 5.729 v.14|10|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.365: Provisión diaria pancitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.

7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.

7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.

7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.

7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68, 9.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.368: Provisión e instalación tabiques modulares. Apert.: 18|10|68, 9.30 hs. Valor: m$n. 500.

7.369 Instalación iluminación en Cap. Fed. Apert.: 18|10|68, 11.30 hs. Valor, pesos moneda nacional 500.

7.370: Contratación espectáculo artístico en Club Gas (Tigre). Apert.: 25|10|68, 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.503 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.359: Ampliación capacidad almacenaje Pta. Tres Arroyos. Apert.: 25|10|68, 10 horas. Valor: m$n. 3.000.

7.360: Contratación equipo especializado mantenimiento instrumentos medición y control en Pico Truncado. Apert.: 22|10|68, 9 horas.

7.362: Adq. maquinas eléctricas de escribir. Apert.: 22|10|68, 10.30 horas.

7.363: Adq. 3.300 tn gas licuado propano. Apert.: 30|10|68, 9.30 horas.

7.364: Adq. motor hidráulico a engranajes completo y bomba completa, marcas Salami o similar. Apert.: 21|10|68, 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.504 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia:

Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000. — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.

e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

475|68 — Vehículos.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.659 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.
Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 20.000.
Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

471|68. — Cabezas de pozos.
Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
472|68. — Válvulas esclusas.
Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
473|68. — Papelería y elementos para imprenta.
Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10 Nº 5.661 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

466|68. — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
467|68. — Cañería de conducción.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
476|68. — Camiones y ómnibus.
Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Ventas: Sede Central (OD. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10 Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

487|68! — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.
Precio del Pliego: m$n. 4.000.
Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.
e.4|10 Nº 5.663 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
LICITACION PUBLICA

493|68 - Reparación general del B|T. "Gral. San Martín". Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 14,30 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.— Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Operaciones — Mantenimiento); Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal. Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y en el Comité Ejec. de Navegación.
e.3|10 Nº 5.649 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|240|68: S|contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañería) en zona Catriel (Río Negro) y hasta un radio de 200 km. del campamento, por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura: 25 de octubre de 1968 a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén).
Pliegos: Podrán ser retirados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza, y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional).
e.30|9 Nº 5.488 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública 463|68 - Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc. en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.27|9 Nº 5.482 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública 457|68. - Explosivos.
Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.27|9 Nº 5.480 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública 462|68 - Camiones.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1968 a las 10,30 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.27|9 Nº 5.479 v.10|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36072|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Apertura: 29|11|1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.
e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 841-O, hasta el día 21 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de frentes, carpintería metálica y herrería de los mismos, cubierta de mansarda y pintura de los sectores mencionados, en la Dirección Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 200.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Precio documentación $ 5.000. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.30|9 Nº 5.480 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4775 hasta el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas metálicas de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 7 y de 9 m. de long., p|cubrir un frente de 1.420 mts. (Total: 11.780 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.2|10 Nº 5.587 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes-Colonia Pellegrini (km. 714-756) 2º llamado (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes, $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. (Expte. 7188-V-1967).
Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|10 Nº 5.720 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas 3 y 252, tr.: Silos Grünbein-Pto. Ingº White y Acceso a Silos "El Guanaco" (ob. bás. y pavim.) en la Prov. de Buenos Aires, $ 572.020.640. — Depósito de garantía: $ 5.720.206. (Expte. 11.806-1º-1968).
Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|10 Nº 5.721 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 22. tr.: Cutral-Co - Zapala, Sec. Km. 0-Km. 75 (tratam. bitum. tipo sellado c|lechada asfáltica) en la prov. de Neuquén, $ 44.455.660 — Depósito de garantía: $ 444.557.
(Expte.: 11.873-L-1968).
Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|10 Nº 5.550 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 11.007-21º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 152, tr.: General Acha-Caranchos (mej. prog.), en la Prov. de La Pampa. $ 149.820.385.
Depósito de garantía: $ 1.498.204.
Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 5.493 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Terai. Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco. 2º llamado. $ 47.052.490.
Depósito de garantía $ 470.525.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km. 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y estabil. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.
Depósito de garantía: $ 1.736.978.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov. de Buenos Aires).
$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.
(Expte.: 12.066-L-1968).
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|10 Nº 5.551 v.21|10|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública para otorgar la concesión de los comedores, bares, boites y atención del servicio de cámara en buques de esta Empresa.
Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Ley 17.097, Avenida Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Lugar y fecha de Apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 30|10|68, a las 15 horas.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.
e.7|10 Nº 5.712 v.18|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 22|68

Adquisición motores Diesel, potencia 50|65 HP, a 1.200 R.P.M., 4 tiempos, 4|6 cilindros.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28-10-68, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.3|10 Nº 5.639 v.16|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.500 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 31 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389. 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.30|9 Nº 5.538 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas.
Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.
Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 15.000.
e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1274-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1275-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1276-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1277-C. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 3.000.
Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas y en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.
e.8|10 Nº 5.722 v.21|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Venta de 75 carretes o bobinas, vacías de madera, de cables subterráneos, depositados en Estación Tapiales y Boulogne Sur Mer de este F. C., de acuerdo a cantidades y detalles de Pliego de Condiciones, licitación privada número 16.437|68 - Expte. O. C. 99|68 Ax. 20. — Apertura: 18 octubre 1968, a las 14 hs. Consulta y retiro pliegos: Of. Licit. — Local Nº 35.
Llámase a Licitación Privada para la adjudicación de los trabajos de corte a tala rasa de 695.920 plantas de eucaliptos y venta de dicha madera, ubicadas en terrenos ferroviarios de Bs. As., Córdoba, Santa Fe, Chaco y Jujuy, de acuerdo a detalles y cantidades de pliego Nº 16.012|68. — Expte. O. C. 99|68 Ax. 17. — Apertura: 5 Noviembre 1968, a las 13 hs. — Retiro pliego en los Almacenes Jurisdiccionales y Superintendencias de Tráfico y en Of. Licitaciones, Local Nº 35, Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.9|10 Nº 5.745 v.15|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 56/68

Se llama a licitación pública para la provisión de Licitación 12|68 Ax. 4. Descripción: caños de acero y accesorios galvanizados. Apertura: Día 4|11|68. Hora: 13. Precio pliego: $ 1.500.—
Licitación 51|68. Ax. 18. Descripción: Máquinas agujereadoras para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.500.— Licitación 17|68. Ax. 3. Descripción: Aceros especiales. Apertura: 4|11|68. Hora: 15. Precio del pliego. $ 1.500.—
Licitación 48/68. Ax. 9. Descripción: Eclisas comunes para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora: 16. Precio pliego: $ 1.500.—
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 12 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.27|9 Nº 5.483 v.10|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación (Expte. número 19.286|68) para la contratación del servicio de carga, descarga y trasbordo de mercaderías en estaciones Retiro Sud, Retiro Norte e Intercambio Puerto Madero. Informes y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficina 35, planta baja), de 13 a 17 horas.
Apertura de propuestas: 28|10|1968, horas 13.
La Administración.
e.8|10 Nº 5.730 v.14|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

Licitación Pública Nº SA. 15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: día 23|10|68 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº C.144. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación "Banfield". — Apertura: día 22|10|68 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.
Licitación Nº F.7006. — Descripción: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: día 23|10|68 a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 3.500.

Licitación Nº F.7007. — Descripción: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: día 23|10|68, a las 12 horas. — Precio del Pliego: pesos 2.000.

Licitación G.4438. — Descripción: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: día 24|10|68, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación G.4434. — Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: día 24|10|68, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación VL.398. — Descripción: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: día 24|10|68, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 200.

Licitación FI.7008. — Descripción: Semáforos y Barreras automáticas. Alternativa: Material a Importar. — Apertura: día 20|11|68, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Se hace notar que la apertura de la Licitación F.I.7008 que en principio había sido fijada para el día 23|10|68 a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta el día 20|11|68, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C.144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.7|10 Nº 5.711 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.I. 4436. Descripción: Máquina entalladora y agujereadora de durmientes. Apertura: día 28|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 500.

Licit. Nº G.I. 4437. Descripción: Vehículo automotor para el control de estado geométrico de la vía bajo carga. Apertura: día 28|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº 7013. Descripción: Medios suplementos para eclisas. Apertura: día 28|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.3|10 Nº 5.638 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitac. Nº SA. 15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: Día 23|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C. 144 Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. Apertura 22|10|68 hora 10. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F. 7006: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: 23|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F. 7007: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: 23|10|68, hora 12. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº FI. 7008: Semáforos y barreras automáticas. Alternativa: Material a importar. — Apertura: 23|10|68, hora 13. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº G. 4433: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: 24|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº G. 4434: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL. 398: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, R. de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C. 144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales - Oficina 117 - 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.30|9 Nº 5.494 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 328/68. Edificio Administración - Block 4 - Nueva boletería para venta anticipada de pasajes.

Apertura: 5/11/68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 5.000. Bases de licitación $ 500. Presupuesto oficial $ 50.082.500.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 5.495 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 583|68, apertura 8|11|68, 12 horas, provisión e instalación de 16 barreras automáticas se prorroga su vencimiento hasta el 11|11|68, a las 12 horas.

e.7|10 Nº 5.691 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12,30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Litaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13,30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 605|68, apertura: 16|10|68, 14 hs., adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradora a disco. Se reducen las cantidades a comprar de los ítem 1 y 2, a leerse 4 Nº y 4 Nº, respectivamente.

e.30|9 Nº 5.505 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 583/68, apertura 8|10|68, 12 hs. Provisión e instalación de 16 barreras automáticas, se prorroga su vencimiento hasta el 8|11|68, a las 12 hs.

e. 27|9 Nº 5.476 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 613/68. Apertura 18|10|68, 13 hs., adquisición de 70 jgos. de baterías de acumuladores. — Nº 614/68, apertura 18|10|68, 13,30 hs., nuevos centros de distribución de corriente alternada, 50 Hz., Estación Retiro. — Nº 615/68, apertura 18|10|68, 14 hs., adquisición de 5.000 t. de briquetas combustibles. — Nº 616/68, apertura 14|10|68, 12 hs., adquisición de 25 motores diesel para grupo electrógeno de coches de procedencia japonesa. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 27|9 Nº 5.475 v. 10|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T. E. 771-3373

Licitaciones Públicas

18|10|68 — Nº 196|68 a las 10,30 por drogas.

18|10|68 — 197|68 a las 10,45 por material de curación y cirugía.

18|10|68 — Nº 198|68 a las 11 por específicos.

18|10|68 — Nº 199|68 a las 11,15 por material de laboratorio, instrumental para sanidad.

25|10|68 — Nº 201|68 a las 10,30 por válvulas alloyco.

25|10|68 — Nº 202|68 a las 10.45 por repuestos para compresor Mavag.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|10 Nº 5.747 v.10|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T. E. 771-3373

Licitaciones Públicas

31|10|68 — Nº 203|68 a las 10,30 por chapas de acero para discos de arados.

31|10|68 — Nº 204|68 a las 10,45 por material refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|10 Nº 5.746 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 190|68 a realizarse el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs., por la provisión de un espectrómetro de lectura directa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2|10 Nº 5.578 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio — Palpalá, Jujuy

Licitaciones Públicas

28|10|68 — Nº 71|68 a las 9 hs. por eslabón de acero, puntas para rejas, escuadras y discos de acero.

23|10|68 — Nº 73|68 a las 10 hs. por cable telefónico.

28|10|68 — Nº 74|68 a las 11 hs. por cable flexible bajo goma.

28|10|68 — Nº 55|68 a las 11,30 hs. por elementos de seguridad.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.9|10 Nº 5.738 v.10|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.

OFICINA DE INGENIEROS

Villa Floresta, Bahía Blanca

(Pcia. de Bs. As.)

Licitación Pública Nº 3|68

Para el día 25 de octubre de 1968

Nº 3|68, hora 9, provisión de materiales eléctricos, puestos sobre depósito del Batallón de Arsenales 181 "Angel Monasterio", Pigüé, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será el 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 1º de octubre de 1968.

e.9|10 Nº 5.752 v.11|10|68

COMANDO DE ARSENALES

Venta de vehículos declarados bienes en desuso

Se lleva a conocimiento de la opinión pública que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto poner en venta setenta y cuatro (74) automóviles declarados bienes en desuso, mediante Licitaciones Públicas a realizar por los Comandos, Unidades y Organismos que tienen los mismos a su cargo.

Los citados vehículos son de las siguientes marcas: Peugeot 403, Di Tella 1500 y Chevrolet, y las respectivas aperturas se efectuarán el 15 de octubre de 1968 a las 10 horas, en las Dependencias donde se encuentran los mismos.

Los interesados podrán dirigirse a cualquier Unidad del Ejército para requerir informes sobre los lugares donde se licitarán los vehículos de referencia y posterior retiro de pliegos, o preferentemente al Comando de Arsenales, Departamento Abastecimiento, División Disposición Final, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3351, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 5.625 v.11|10|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública, día 18 de octubre de 1968, a 11,15 hora, ejecución obra "Reacondicionamiento de Aberturas Exteriores y Pintura Parcial del Edificio Nº 4" (Pabellón de Deportes), Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto Oficial $ 2.675.895 m|n.

Garantía de licitación $ 26.759 m|n.

Precio del legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso, 12, oficina 12, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.736 v.14|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cambio integral de aislación hidráulica techo en Taller Armas Navales" Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial $ 14.232.600 m|n.

Garantía de propuesta $ 142.320 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.580 v.15|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|68

APERTURA, 30-10-68, 17 hs.

Objeto: Por la reparación de ascensores en el Policlínico Ferroviario Central y Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de octubre, a las 17 horas.

En Dirección General de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios. Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes en horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|10 Nº 5.724 v.17|10|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|68

Para el día 21 de octubre de 1968, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 21 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.1º|10-Nº 5.564-v.10|10|68